

Sesión 10ª, en miércoles 23 de junio de 1954.

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	469
II. APERTURA DE LA SESION	469
III. TRAMITACION DE ACTAS	469
IV. LECTURA DE LA CUENTA	469
Proyecto sobre liberación de derechos de internación a carros destinados a la Municipalidad de Rancagua. (Se incluye en la Cuenta, se exime de Comisión y se aprueba)	470 y 490
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre percepción y aprobación de las nuevas construcciones	

nes ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola y por la Feria Regional de Cauquenes, en esa ciudad. (Se aprueba)	470
Designación de Director General del Servicio Nacional de Salud. (Se rechaza la proposición del Ejecutivo) 470 y	490
Cuentas de Tesorería del Senado. (Se aprueban)	490
Invitación del Instituto de Ciencias Penales, para asistir a las Segundas Jornadas de Ciencias Penales. (Se acepta la invitación)	490

VI. INCIDENTES:

Integración de Comisiones. (Se aprueba)	491
Entrega de habitaciones, construídas en Linares; a la Sociedad de Colonias Escolares. (Oficio)	491
Destinación de fondos para caminos, en Coquimbo. Oficios. (Observaciones del señor Marín	491
Róce de bosques en el Sur. Conservación de la riqueza forestal. Oficio. (Observaciones de los señores Marín, Acharán Arce y González Madariaga)	492
Problema portuario. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	493
Sucesos recientes en Guatemala. (Observaciones de los señores Mora, Coloma, Moore, Rettig, Quinteros, Rodríguez y González (don Eugenio)	507
Publicación de un debate. (Se acuerda)	507

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 8ª, en 16 de junio de 1954	528
---	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre liberación de derechos de internación a carros destinados a la Municipalidad de Rancagua	566
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre enajenación de bienes raíces del Servicio de Seguro Social	567
3.—Moción del señor Prieto sobre pensión de gracia a don Rafael Moreno Echavarría	567
4.—Moción del señor Allende sobre pensión de gracia a doña Sofía Claro	568
5.—Comunicación del Director General del Servicio de Seguro Social con la que éste formula observaciones al proyecto que modifica el régimen tributario.	569

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Larrain, Jaime |
| —Ahumada, Gerardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Marín, Raúl |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Allende, Salvador | —Martones, Humberto |
| —Ampuero, Raúl | —Matte, Arturo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bellolio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Opaso, Pedro |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerda, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Faivovich, Angel | —Rettig, Raúl |
| —Figueroa, Hernán | —Rivera, Gustavo |
| —Frei, Eduardo | —Rodríguez, Aniceto |
| —García, José | —Torres, Isauro |
| —González M., Exequiel | —Videla, Hernán |
| —González, Eugenio | —Videla, Manuel |

Concurrió, además, el Ministro

—de Salud Pública y Asistencia Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert R.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 8ª, en 16 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 9ª, en 22 de junio,

queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que libera de derechos e impuestos a la inter-nación a diez carros de arrastre destinados a la Municipalidad de Rancagua (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el segundo, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a un proyecto de ley que fija normas para la enajenación de bienes del Servicio de Seguro Social. (Véase en los Anexos, documento 2).

—Pasa a la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública.

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Prieto, con la que inicia un proyecto de ley sobre pensión de gracia a don Rafael Moreno Echavarría. (Véase en los Anexos, documento 3).

Una del Honorable Senador señor Allende, con la que inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Sofía Claro vda. de Raposo. (Véase en los Anexos, documento 4).

—Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares

Solicitudes.

Diez de las personas que a continuación se indican, sobre reconocimiento de servicios:

- 1.—Eloy Retamal Meza.
- 2.—Alfredo Corral Puga.
- 3.—Alfredo González del Solar.
- 4.—Carlos Salazar Parra.

Sobre pensión de gracia:

- 5.—Gudelia Núñez vda. de Orrego.
- 6.—Vicente Camerón Camerón.
- 7.—Carlota Brown vda. de Castro.
- 8.—Matilde León vda. de Barril.

Sobre aumento de pensión:

- 9.—María Antonia Araya Adasme.

Sobre beneficios de la ley 11.175:

- 10.—Hilda Ebensperger vda. de Villavicencio.

—*Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.*

Comunicaciones.

Una del señor Director General del Servicio de Seguro Social, con la que formula observaciones al proyecto sobre reforma al régimen de los tributos. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Una del Comité Central de Poblaciones de la Comuna de Barrancas, en la que se refiere a la situación política de Guatemala.

—*Se manda archivar.*

PROYECTO QUE LIBERA DE DERECHOS E IMPUESTOS DE INTERNACION A DIEZ CARROS DE ARRASTRE DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA.

El señor PEREZ DE ARCE.—Me permito formular indicación para eximir del trámite de Comisión el proyecto relativo a carros de arrastre para Rancagua, porque es de urgente necesidad para la Municipalidad de Rancagua recibir estos elementos.

Por lo demás, el proyecto establece el reintegro de los derechos de internación si los carros son enajenados en el plazo de diez años, o si no se destinan a la finalidad indicada en la misma iniciativa de ley.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobada la indicación.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Hay libertad hasta el 1º de agosto. ¡Que la aprovechen bien!

V. ORDEN DEL DIA.

DESTINACION DE OBRAS EJECUTADAS POR LA COOPERATIVA VITIVINICOLA Y LA FERIA REGIONAL DE CAUQUENES

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto, eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer, por el cual se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para recibir obras ejecutadas por la Cooperativa Vitivinícola y la Feria Regional de Cauquenes.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 9ª, en 22 de junio de 1954, documento N° 8, página 465.*

—*Se aprueba en general y, en seguida, en particular el proyecto.*

DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde al Senado seguir ocupándose en el informe de la Comisión de Higiene, Salubridad y Asistencia Pública, recaído en el Mensaje del Presidente de la República, por el que se propone al doctor Rafael Donoso Montalva para ocupar el cargo de Director General de Salud.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor ALLENDE.—En la sesión de ayer, señor Presidente, solicité del Hono-

rable señor Cerda tuviera la gentileza, en el día de hoy, de manifestar las razones que tuvo para hacer presente que, a su juicio, había sido cambiada la hoja de vida del doctor Rafael Donoso.

Quisiera que el Honorable Senador tuviera la gentileza de aclarar este punto.

El señor CERDA.—Señor Presidente, no es mi ánimo seguir polemizando en este debate, que creo ya agotado. Pero ante el requerimiento del Honorable señor Allende, quiero repetir algo de lo que dije en la sesión de ayer.

Dije ayer, entre otras cosas —y no volveré a repetir todo lo que ya expresé—, que en el informe sobre la hoja de servicios del doctor Rafael Donoso Montalva, que está agregada al expediente, hay un punto en el cual no estoy de acuerdo. No he manifestado que esté tergiversada la información total, pues, en realidad, coincide en muchos puntos, sino que está incompleta en aquella parte relativa al sumario de Putaendo. En efecto, de ella parece desprenderse que este médico hubiera sido sancionado, que no hubiera sido absuelto. Podría entenderse que habría cometido una falta, que se lo habría sancionado y que, por eso, se lo habría trasladado. En este aspecto, no estoy de acuerdo con el informe, porque no fué así. En fin, señor Presidente, no es mi propósito seguir en este debate, sino solamente hacer esta aclaración.

Se podría dar lectura a la hoja de servicios del doctor Donoso, en la parte que tiene relación con mis observaciones.

El señor SECRETARIO.—El documento en referencia dice así:

“En atención a su oficio del 10 de junio de 1954, por el que sirve solicitar la hoja de servicio y demás antecedentes funcionarios del doctor Rafael Donoso Montalva, cúmpleme señalar a continuación aquéllos que obran en poder de esta Dirección General.

“Título de Médico Cirujano expedido por la Universidad de Chile el 13 de julio de 1938.

“Desde el 1º de abril al 31 de octubre

de 1938, Médico ad-honores del Hospital Salvador (según información sumaria para perpetua memoria).

“Desde el 1º de abril al 1º de noviembre de 1939, fecha en que presentó renuncia, Médico Hospital de Curicó.

“Desde el 1º de diciembre de 1939 hasta el 1º de mayo de 1940, fecha en que renunció, Médico del Hospital de Antofagasta.

“Desde el 9 de noviembre de 1938 hasta el 1º de junio de 1940, Médico del Consultorio de la ex Caja de Seguro Obligatorio, en Curicó y Antofagasta.

“Desde el 1º de junio de 1940 hasta el 30 de septiembre de 1943, Médico del Sanatorio de Putaendo de donde fué trasladado por medida disciplinaria previo sumario por acuerdo de la Honorable Junta Central de Beneficencia de fecha 3 de mayo de 1943.

“Desde el 1º de octubre de 1943 hasta el 30 de noviembre de 1947, Médico del Hospital Juana Ross de Edwards en Peñablanca; y

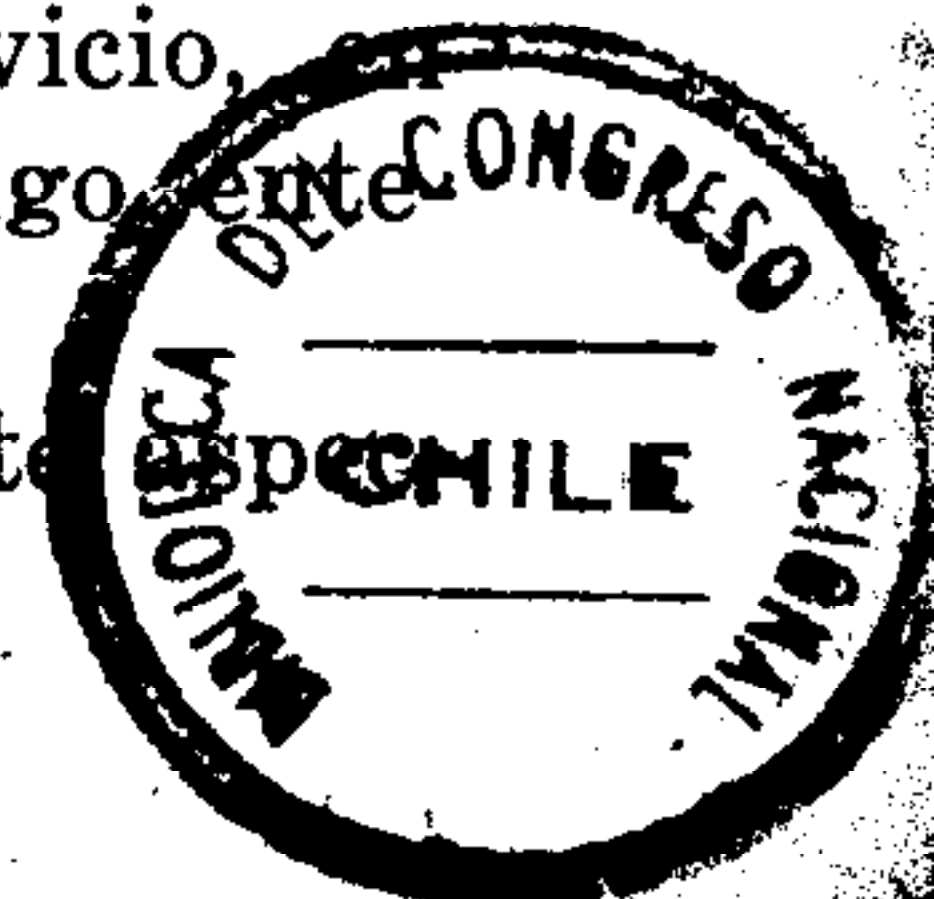
“Desde el 1º de diciembre de 1947 hasta la fecha, Médico del Hospital Trudeau de Santiago”.

El señor CERDA.—Exactamente.

El señor SECRETARIO.—Firma el Director Subrogante del Servicio Nacional de Salud.

El señor CERDA.—Yo me había referido al punto que tiene relación con el incidente ocurrido en el Sanatorio de Putaendo. Desde luego, el informe es incompleto, porque el doctor Donoso tiene más servicios de los que allí se señalan; yo les podría dar lectura, porque tengo en mis manos la hoja de servicios completa del doctor Donoso. Con relación al incidente del Sanatorio de Putaendo, el informe dice que se le instruyó un sumario y fué sancionado con el traslado a otro servicio. O sea, da la impresión de que este médico hubiera cometido una grave falta y que por poco lo expulsaron del Servicio, circunstancias de que ocurrió algo enteramente distinto.

Por lo tanto, estimo que en este



to no está bien el informe, y no sé con qué objeto no se hizo como correspondía.

Era todo lo que tenía que decir, sin entrar en mayores aclaraciones, pues no es mi deseo hacerlas.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, ayer le manifesté al Honorable señor Cerda que, reconociendo la actitud deferente y recatada con que insistentemente expresa su deseo de no entrar a polemizar sobre este sumario, por mi parte, tanto en mi calidad de médico como de ex Presidente del Colegio Médico de Chile, yo no veía inconveniente en dilucidar este problema, fuera en sesión pública o secreta, si acaso ello implicaba aportar mayores antecedentes que permitieran a los señores Senadores formarse un criterio exacto sobre la carrera funcionaria del doctor Donoso.

Aun más, hice presente al Honorable colega mi extrañeza cuando él manifestó, en forma más clara, que, a su juicio, la hoja de vida de dicho médico, en la parte que tiene relación con el sumario, si no aparecía tergiversada, por lo menos daba a entender, con alguna intención, que este facultativo había sufrido una medida disciplinaria. Le respondí al Honorable Senador que yo tenía la certeza de que ese documento era oficial, tanto por emanar de un funcionario que tiene una responsabilidad que sabe cumplir, como porque en el Servicio Nacional de Salud no iban a improvisar antecedentes para satisfacer ningún tipo de peticiones, ni menos de pasiones. Sostengo que, en verdad, la medida que se tomó a raíz del sumario incoado, corresponde a una medida disciplinaria. Basta leer las conclusiones a que llega la Junta Central de Beneficencia de ese entonces para corroborar lo que estoy afirmando, ya que, como consecuencia de dos sumarios que se realizaron, no sólo fué trasladado el doctor Donoso: también lo fueron otros funcionarios que aparecían implicados en el conflicto.

Por lo tanto, señor Presidente, en mi opinión, los datos consignados son abso-

lutamente exactos y las conclusiones de la Junta Central de Beneficencia, en relación con el doctor Donoso, por cierto implican una sanción, pues no se puede calificar en otra forma el traslado de un funcionario de un servicio a otro; y la recomendación explícita que se le hace en torno a la conveniencia de que actúe en sus funciones con mayor discreción, no me parece que pueda constituir un galardón en la carrera funcionaria de ninguna persona.

Por lo demás, si hubiera alguna objeción a lo que estoy sosteniendo, me agradecería conocerla, para entrar a profundizar el sumario en sí mismo y dar a conocer los antecedentes que, con la firma del Médico Jefe, se enviaron a la Junta Central de Beneficencia de ese entonces.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Presidente?

Parece que el Honorable señor Allende quiere que de todos modos se conozcan los antecedentes de lo ocurrido en el Sanatorio de Putaendo.

En realidad, yo conocí el informe que el señor Ministro de Salud Pública tiene en sus manos. De ese documento, se desprende que el doctor Donoso era médico del hospital de Putaendo, y que era jefe del Servicio el doctor Yuricic, que ahora es Director Subrogante del Servicio Nacional de Salud.

En ese sanatorio había varios médicos, y, entre ellos, había uno que, por desgracia, no prestaba buenos servicios en el Establecimiento, sea por su mal comportamiento o por su errada labor profesional. Como el doctor Donoso había comprobado que ese médico había fracasado en tres intervenciones que efectuó, por errores técnicos, cuando se encontró con un cuarto caso similar se indignó, por estimar demasiado grave el error que se volvía a cometer. En estas circunstancias, después de auscultar al enfermo operado por el otro médico, en la misma sala, tuvo expresiones un poco duras en contra de ese funcionario que se había equivocado por

cuarta vez, y las dijo delante de enfermeras y practicantes que en esos momentos estaban presentes. Tal actitud fué considerada como una falta al sigilo que debe mantenerse en esos casos y también como una falta de compañerismo para con otro colega. Estas son las razones que motivaron la instrucción del sumario.

A mi juicio, el doctor Donoso obró bien, pues tuvo la valentía de aclarar estos hechos y de ir en defensa de los enfermos. Lamento, sí, que no haya guardado toda la discreción que requería el caso y que no haya expuesto los hechos directamente al Director del establecimiento. Pero ocurre, a veces, cuando se ven cosas como ésta, que se están produciendo continuamente sin que el jefe del Servicio tome las medidas que corresponden, que la persona termina por rebelarse y decir: "¡Hasta cuando se sigue con estas barbaridades, con estas equivocaciones que están causando grave perjuicio a los enfermos!" Quién sabe si yo, en el caso de este médico, habría hecho lo mismo. Realmente, no lo sé. De todas maneras, estimo que esa actitud del doctor Donoso no constituye ninguna mancha en su carrera funcionaria. Por el contrario, revela en él honestidad, rectitud y preocupación por los enfermos que atendía. Así veo yo las cosas, y quería aclararlas, porque, en resumen, lo que acabo de decir fué exactamente lo que ocurrió en el Sanatorio de Putaendo.

Como conclusión del sumario citado, fué separado del Servicio el médico que operó mal y fueron trasladados el doctor Donoso y algunos ayudantes, a otro establecimiento. Entiendo, también, que dicha medida se tomó para poner término a este asunto dentro del Sanatorio de Putaendo y para no continuar con malos entendidos entre los médicos del Servicio.

Estas son las razones que me asisten para decir que no estoy conforme con lo que expresa la hoja de servicios, ya que ella da a entender que el doctor Donoso obró mal; parece —al leer este documento— que el doctor Donoso hubiera cometido graves faltas. En realidad, fuera de

esta falta de discreción, de haber faltado un poco al sigilo, según la apreciación de algunos, este facultativo no ha tenido falla alguna en cuanto a su ejercicio profesional, ni en su conducta dentro del establecimiento, así como no aparece ninguna falta en toda su hoja de servicios desde que recibió el título de médico.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, en realidad, para mí, como médico, me resulta más difícil plantear este problema, porque comprendo perfectamente bien que el señor Senador está al margen de lo que ocurré, por desgracia, no sólo en la Medicina, sino también en otras técnicas.

No es la primera vez que el público conoce uno o varios errores cometidos por un profesional; por eso, la Medicina es extremadamente severa para establecer, como normas prácticas y diarias de su labor, a fin de que en los hospitales pueda haber el necesario perfeccionamiento científico, que se realice la autopsia de las personas fallecidas. Es habitual que los errores se consulten en las reuniones clínicas, y no constituye una excepción el hecho de que los médicos aprendan, de la verdad de la muerte, el error cometido en un diagnóstico hecho en vida.

Por desgracia, en nuestro país no todos los hospitales cuentan con ese servicio, que es el único procedimiento de poder valorizar con exactitud la verdadera causa de una defunción. Por ello, este hecho tiene para nosotros, los médicos, una justificación y una explicación; pero dentro de la técnica profesional es común que el facultativo que actúa como anatómopatólogo, frente al profesor o a sus ayudantes, establezca el error que pueda haberse cometido en un determinado diagnóstico. Y este error es explicable, pues, por desgracia, el médico es un hombre, no tiene poderes sobrenaturales y sólo interpreta síntomas, aprecia determinadas manifestaciones y hechos y puede equivocarse. Eso puede ocurrir cuando el diagnóstico depende de la vista, del tacto o de los exámenes de laboratorio.

Yo le decía al Honorable señor Cerda,

en la Comisión de Higiene, que uno de los hechos que más me impresionó en mi carrera fué el que presencié, cuando, como alumno del cuarto año de Medicina, llegué a la clase de Anatomía Patológica que hace el eminente profesor doctor Croizet. Fué en el severo espectáculo de un anfiteatro, en el cual, sobre una mesa de mármol, había un cadáver. Vi a este viejo profesor de aspecto exterior un tanto antiguo, sin una presentación adecuada, aparentemente, examinar el cadáver, llamar al Jefe de Clínica y a sus ayudantes y preguntarles cuál había sido la causa de la muerte. Y el Jefe de la Clínica, que venía de una de las más prestigiosas clínicas universitarias, servida por uno de los más eminentes cirujanos, le manifestó, en presencia de ciento veinte alumnos del curso a que pertenecía el que habla, médicos hoy, a algunos de los cuales, compañeros míos, veo en las tribunas, que el enfermo había fallecido por una peritonitis y que la causa había sido una apendicitis aguda. El profesor Croizet insistía e insistía en preguntar cuál había sido la causa de la muerte, y los alumnos no comprendíamos la razón de su insistencia. ¿Por qué él insistía si se le afirmaba que la causa de la muerte había sido una peritonitis? Pero él insistía en inquirir si se había presentado algún otro síntoma no habitual en una peritonitis de origen apendicular. Y el cirujano, Jefe de Clínica, estaba allí prácticamente dando un examen ante un viejo maestro y ciento veinte aprendices de médicos. En un momento determinado, el profesor Croizet introdujo su mano en el abdomen del cadáver y dijo: "Peritonitis, sí, señor Jefe de Clínica; pero causa de muerte: compresa", y sacó un trozo de gasa de más o menos cuarenta centímetros.

Para mucha gente este hecho podrá ser incalificable; pero el que ha operado, el que se da cuenta de lo que significa estar muchas veces buscando por horas de horas un órgano dentro del cuerpo humano, como el apéndice en este caso, que puede

inclusive estar al lado opuesto al de su ubicación normal, el que sabe cómo y de qué manera se presentan complicaciones, estará de acuerdo en que estos errores, si no se justifican, por lo menos se explican, y, por ello, el auditorio de los hospitales tiene por objeto enseñarle al jefe de clínica o al profesor universitario, que, como hombres, caen muchas veces en error.

Pero, señores Senadores, una cosa es comprobar estos errores y, si ellos son consecuencia de la incapacidad de un técnico, hacerlos presentes al jefe responsable, y otra muy distinta entregarlos al comentario, que, si es involuntario, puede explicarse, pero que, si se hace en presencia de funcionarios subalternos, tiene un carácter que no se aviene, ni con la responsabilidad profesional, ni con la ética. Y éste es el caso ocurrido en el Sanatorio de Putaendo.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.— Con el mayor agrado.

El señor CERDA.—Debo hacer presente al señor Senador que ya eran cuatro las operaciones malas que había efectuado ese médico y que en esa intervención —no soy médico, pero uno puede raciocinar al respecto—, se trataba de la aplicación de un neumotórax. Me parece que, para saber cuál era el pulmón malo, lo primero que debía hacerse era mirarlo por los Rayos X; y, en seguida, determinar que la aplicación del neumotórax se hiciera al pulmón que realmente estuviera enfermo, que, en este caso, era el izquierdo. Pues bien, se le aplicó a la paciente al pulmón derecho y, en lugar de hacer descansar el pulmón izquierdo, para que cicatrizara, se hizo descansar el pulmón derecho, que estaba sano, y se hizo trabajar doblemente al izquierdo. Yo considero que éste es un error garrafal.

El señor ALLENDE.—Señor Senador, yo he sostenido que ése es un error injustificable; injustificable, pero explicable,

porque pudo haber faltado en la sala de operaciones lo que nosotros llamamos un negatoscopio, para ver la radiografía; pero lo que no es explicable ni justificable es que no se hiciera la denuncia ante el jefe responsable, sino el comentario, que desprestigiaba al Servicio y no buscaba la sanción del profesional y que, en cambio, aparecía con la intención de una crítica muy alejada de las normas de un procedimiento ético.

Pero Su Señoría se ubica única y exclusivamente en este aspecto del sumario y, al expresar con claridad el error que se cometió y que soy el primero en reconocer, quiere convertir esta actitud del facultativo cuyo nombre se ha propuesto para ejercer el cargo de Director General de Salud Pública, como un hecho loable, cuando, en realidad, del sumario, de sus declaraciones y de la resolución de la Junta, se deduce que cometió el tremendo error del comentario en lugar de la denuncia responsable. Todavía más, del comentario con personal subalterno del servicio.

Es tan limpio el sumario, Honorable Senador, es tan claro, que el médico que lo instruyó pide, después de conocidos los antecedentes, la sanción para el cirujano que operó, por el delito cometido; pero, al mismo tiempo —y me extraña que ello no fuera dicho en el Senado— expresa la necesidad de trasladar, como medida de sanción, al doctor Donoso. De ahí que, como consecuencia del estudio del sumario, la ex Junta Central de Beneficencia, además de trasladarlo a otro sanatorio, le dijo que era conveniente que, en lo futuro, fuera más discreto.

Además, el médico jefe del Servicio, el prestigioso facultativo doctor Enrique Laval, hombre vinculado por más de 35 años a las actividades de la Beneficencia, al suscribir la parte pertinente del informe, deja establecido que, aparte ese sumario, cuyas consecuencias he destacado, hubo otros dos hechos que fué menester investigar. Uno, la denuncia hecha por el doctor Donoso en contra de funcionarios de la Te-

sorería Comunal de Putaendo (que a su turno reclaman también), los cuales, a juicio de este médico, no tenían solvencia suficiente para manejar los fondos. El otro, muy grave, es el comentario hecho por el doctor Donoso atribuyendo al Director del Sanatorio de Putaendo, en ese entonces el doctor Yurisic, actual Subdirector de Salud Pública, tener manejos dolosos en relación con la administración de ciertos bienes y aprovechar para beneficio personal parte de las siembras y cosechas realizadas en el predio del hospital. Tal hecho se halla también establecido en ese sumario, y de él se desprende la total falta de veracidad de estas acusaciones, la carencia completa de pruebas y, por cierto, la rectitud de procedimiento del en ese entonces Director del Sanatorio.

En la parte pertinente del sumario —en poder del señor Ministro de Salud Pública, quien está a mis espaldas—, el propio doctor Donoso dice:

“Reconozco que he comentado con personas íntimas y en forma privada, sin tener la intención de darles publicidad, críticas que yo estimo no perjudican al Director del Sanatorio, por haber sido hechas en privado y con personas de mi absoluta confianza o que yo por error las creía”.

Es decir, señor Presidente, se trata de una persona que tiene, a mi juicio, un sentido tan liviano de la honestidad y de la honorabilidad ajenas, que cree que, porque comentó estos hechos en presencia de personas de su confianza, no dañaría el prestigio personal, individual, del Director ni del propio servicio.

En ese sumario, está lo afirmado por el doctor Laval, en que se deja clara constancia de que no existe ningún cargo contra el Director y además que se sanciona, junto con el doctor Donoso, a la dietista y al mayordomo del establecimiento, que también propalaron estas críticas contra aquél.

Honorable Senado, esto ocurrió en 1942.

Era, por cierto, mucho más joven el precoz facultativo que, a juicio del Honorable señor Ampuero, va a ser o pretende ser Director del Servicio Nacional de Salud. Pero hay un hecho concreto y real. Es el siguiente: ¿tiene o no gravedad el que pueda hacerse una imputación falsa, sin base ninguna, contra el director de un servicio, que implica desprestigio personal y desprestigio funcionario? ¿Tiene o no gravedad el que pueda enrostrarse, sin fundamentos, a funcionarios públicos de otro servicio que no tienen solvencia moral para manejar los fondos entregados a su custodia? Yo creo que sí, señor Presidente. Y como sanción establece el sumario el traslado del doctor Donoso, el consejo de que sea más discreto, y sanción en contra de las otras dos personas, las que fueron trasladadas, también, por haber, junto con el doctor Donoso, hecho esas imputaciones.

Señor Presidente, pasa el tiempo y pasan los años, y sucede un hecho, a mi juicio, extraordinario. En el Servicio Nacional de Salud, por concurso, ocupa el cargo de Subdirector el doctor Yurisc. Y quizás, por un hecho político, pueda llegar a ser Director de ese Servicio y, por lo tanto, su jefe directo, un hombre sin antecedentes, en mi opinión, que lo capaciten idóneamente para el cargo. Pregunto al Senado: ¿es justo, en una carrera profesional, que pueda ocurrir que el hombre que ayer, como funcionario subalterno, criticaba al jefe responsable de un sanatorio de importancia, llegue hoy, por embate de la política, a ser su jefe, en circunstancias de que años atrás, junto con desprestigiarlo, desprestigiaba también al Servicio al comentar ciertos hechos con personas ajenas al establecimiento en que trabajaba?

La magnitud moral de estos errores, señor Senador, debe medirse, y no me parece conveniente estimular estas carreras fugaces y meteóricas, cuando con ello se está lesionando la carrera limpia de funcionarios que han ascendido mediante

concursos, con preparación, con esfuerzos y con dedicación.

Por eso, no he temido que se ventilara este asunto públicamente. Tengo aquí en mi poder la resolución de la Junta de Beneficencia, que confirma lo que estoy sosteniendo. También la tiene el señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social. Está aquí también la nota del Director de la Junta de Beneficencia de ese entonces en que dice al doctor señor Donoso claramente estas cosas. Una parte de esta nota expresa: "De los antecedentes recogidos en el sumario instruido se desprende que usted ha guardado una actitud que no podría calificarse como de armonía para con sus propios colegas actitud tanto más reprochable cuanto que aparece adoptada con premeditación".

Yo no sé si pueda ser galardón en la vida funcionaria de un médico el que haya constancia de estos hechos, y no sé si un señor Senador pueda imaginarse que, al transcribir la hoja funcionaria, haya podido ser alterado algo. Al contrario, creo que tal como está transcrita, ella es la prueba más evidente de la imparcialidad funcionaria que, por suerte, ha sido norma en la Beneficencia Pública y, en general, en los Servicios del País.

Sostengo que la hoja de servicios evidencia lo que ayer yo también comentaba en este recinto: que, por desgracia, no se ha guardado en la pretensión de este funcionario la norma ética de tener la tranquilidad necesaria para esperar que se pronuncie una Corporación como la nuestra, al margen de las sugestiones, de las peticiones, de la visita diaria, de las amenazas o del ofrecimiento.

Saben los señores Senadores miembros también de la Comisión, cómo algunos de ellos han sido vitados, qué se les ha dicho, cuáles han sido los argumentos.

Y esto es tanto más penoso, como lo hice presente ayer, al ver que públicamente se ha querido dar a esto el carácter de una lucha política, de una lucha de tipo sectario que jamás ha existido en la ac-

titud limpia de los que tenemos determinada ubicación filosófica y nos honramos en reconocerlo.

Sostuve en la Comisión que la actitud del Ejecutivo al propiciar el nombre de nuestro colega señor Donoso, representaba una última tentativa para imponer la hegemonía partidista y el criterio del Ejecutivo en torno a un servicio que se había venido defendiendo de la agresión permanente de parte del Gobierno.

Sostuve y puedo sostenerlo aquí, sin ser controvertido, que ha habido hechos que demuestran que una misma mentalidad patrocina algunas cosas que el País entero ha repudiado.

El ex Director de Salud Pública era un buen funcionario y de la confianza absoluta del Gobierno, hombre también ajeno a la ubicación ideológica que yo sustentó; profesor de la Universidad Católica y profesor de la Universidad de Chile: el doctor Urzúa. Cuando se dió su nombre, aun cuando no lo conocía, sabía de sus antecedentes técnicos y de su capacidad profesional para estas disciplinas y que se había graduado en Estados Unidos como "Master" en Higiene, que había hecho cursos en Chile y era profesor de la Escuela de Medicina, y fui yo, que había sido adversario del Gobierno del señor Ibáñez, quien pidió a sus colegas del Senado que despacháramos ese nombramiento sin que siquiera pasara por la Comisión.

Con ello y al traer este recuerdo, he querido demostrar mi absoluta imparcialidad para juzgar los hechos, y la aparente pasión que he puesto en combatir esta designación y en hacer públicos algunos antecedentes, está destinada a probar que, a mi juicio, el Ejecutivo se había trazado una política, política que ha heredado mi colega y amigo el actual Ministro de Salud Pública, hombre recién llegado al Gobierno y que se ha hecho cargo de este difícil y duro fardo. Su lealtad lo obliga, como es lógico, a tratar de obtener esta designación; pero ello originariamente no ha

partido del Ministro señor Altamirano, pues ya había sido planteado a la faz del País y por caminos tortuosos, no los de la ley, por el Gobierno, el cual intentó designar al doctor señor Donoso por un decreto de suplencia mucho más allá del tiempo reglamentario, cuando quiso que no fuera Director del Servicio Nacional de Salud el funcionario a quien le correspondía por el reglamento y por la ley.

Yo pregunto, entonces: ¿es arbitrario, es injusto, es suponer cosas el decir que hay una sucesión de hechos que, indiscutiblemente, demuestran cómo y de qué manera el Gobierno ha intentado agredir a ese Servicio? Como lo manifesté ayer, trató de obtener dos designaciones al margen del reglamento del Servicio, al margen de la capacidad técnica y al margen de los concursos y de lo que siempre ha defendido el Cuerpo Médico.

Ampliamente dilucidado ante el País ha sido el caso del Manicomio, que terminó con un conato que el País entero condenó y que dió lugar a dos sumarios, uno incoado por el Colegio Médico de Chile y otro ordenado por el Director del Servicio Nacional de Salud.

Yo puedo decir, señores Senadores, que sentí el rubor de la indignación cuando, en una reunión, el ex Ministro de Salud, señor Vasallo, tuvo la impudicia de pedir a los representantes del Colegio Médico que ejerciéramos nuestra influencia y tratáramos de atenuar las responsabilidades que pudieran deducirse del sumario. Hecho insólito y extraño en nuestra tradición de responsabilidad administrativa. Con la mayor indignación, he denunciado estos hechos que afectan a ese ex Ministro de Salud Pública que tuvo la insolencia de llamar al doctor Laval, encargado por la Dirección superior del Servicio, para hacerle igual requerimiento. El doctor Laval hubo de contestarle tan sólo que él tenía una tradición de 35 años que respetar y que nunca en la Beneficencia Pública se había efectuado un cambio de las resoluciones de un sumario por presiones

de orden político. Por eso, porque, por desgracia, coincidió el hecho lamentable e inexplicable de que el Ejecutivo levantara el nombre del doctor Donoso para designarlo como subrogante, a espaldas del Senado y a espaldas de la ley y del reglamento, en circunstancias de que esa designación le correspondía al Subdirector del Servicio, yo he deducido que el Ejecutivo se está trazando un camino, cual es el de poner en ese cargo a un funcionario incondicional a la política del Gobierno. Nosotros sabíamos cuál era el plan trazado y cuál el destino de algunos funcionarios del Servicio que no habían acatado dócilmente las diversas sugerencias del Gobierno.

Hice presente en la Comisión un hecho insólito y de extraordinaria gravedad. El Fiscal del Servicio Nacional de Salud, designado por concurso, el señor Patricio Santander, manifestó que, cuando la Comisión integrada por dos representantes del Colegio de Abogados examinó los antecedentes, colocó al señor Santander en el primer grado de los postulantes con mérito para optar a este cargo. Cuando se discutió en el Consejo Nacional de Salud, yo, junto con aceptar el dictamen de esta comisión, hice presente que, con los antecedentes por mí reunidos, podía manifestar que se me había dicho que el carácter, el temperamento del señor Santander era poco dúctil para tratar con sus subordinados. Con ello quiero destacar mi ninguna vinculación con dicho funcionario y que fui el único Consejero que hizo tal observación. Pasan veinte días o un mes, y el Fiscal es citado al Ministerio, donde se le pide que interprete de una manera determinada las disposiciones legales del servicio y se le exige que modifique el Reglamento. El Fiscal se negó, y, una semana después, llegó a la Contraloría General de la República una hoja anónima en que se hacían diversos cargos al Fiscal, y su nombramiento estuvo retenido por un mes y medio en ese organismo. ¿Cómo es posible no denunciar es-

tos hechos, que me llevan a la convicción de que siempre el Ejecutivo se trazó una política determinada frente al Servicio Nacional de Salud? Recalco que no culpo de ello al colega que está sólo desde hace algunas horas en el cargo de Ministro de Salubridad; pero he dado los nombres de otros Ministros, especialmente del abogado señor Vasallo, por su actitud funcionaria de ayer, como Ministro de Salubridad, y que hoy ejerce el cargo de Subsecretario de Relaciones, con la misma liviandad con que ayer, siendo abogado y no médico, ejerció de Ministro de Salubridad.

Pues bien, sostengo que el Ejecutivo se trazó una línea, una política, y que ésta encontró justificada resistencia en el Consejo del Servicio Nacional de Salud y en el Consejo del Colegio Médico de Chile. Sostuve ayer, con antecedentes irrefutables, que la línea del Colegio Médico de Chile es en defensa de la Ley, de las prerrogativas del gremio y del mandato que tiene, en orden a supervigilar los servicios de salud pública.

Recalqué, inclusive —y, por ello, no tienen ningún valor los comentarios que hayan podido hacerse ahora en la prensa—, que el Presidente del Colegio Médico no vino a señalar a la Comisión si el doctor Donoso era idóneo o no para el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud; sino que relató el alcance de los acuerdos de orden gremial adoptados por el Colegio Médico de Chile y la actitud que, frente a dichos acuerdos, adoptó el doctor Donoso. Inclusive, en sus palabras, el doctor Jirón fué benévolo para juzgar la posición del doctor Donoso.

Por estos hechos, Honorable Senado, yo rechazo dicha designación desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista administrativo y desde el punto de vista de la actitud funcionaria del doctor Donoso, pues ya he relatado cómo y de qué manera, por primera vez en la historia del Senado, una persona se ha movido para obtener la adhesión de los señores

Senadores. Este es un pésimo precedente y estimo que él por sí solo bastaría para rechazar esta designación, porque, frente a ella, han actuado médicos de uno y otro sector, y se ha creado el clima de la pasión de quienes la favorecen y de quienes la resisten. El clima en que se ha gestado el nombramiento del doctor Donoso no ha sido el de la técnica, precisamente, sino el del interés político dirigido a encontrar al funcionario incondicional.

Tengo los antecedentes necesarios para demostrar esta actitud. Los antecedentes que he leído prueban la veracidad de mis palabras. Esto lo declaro sin pequeñez, porque, de paso, puedo decir a los señores Senadores que si de algo estoy satisfecho, es de haber terminado mi labor en el Cuerpo Médico de Chile. Digo esto, porque no creo que pueda alcanzar mayores honores que los que ya me han sido conferidos por ese gremio. Además, y esto se lo digo al Honorable señor Cerda, en edad temprana fui Ministro de Salubridad de un Gobierno de lucha: el formado por el Frente Popular, que presidió el señor Aguirre Cerda, quien obtuvo el triunfo después de una batalla cívica en que hubo pasión, violencia y fuego para defender posiciones doctrinarias. En ese gobierno ocupé durante casi tres años la Cartera de Salubridad y la abandoné pudiendo mirar cara a cara a todos los médicos de Chile, porque nunca pregunté a ninguno su apellido político, sus inclinaciones ni su credo confesional. Posteriormente, la suerte me deparó el alto honor de presidir el Colegio Médico durante dos años, en el período más difícil de su lucha gremial. Y —ustedes lo saben, señores Senadores— aquí, puse el énfasis de mi convicción para discutir el Estatuto del Médico Funcionario, como también la reforma de la ley de Seguro Obrero y la creación del Servicio Nacional de Salud. Luego, dejé ese cargo después de haber recibido la más alta prueba de confianza de los médicos. Y tengo también la satisfacción de decir que, aun cuando ac-

tuaba en una barricada política extremadamente firme y dura, nunca ningún médico pudo enrostrarme una actitud personal o el desconocimiento de sus méritos o derechos, por el hecho de que no estuviera en mi tienda política o no sustentara mis ideas filosóficas. Por ello, tengo autoridad moral para decir, desde el ángulo de mis convicciones, que el doctor Donoso no es, en este caso, la persona idónea para un cargo que es de la máxima responsabilidad en el País. No hay otro servicio de la magnitud de éste, ni de sus proyecciones sociales, ni que maneje más fondos; no hay otro servicio que tenga más funcionarios, ni del cual dependa mayor número de maestros universitarios, y, por ello, para el cargo de Director General, se requiere un hombre que tenga condiciones que, por desgracia, creo que no posee el colega a quien se ha propuesto.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

Nadie más que yo, señor Presidente, respeta al Cuerpo Médico, porque sé que muchos de sus miembros, por su abnegación, han transformado su profesión en un verdadero apostolado. Pero, desgraciadamente, señor Presidente, somos hombres, y la ley que creó el Colegio Médico, como lo expresaba muy bien ayer el Honorable señor Ampuero, ha venido a significar la creación de un verdadero Estado dentro de otro Estado; ha convertido a este Colegio Médico no sólo en un juez soberano para juzgar los actos profesionales, sino que, incluso, en él se llega a hablar de la ética profesional. Sé de médicos que han sido perseguidos por actividades ajenas a su profesión, por tener determinadas actitudes políticas o pertenecer a cierto credo religioso. Ayer escuché aquí, en el Senado, la denuncia que se hacía de que el Colegio Médico había ordenado que ningún profesional aceptara el cargo de Director General de Salud en calidad de subrogante, si el Presidente de la República así lo pretendía. Me parece que no es ésta la labor que corres-

ponde al Colegio Médico y que ello significa continuar en el terreno de la anarquía nacional en que estamos viviendo.

Creo que el médico es altamente respetable dentro de su profesión, pero siempre también que, dentro de ella, no se desarrollen pasiones personales y pequeñas, Esto era necesario decirlo y yo tenía deseos de hacerlo.

En cuanto a la actuación del Colegio Médico, puedo decir que un día, por casualidad, tuve oportunidad de visitar la cárcel de menores, que está también a cargo de médicos...

El señor ALLENDE.—¿Del Colegio Médico?

El señor VIDELA (don Manuel).—Son médicos todos los que la dirigen.

El señor QUINTEROS.—La cárcel de menores depende del Servicio de Menores, Honorable colega.

El señor VIDELA (don Manuel).—Todos los dirigentes son médicos. Y me encontré con una gran desorganización, donde hay ochenta o cien muchachos delincuentes...

El señor MARTONES.—¿No es un sacerdote?

El señor VIDELA (don Manuel).—No, señor Senador.

Es un desorden organizado en tal forma que tuve que dirigirme al Presidente de la República para pedirle que tomara medidas en ese establecimiento, porque era imposible que continuara en el estado en que estaba.

Sé de un médico, cuyo nombre no voy a dar porque no quiero lanzarlo al pasto de las enemistades, que, a su regreso de Europa, se hizo cargo del puesto que desempeña, que es de importancia capital, y encontró una desorganización tal que se pedían alimentos para cien enfermos cuando eran doscientos y tantos los que había que alimentar, que eran enfermos delicados, que debían almorzar a las doce del día, ¡y les llegaba el alimento a las tres de la tarde! Por esto digo...

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Senador? Este médico a que se re-

fiere Su Señoría ¿ha sido nombrado por el actual Gobierno?

El señor VIDELA (don Manuel).—Este médico no es...

El señor QUINTEROS.—¿Ha sido nombrado por este Gobierno?

El señor VIDELA (don Manuel).—Es un médico antiguo, cuyo nombre, si lo revelara, sería reconocido por todo el mundo como el de un hombre responsable. No tiene que ver con la política. No se mezcla en la política para nada. Es amigo mío y me ha contado esto en la intimidad. Por ello, no voy a dar a conocer su nombre.

Ahora, señor Presidente, con respecto al sumario: en mi opinión, la actuación del doctor Donoso, que se desprende del sumario, es una garantía para el futuro, que el señor Ministro decía ayer que no se puede juzgar porque no se conoce. ¿Por qué? Porque demostró valentía e independencia, demostró que no se atemorizaba ante nadie. Supongo que nada ganaba con que el doctor Yuricic fuera o no fuera culpable; no iba a ganar con ello un ascenso o un puesto. El veía o creía ver una inmoralidad o una cosa incorrecta, y procuraba evitarla. El vió que un médico cuidaba mal a sus enfermos, e inmediatamente procedió. Quiere esto decir que el doctor Donoso tiene valentía moral y espíritu personal de servir a la colectividad, que es la misión primera que corresponde a un médico.

Por otra parte, el doctor Donoso es un médico joven, que no ha tenido tiempo, como lo dijo muy bien el señor Ministro, de dar mayores pruebas de su capacidad. Pero en donde ha estado, en donde ha servido, ha demostrado ser capaz. Aquí se ha analizado la vida del doctor Donoso: nuestro Honorable colega el señor Allende la ha analizado; lo mismo ha hecho nuestro Honorable colega el señor Torres. Y han llegado a la conclusión de que el puesto para el que se propone su designación es muy grande, que no tiene personalidad, este médico, para asumir ese cargo. Y yo repito lo que se dijo ayer: ¿quién puede

medir la personalidad y el valer de un hombre?

Creo que ni los grandes profesionales....

El señor ALLENDE.—Según parece, ni siquiera puede medirlo el electorado...

El señor VIDELA (don Manuel).—... ni los sabios de la medicina son los que deben servir estos cargos. Su misión es muy diversa. Miles de enfermos necesitan de su asistencia, de sus conocimientos, de su sabiduría. En estos cargos se requiere de hombres de carácter, de trabajo, honrados, dinámicos, que hagan marchar los servicios, a fin de que el pueblo encuentre en los hospitales lo que debe haber en ellos, para que esté defendido en cuanto a su salud, y para que en los centros rurales su salud esté protegida, como no lo está hoy día.

Nada más, señor Presidente.

El señor OPASO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Me extraña que durante todo el debate promovido en el Senado en pro o en favor del nombramiento de un determinado funcionario del Servicio Nacional de Salud, sólo se hayan esgrimido argumentos que tienen relación con la persona del candidato. No hay discusión en cuanto a que todos los Senadores, y todo el País, respetamos en grado máximo al Cuerpo Médico. Por lo menos, al Senador que habla le merece el mayor respeto. Creo que el médico es un apóstol de la sociedad, un hombre que ha elegido, indiscutiblemente, una de las más elevadas carreras que pueden, en una sociedad, escogerse en favor del hombre, en relación con su presente, con su pasado y con su porvenir.

Nada que no se refiera a la persona propuesta se ha dicho en el Senado. Se ha discutido si el doctor Donoso, a quien propone el Ejecutivo, es alto o bajo, gordo o flaco, rubio o moreno...

El señor RIVERA.—En resumen, el doctor Donoso no es donoso...

El señor OPASO.—La verdad es que dejan muy poco donoso al doctor Donoso...

Digo que me extraña que ningún Sena-

dor —y por eso he pedido la palabra— se haya referido al Servicio Nacional de Salud. Repito que respeto al Cuerpo Médico; pero no respeto en absoluto al cuerpo médico burocratizado de Chile. Quiero decirlo, porque está en el alma y en la conciencia del País que hoy se discute sólo acerca de los cargos, pero nada sobre la salud pública.

Señor Presidente, hace años, en 1924, se estableció el Seguro Obrero Obligatorio en el País y se hizo creer al pueblo de Chile que iba a tener asistencia médica. No la ha tenido, y cada día la tiene menos. Hoy han subido las tasas al 32% ó al 33% a favor del servicio médico y éste, para los obreros, es cada día peor. Y no quiero traer al debate del Senado los verdaderos crímenes que se cometen en los campos y en los pueblos chicos, apartados de las grandes ciudades. No quiero referir la verdadera vergüenza que significa mantener la Casa de Orates en la forma en que se la mantiene, en donde, según se me ha dicho, hay un funcionario por cada dos enfermos. Me ha tocado visitar estos establecimientos y, por eso, puedo referirme a ellos. En los diarios y revistas se informa de una cantidad de polémicas acerca de quién debe ser el jefe de la Casa de Orates, por ejemplo. Pero ella, desde hace años, es el reducto de la ignominia más grande, señor Presidente.

El señor MARTONES.—Y ahí no están todos los que son.

El señor OPASO.—Hay muchos que andan sueltos.

El señor PEREIRA.—Y a la vista.

—*Risas.*

El señor OPASO.—He visto esta desorganización, por ejemplo, en el Open Door, al visitarlo para imponerme del estado de salud de algunos obreros agrícolas.

El señor ALLENDE.—¡Cuidado, señor Senador!, que el señor Ministro era, hasta hace poco, Director del Open Door.

El señor OPASO.—Lo siento mucho, pero —repito— el estado de estos esta-

blecimientos es una vergüenza nacional.

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).—Quiero hacer presente que estoy escuchando con mucho agrado al señor Senador, y lamento que cuando Su Señoría visitó el Open Door, establecimiento del cual fui Director durante un corto período, no se haya acercado a mí para formular las quejas o las sugerencias del caso, que yo habría acogido con el mayor gusto.

El señor AMUNÁTEGUI.—A lo mejor, también lo deja adentro.

—*Risas.*

El señor ALLENDE.—¡Lo que perdió el País!

El señor OPASO.—En aquella oportunidad fui a preguntar por una persona enferma y me recibieron el médico de turno y una enfermera jefe, parece, del Servicio, pero con una prepotencia tal, señor Presidente, que terminé por pedirles disculpas por mi intrusión, para que no me pasara lo que decía el Honorable senador Amunátegui: temí que me dejaran adentro. Porque, según parecía, era un crimen preguntar por un enfermo. Esa ha sido la única vez que he visitado dicho establecimiento.

Quiero terminar, señor Presidente, diciendo lo siguiente: encuentro triste que en un país como Chile pasen dos sesiones del Senado discutiendo las calidades de un funcionario, cuando el Servicio es malo. Pasamos años y años en esto. Establecemos la ley del Servicio Nacional de Salud; le damos más fondos, y sigue peor. Sí, señores, hoy día dicho servicio tiene un presupuesto de 8 ó 9 mil millones de pesos y dicen que no alcanza para los sueldos. Se establece la ley del médico funcionario, pero el Cuerpo Médico tampoco funciona. Se hace gran comentario en la prensa sobre la situación de la Casa de Orates, y de lo único que se preocupan es de si debe ser Director de la Casa de Orates Fulano, Zutano o Perengano; pero de los locos nadie se preocupa. ¡Que se mueran!

Señor Presidente, yo creía que el Se-

nado, al referirse a la designación del que va a ocupar una vez más la jefatura de este Servicio, se preocuparía un poco más de la efectividad en la atención.

Yo, frente a esta situación, que la he visto en todas las provincias agrícolas, que la he notado en todas estas instituciones de beneficencia, debo declarar, con toda franqueza, frente a la designación que nos pide el Ejecutivo, que el que tiene la responsabilidad de todos los servicios es el Presidente de la República y él debe asumirla por entero. Sabemos que todos estos servicios son pésimos. Y, por esta razón, yo voy a dar mi voto al doctor Donoso, ya que la responsabilidad la tiene el Presidente de la República. Y si no mejoran estos servicios, yo, desde mi banco de Senador, tendré que criticarlos una vez más.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Honorable señor Allende tiene la palabra.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, yo discrepo del agrado con que el señor Ministro de Salud Pública ha oído las palabras de nuestro Honorable colega señor Opaso, y lamento sobremanera que un Parlamentario de la responsabilidad de mi estimado colega haya podido emitir juicios, como los que ha expresado, en contra del Cuerpo Médico de Chile y los médicos...

El señor OPASO.—No, Honorable Senador; no me referí al Cuerpo Médico, sino al médico burocratizado, lo que es bien distinto.

El señor ALLENDE.—Lamento que el Honorable señor Opaso haya estado mentalmente ausente de este recinto en tantas y reiteradas oportunidades. Hace tan sólo dos meses, quizás, un colega de Su Señoría, el Honorable señor Moore, con razón, a mi juicio, criticó una declaración del Colegio Médico, y, en torno a esa actitud, se inició un debate, y el Honorable Senador liberal y colega suyo, deferentemente, agradeció los antecedentes que yo proporcioné al Senado de la República.

El señor OPASO.—En esa oportunidad, hizo las mismas críticas que acabo de formular.

El señor ALLENDE.—Ayer, de pasada, pero en forma bastante amplia y frente a algunas sugerencias hechas por el Honorable señor Ampuero, expuse cómo el Cuerpo Médico de Chile había concebido un plan integral para la defensa de la salud; y hoy el Honorable señor Opaso, con ingenio agudo, de hombre de Colchagua, ha puesto una nota agradable en este debate...

El señor OPASO.—Está equivocado el Honorable Senador: soy de Talca.

El señor ALLENDE.—¡Ah, peor, entonces!

El señor OPASO.—Muchas gracias.

El señor ALLENDE.—De nada.

Decía que me extraña sobremanera que pueda haber aseverado lo que afirma, sin disponer de los antecedentes necesarios. ¿Quiénes son los burócratas funcionarios médicos? La totalidad de los médicos del País, desde los profesores universitarios hasta el más modesto médico de sala, desde el Director del Open Door de ayer, y actual Ministro de Salud Pública, hasta el Decano de la Facultad de Medicina: absolutamente todos; y por una razón, a saber, no porque anden buscando puestos, sino porque todavía en nuestro país tenemos un número de médicos menor del que la realidad y la patología social de Chile reclaman. Y yo creo que muy cerca del señor Senador liberal hay médicos burócratas, como los llama Su Señoría, que han de sentir la amargura de ver cómo se emiten juicios sin saber lo que representa el trabajo de dichos profesionales en los hospitales. Si hay algo que enorgullece a la medicina chilena, es que los más eminentes facultativos, aquellos que Su Señoría cuando enferma puede consultar, por su independencia económica, y que le cobran bastante caro —por suerte el señor Senador enferma poco—, sean también los que atienden, sin distingos, al modesto campesino. Podría nombrar diez médicos muy vinculados al Partido Liberal, con el pres-

tigio de maestros universitarios, que también son médicos de sala y cuya dedicación constituye un motivo de orgullo para el Cuerpo Médico.

Como el Honorable señor Opaso decía, la medicina liberal conviene al médico desde el punto de vista económico.

El señor RIVERA.—A los capaces.

El señor ALLENDE.—Y si mañana hubiera en el País un retroceso en lo social y en nuestras leyes de previsión, no serían los médicos los perjudicados desde el punto de vista económico, pues, cuando alguien, por muy modesto que sea, tiene en su familia un enfermo, no se detiene ante los sacrificios para defender la salud del paciente.

Los médicos, conscientemente, han aceptado la "funcionarización" de la medicina, que no es la "socialización", porque se dan cuenta de que los progresos de esta ciencia los obliga a prestar la misma atención a todos los sectores del País, para obtener resultados técnicamente satisfactorios; lo cual requiere de establecimientos especiales, instrumental, medios de "control" y elementos de que no puede disponer un particular en su clínica. Y es agradable y enaltecedor ver que, en un país pequeño como el nuestro, el campesino y el minero sean atendidos en la Clínica de la Universidad por el Profesor Alessandri, por ejemplo, y de la misma manera que puede ser asistido el señor Senador o cualquiera persona en la Clínica Santa María.

El señor OPASO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.—Yo he escuchado al señor Senador con aparente calma, porque por primera vez advertí en su actitud un fondo de injusticia, que yo atribuyo al desconocimiento de los hechos. Pero también declaro que es peligroso...

El señor OPASO.—Quería aclarar eso de la injusticia que me atribuye el Honorable señor Allende; pero el señor Senador no quiere concederme una interrupción.

Pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor ALLENDE.—En el momento oportuno, el señor Senador dará las explicaciones del caso.

Quiero decir al Senado y al Honorable señor Opaso que aquí no se ha estado discutiendo la orientación del Servicio Nacional de Salud. Sin embargo, yo he informado ampliamente, por deferencia al Senado, porque tengo la obligación de hacerlo, como Consejero del Servicio, y porque, en las gestiones que realicé durante la gestación del proyecto respectivo, hallé —lo he reconocido hidalgamente ante Su Señoría, que era, entonces, Comité del Partido Liberal— amplio apoyo para el despacho de esa ley, y siempre lo he hecho presente.

El señor OPASO.—Sí, señor Senador.

El señor ALLENDE.—Por eso, he destacado lo ocurrido con el referido servicio, y, a la vez, he culpado al Ejecutivo, por su intención de quebrar su autonomía, de impedir el funcionamiento de su técnica y —lo que es más grave— por no entregarle los medios económicos para que el Servicio realice normalmente su labor. El señor Senador dice que el citado organismo goza de un presupuesto extraordinario, y yo le demostraré cuán equivocado está. El Servicio tiene hoy menos que ayer. Debo recordar que, actualmente, sus entradas provienen, en parte, de cuatro reparticiones relacionadas con la atención de la salud, entre ellas, la Beneficencia y la Sociedad Protectora de la Infancia. Los presupuestos de estas cuatro entidades constituyen el presupuesto del Servicio Nacional de Salud; pero este año ni siquiera se ha alcanzado el nivel del año 1953. Sabe Su Señoría, más que otros, por ser hombre versado en economía, cómo han subido los gastos que debe afrontar el Servicio, sobre todo, cuando debe costear, inclusive, la importación de drogas y de materiales que se pagan con divisas, que han subido bastante. O sea, frente al proceso económico general del País, el Servicio está mucho peor que an-

tes, porque el Ejecutivo —y esto sí que es grave— ni siquiera cumple con la ley: no le ha entregado lo que en el Presupuesto de la Nación se halla establecido, y de ahí que, por desgracia, haya habido huelgas en su personal, porque algunos de sus servidores han estado quince o veinte días sin pago. Al respecto, debo reconocer, hidalgamente, que el señor Ministro de Salubridad, a las pocas horas de hacerse cargo del Ministerio, se preocupó de que no se extendiera el movimiento huelguístico y destinó los pocos fondos disponibles en su Ministerio para pagar siquiera algo al personal de la Institución. Allí están las publicaciones del Servicio Nacional de Salud y todo lo que he hecho presente en varias oportunidades sobre las dificultades económicas con que tropieza esa repartición vital. También he dicho ante el Senado que el Consejo estableció un orden, una jerarquía, para la inversión de los fondos disponibles, y acordó preterir algunos pagos del personal, para destinar las entradas que se produjeran a pagar, primeramente, los subsidios para obreros y los subsidios de maternidad. Tuvo oportunidad de conocer esta determinación el señor Ministro en la primera sesión a que asistió, acuerdo adoptado a indicación mía, porque preferí hubiera algunos funcionarios que no recibieron sus emolumentos oportunamente, si con ello se obtenía dar al obrero enfermo el salario y el subsidio correspondientes, porque el obrero enfermo, incapacitado para ganarse la vida, que no recibe dicha ayuda, no puede alimentar a su mujer ni a sus hijos. Y si el obrero, además de encontrarse enfermo, soporta la tragedia de saber que su familia padece hambre, no sólo sufrirá físicamente, sino también en lo moral. Por eso hemos preferido que los escasos recursos que lleguen al Servicio se destinen, preferentemente, para dar ayuda a las madres y leche a los niños.

El que un Senador como el Honorable señor Opaso, a quien he visto plantear con gran responsabilidad sus opiniones.

expresé juicios en forma tan general sobre una disciplina que desconoce, me causa inquietud, como también me han inquietado las palabras del Honorable señor Manuel Videla, respecto de que una cárcel de menores esté dirigida por médicos. A lo mejor, mañana dirá que la cárcel para adultos está dirigida por quién sabe quién...!

Pero la verdad es muy distinta. Las cifras sobre mortalidad infantil demuestran un descenso extraordinario en nuestro país, y el número de madres embarazadas "controladas" por el Servicio revela cómo se han prevenido las enfermedades. El porcentaje de niños adecuadamente alimentados está trazando un camino digno de encomio en lo que atañe a la protección de la infancia. El alto porcentaje de consultas evacuadas por el Servicio y la determinación del costo de las atenciones prestadas, evidencian la significación social del Servicio y de los beneficios obtenidos por la reforma de la ley de Seguro Obrero. Lo que hizo la Caja de Seguro Obrero ayer tiene importancia en lo médico y en lo económico; lo que hemos proyectado para mañana es difícil. Debo recordar que, cuando se discutió la ley creadora del Servicio Nacional de Salud, yo advertí muchas veces —y tenía la obligación de hacerlo como técnico, como médico y como Presidente de la Comisión de Higiene— que en un organismo de esa naturaleza no se podía improvisar, y que la tarea era difícil y ruda. Dije, inclusive, que había necesidad de cambiar la mentalidad de los médicos, para formar profesionales adaptados a nuestra patología social.

He reconocido que, en todos los países del mundo, la atención médica rural es difícil, y lo es mucho más en Chile, donde la población agrícola no está concentrada y es de escasa densidad por kilómetro cuadrado. Además, por desgracia, la capacidad cultural de nuestros campesinos los hace impermeables a las sugerencias de una educación médica y sanitaria adecuada. Por otra parte, cabe agregar la falta

de medios de comunicación, los malos caminos y la verdadera tragedia que viven las poblaciones rurales, por su abandono. Por eso he sido el primero en reconocer tales factores y en pedir, al discutirse la ley creadora del Servicio Nacional de Salud, que mereció el apoyo del Honorable señor Opaso, que se estableciera que, de las entradas obtenidas en exceso por el Servicio de Seguro Social, se destinara el veinticinco por ciento a la formación de unidades sanitarias para el medio rural. Por desgracia, no se ha podido cumplir con tal disposición, porque la ley dice hasta un 25%, y la Caja del Servicio de Seguro Social discute ese porcentaje.

He oído la crítica y reconozco que la atención en el medio agrícola es mala, que será dura tarea la de superar esa deficiencia; pero de allí a concluir que no ha habido interés, que los médicos no se han preocupado por la marcha del Servicio, por la orientación social de su técnica, hay un abismo de diferencia.

Si ahora se ha discutido el caso de una persona, de un médico propuesto para determinado cargo, es porque se trata de un caso concreto. Pero ya antes, en reiteradas oportunidades, tanto el Colegio Médico como el Consejo Superior del Servicio Nacional de Salud, y yo en este recinto con otros Honorables Senadores, hemos hecho presente lo que es el Servicio Nacional de Salud, sus dificultades, sus errores, sus tropiezos y lo que hay que enmendar, para que el País pueda recibir los beneficios que de él se esperan.

No hay riqueza mayor que el capital humano. De allí el interés que desperta la posibilidad de defender la salud del niño, que mañana puede ser un artista, un agricultor o un profesional. Eso lo sabemos de cerca los médicos y, por eso, con pasión de apostolado, a lo largo de muchas generaciones, hemos aprendido el sacrificio personal, en aras de un beneficio colectivo. Por ello, no he recibido con tranquilidad ni agrado las palabras del Honorable señor Opaso. Creo que no ha estado en lo justo cuando reclama de algunas

deficiencias que son efectivas, pero sin haber oído lo que aquí, en reiteradas oportunidades, se ha expuesto sobre la materia.

El señor OPASO.—Pido la palabra, se-

Efectivamente, coincidiendo con la aspiración tantas veces repetida en esta sala por mi Honorable colega el señor Allende, presté gustoso mi concurso al despacho de todas esas leyes que tenían, sin duda, una elevada finalidad, cual es el resguardo cada día mayor del capital humano. Pero me va a excusar el Senado si hay momentos en que los ánimos se sublevan, al contemplar cómo pasan los días, los meses y los años, y nada se arregla. Si he podido llegar a ser injusto con el Cuerpo Médico, ello ha sido, única y exclusivamente, como consecuencia de la comprobación de la realidad que se palpa en los servicios médicos nacionales. El Honorable señor Allende, posiblemente más conocedor del problema, dice: "Su Señoría no sabe o no está compenetrado de todo el vasto y complejo problema".

No obstante, yo quiero decir al Senado palabras muy sencillas. Hace veinticinco o treinta años, más o menos, se estableció el Servicio de Seguro Obrero Obligatorio. En esa época, en el departamento de Lontué servía el puesto de médico de la ciudad de Molina, en todas sus modalidades, el doctor Manuel Galán Nilo, (Q. E. P. D.). Durante diez o doce años, la población obrera fué numéricamente la misma de hoy, posiblemente superior. Dicho profesional, una mano maestra en cirugía, verdadero apóstol de la humanidad (no de mi partido: del Partido Radical), atendía a todos, obreros, agricultores, comerciantes, industriales. Señor Presidente: comenzaron estos Servicios que el Honorable señor Allende me ha convencido de que son indispensables para el capital humano de un país; y hoy día, en Molina, creo que son cinco o seis los médicos que reemplazan al doctor Galán. Pues bien, cuando uno ve la atención médica que se dispensa a los obreros del campo y de la industria, no en un departamento alejado

de la Capital, sino que a doscientos kilómetros de distancia, con caminos pavimentados, uno llega al convencimiento de que la amargura del obrero debe ser muy

mismo, porque no es admisible que en un mes suceda tal cantidad de casos como los que voy a citar. Me presentan un enajenado mental y me preguntan: —"Señor: ¿qué hacemos con este enfermo?" Lo llevo al médico de turno. Este no está: anda con permiso. Pregunto por el otro médico, el que le sucede. —"Tampoco está, señor"—. Recorro al Cuerpo de Carabineros: —Vengan a tomar a este individuo, que está loco furioso —No, señor. No podemos. Para eso está el Servicio Nacional de Salud— ¿Qué me recomienda, señor Prefecto? —Enciérrelo usted. —Y si éste, al pegarse contra la pared, se mata, ¿qué sucede?— Usted es responsable. —¿Qué puedo hacer en este caso?— Lo único es llevarlo en su auto y dejarlo en la provincia vecina.

¡Espléndida solución, señor Presidente!

Otro día, un niño de año y medio pareció tener un resfrío. Se pidió el automóvil del Servicio de Seguro Social a Molina. El jefe del Servicio estaba en Talca, y no había automóvil. Se indicó que fuera enviado en uno particular. Se contrató un automóvil, hubo que pagar el arriendo, y se llevó el niño al médico. Lo recibió este "famoso médico"; expresó que no tenía nada, que se trataba sólo de un leve trastorno intestinal, y ordenó volverlo a su casa. Al día siguiente —puedo citar estos hechos con exactitud, porque me sucedieron a mí, e hice los reclamos correspondientes—, volví, esta vez personalmente, a llevar el niño al médico. Pues bien, el niño murió; mientras yo discutía con el médico, murió de bronconeumonía.

¡Los señores Senadores me encontrarán razón si, después de haber comprobado estos hechos, protesto, y protesto con toda energía!

El Honorable señor Allende tiene razón: falta mucho por hacer. El apostolado que ejerció, hace veinte años, en Mo-

lina, el doctor Galán no lo ejercen hoy los cinco o seis médicos que tratan, en el mismo departamento, de atender las obligaciones del Servicio Nacional de Salud. Por esto, con perdón de los señores Senadores, me he exaltado un poco. Son hechos que se repiten a diario en los campos, en las industrias, en todas las actividades que uno visita. Permanentemente, los obreros reclaman por el trato que reciben en los servicios médicos. Las empleadas domésticas hacen colas, durante días, para ser atendidas por un médico que, a la postre, examina cien o doscientos enfermos en tres horas. Tal vez exagere...

El señor ALLENDE.—¡Bastante!

El señor OPASO.—Y yo me pregunto, ¿no tienen acaso mejores rentas? Sólo el año pasado se elevaron sus sueldos en un 32%.

Quiero, a este respecto, hacer un breve paréntesis. El Servicio Nacional de Salud otorga a las grandes empresas la facilidad de mantener ellas servicios médicos propios. Pues bien, en las únicas partes donde la atención es medianamente buena, en relación con las posibilidades económicas del País, es donde ella es proporcionada por cuenta de las mismas empresas.

A pesar de mi ignorancia en cuestiones médicas, me atreví a hacer indicación, cuando se discutió el proyecto, para que los fondos y las propiedades con determinado número de obreros mantuvieran servicios médicos propios. Se dijo que esto era una aberración dentro del concepto global del proyecto. Creo, sin embargo, que sería preferible, pues si uno estudia cualquiera empresa agrícola o industrial, llega a la conclusión de que con lo que paga al año al Servicio de Seguro Social o al Servicio Nacional de Salud, indiscutiblemente podría mantener, para los obreros, servicios médicos con atención infinitamente mejor que la que dan las actuales organizaciones.

El señor ALLENDE.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor OPASO.—Le ruego me disculpe el señor Senador, porque he sido injusto al referirme a esos servicios, pero, en la práctica, se ha sido más injusto con los obreros. Por eso, me he atrevido a expresarme en esta forma respecto del Servicio Nacional de Salud.

El señor ALLENDE.—¿Sabe el señor Senador qué tanto por ciento de las imposiciones patronales, de los obreros y del Estado, se destina a los servicios médicos y a remuneración de los médicos?

El señor OPASO.—He dicho que no soy entendido en la materia.

El señor ALLENDE.—¡Ah!

El señor OPASO.—Sólo quiero hacer una acotación al margen de esto.

Nada se objetaría si un porcentaje de estas imposiciones se destinara a asignación familiar. Pero la verdad es que, en lo que se refiere a obreros agrícolas, solamente un 50% de las asignaciones familiares es efectivamente pagado. El otro 50%, debido a tramitaciones burocráticas, no es percibido por los obreros, pese a que se entregan los fondos respectivos al Servicio de Seguro Social. Los médicos no son los culpables de ello, sino los burócratas, que ponen cuanta dificultad hay. No basta el testimonio del patrón; no basta que éste diga que Fulano de Tal es casado y tiene tantos hijos. Se exigen tantos documentos, que es casi imposible que los obreros los obtengan. Respecto de las jubilaciones, sucede otro tanto: la tramitación de ellas en manos de los burócratas demora meses y meses.

El señor ALLENDE.—Quería dar una información al Honorable señor Opaso, ya que el señor Sénador dice que no conoce las cifras referentes al aumento de las imposiciones. Efectivamente, ha habido un incremento de las imposiciones patronales, las que han sido, ahora, disminuidas por un decreto en lo tocante al sector agrícola. Las imposiciones que para el Seguro Social hacen los patrones y los obreros, ascienden al 29% de los salarios.

Con este porcentaje de 29%, se finan-

cian beneficios económicos como las pensiones por invalidez y vejez, las cuotas mortuorias, la indemnización por años de servicio y la asignación familiar. De este 29%, señor Senador, sólo el 4,5% va al Servicio Médico. De allí, entonces, que las proporciones sean exiguas. El otro aporte debe hacerlo el Fisco, hasta enterar un total de 40%. He hecho presente a Su Señoría que el Fisco no ha cumplido esta obligación. Ahora, sólo quiero recordarle un dato que señalé al Senado cuando analicé este problema extensamente: el presupuesto del Servicio Nacional de Salud es de cerca de 8.200 millones de pesos, de los cuales los médicos reciben 770 millones de pesos por concepto de sueldo, lo que no alcanza ni al 10% de dicho presupuesto. Si Su Señoría, que es persona a quien le gusta profundizar las cosas, destina unos minutos de su tiempo a revisar estas cifras, se dará cuenta de que muchas de las críticas que ha hecho han sido injustas, porque no se atienen a la realidad.

Me alegra mucho que, en este caso, Su Señoría haya puesto empeño tan decidido en defender la salud de los trabajadores en general, de lo que yo también, de acuerdo con mi ubicación ideológica, me he preocupado siempre.

El señor OPASO.—Es la defensa del País.

El señor ALTAMIRANO (Ministro de Salud Pública).—En primer lugar, Honorable Senado, quiero justificar un juicio que adelanté en el sentido de que he tenido agrado en escuchar al Honorable señor Opaso. Efectivamente, es agradable para un hombre que se inicia en un cargo de responsabilidad como el que, en este momento, me honro en desempeñar, escuchar todas las críticas levantadas que se hagan con respecto a servicios a su cargo. Creo que es el momento preciso de hacerlas. El servicio Nacional de Salud, doctrinariamente muy bien inspirado, está dando los primeros pasos de su realización práctica y concreta. Es éste el momento en que debemos estar más abiertos a la crítica para corregir errores. No debe-

mos encastillarnos —los médicos no son así— en frases orgullosas y en susceptibilidades que nos alejarían, precisamente, del problema. Debemos escuchar la crítica de los afectados. Solamente así veremos dónde están los errores del Servicio y podremos corregirlos.

También me complacen las palabras del Honorable señor Opaso en cuanto a que es el Ejecutivo el responsable de la eficiencia de los servicios que de él dependen. Concuero totalmente con esto y asumo, en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República, la responsabilidad de tratar de mejorar el rendimiento del Servicio Nacional de Salud y del Servicio de Seguro Social. Precisamente por esto, levanto un cargo gratuito hecho por mi estimado amigo y colega el doctor Salvador Allende, en el sentido de que el Ejecutivo, al proponer esta designación, lo haya hecho con el propósito de destruir el Servicio Nacional de Salud. Esa aseveración no puede aceptarse en forma tan ligera. No creo que, en ningún país del mundo, exista un Gobierno que desee destruir instituciones propias por el sólo motivo de ser éstas fruto de un sector de oposición. No puede ser éste el predicamento del Ejecutivo, cuando me eligió a mí como Ministro de Salud Pública quince días después que tuve oportunidad de sostener, en el Colegio Médico, la tesis que paso a indicar.

En primer lugar, declaré que compartía el planteamiento del Consejo Regional relativo a la estabilidad funcionaria y a la autonomía del Servicio, pero que condenaba toda acción ilegal y de fuerza destinada a imponer principios contrarios a las leyes y a la Constitución. En seguida, sostuve que el problema ha derivado hacia un terreno político en razón de que las funciones del Servicio Nacional de Salud, dada la necesaria ligazón que tiene con el Estado, tocan el límite político. Y agregué que el Colegio Médico debía colaborar con el Gobierno y obviar todas las dificultades, a fin de llegar a un entendimiento que diera garantía a ambos.

Mañana podría haberme elegido Su Excelencia el Presidente de la República para ocupar este alto cargo y realizar lo que he sostenido durante toda mi vida funcionaria, si su propósito fuera el que le atribuye el Honorable señor Allende.

También, levanto el cargo en el sentido de que el Ejecutivo, en este caso el Presidente de la República y su Ministro, hayan contraído u ofrecido determinados compromisos. El Ejecutivo ha sido guiado solamente por el propósito sano y elevado de mejorar el rendimiento del Servicio Nacional de Salud.

Tampoco tiene fundamento el cargo relativo al financiamiento de este Servicio. Mucho me agrada que se encuentre en la Sala el Diputado señor Schaulson, pues esta mañana estuvimos juntos en el Consejo Nacional de Salud y escuchó mi planteamiento y mi preocupación a este respecto.

Por último, señores Senadores, quiero expresar que no deseo volver sobre un asunto ingrato, cual es el del sumario que afectó al doctor Rafael Donoso. En realidad, no había querido plantearlo aquí y, para este efecto, solicité al Colegio Médico que influyera para que ese sumario fuera totalmente olvidado ya que no afecta a la honorabilidad del doctor Donoso, sino que se refiere a aspectos muy desagradables y explicables tratándose de seres humanos, cualquiera que sea su jerarquía moral, profesional o cultural.

Terminaré esta intervención con algo íntimamente ligado a las palabras del Honorable señor Opaso, quien hizo un recuerdo de la jerarquía moral y de la idoneidad de ese colega que no tuve el honor de conocer. Daré lectura a una carta enviada por los enfermos del Sanatorio de Putaendo cuando supieron que el doctor Donoso iba a ser trasladado. Quisiera que meditéis bien en sus palabras humildes pero muy sinceras; que penséis bien en el hecho de que los que escribieron estas palabras son o fueron enfermos tuberculosos, quienes, por la naturaleza de su enfermedad, son especialmente susceptibles

a la crítica, sobre todo a la que recae en los profesionales que los rodean.

Muchos de esos enfermos, seguramente, ya no están en este mundo. Muchos de ellos, cuando escribieron esta carta, posiblemente sabían su próximo fin. Sin embargo, escribieron estas palabras que, quisiera, fueran el término de mi intervención:

“Señor Director:

“Los abajo firmantes, enfermos del Sanatorio de Putaendo, al señor Director respetuosamente exponen:

“1.—Que habiendo tenido conocimiento de una medida tomada en contra del Médico que nos atiende, doctor Rafael Donoso Montalva;

“2.—Que todos los enfermos están altamente agradecidos y reconocidos de las solícitas y siempre sinceras atenciones profesionales de nuestro doctor Donoso Montalva;

“3.—Que los desvelos de este eminente facultativo en favor de sus pacientes han sido invalorable, nos mueve a elevar nuestra voz en defensa de los que trabajan por devolvernos nuestra salud y salvar nuestras vidas;

“Rogamos al señor Director General, atienda nuestra petición y deje sin efecto esta medida que nos afecta tan grande y directamente.

“Confiamos en el justiciero espíritu del señor Director General para considerar esta nota, justo anhelo que parte de nuestros corazones como pequeño anticipo a todo lo que por nosotros hace y ha hecho este buen doctor.

“Es gracia”.

Firman esta carta, señores Senadores, 328 enfermos.

Termino con estas palabras de la carta: “este buen doctor”, que es tan buen doctor como el citado por el Honorable señor Opaso. ¡Y qué difícil es ser buen doctor!

Es el propósito del Ejecutivo y del Ministro que habla, que el pueblo chileno, cuando se refiera a cualquier médico de la República, pueda decir “el buen doc-

tor". Esto es lo más a que puede aspirar un médico y un hombre de nuestra profesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se procederá a votar a las seis.

CUENTAS DE LA TESORERIA DEL SENADO CORRESPONDIENTES A 1953

El señor SECRETARIO.—Corresponde someter a conocimiento del Senado el informe de la Comisión de Policía Interior y Reglamento recaído en las Cuentas de Tesorería del año pasado. El informe dice así:

"Honorable Senado:

La Comisión de Policía Interior ha considerado las Cuentas de Tesorería del Senado que ha presentado el Prosecretario y Tesorero de la Corporación, correspondientes al año 1953.

En mérito del informe que se acompaña, elaborado por la Subcomisión designada al efecto y compuesta por los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma y Exequiel González Madariaga, la Comisión de Policía Interior tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

'Artículo único.—Apruébanse las cuentas de la Tesorería del Senado correspondientes al año 1953, presentadas por el Prosecretario y Tesorero de la Corporación".

—*Se aprueba el proyecto.*

REPRESENTANTES DEL SENADO EN LA SEGUNDA JORNADA DE CIENCIAS PENALES.

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en seguida, pronunciarse acerca de una invitación del Instituto de Ciencias Penales al Senado, para que esta Corporación designe representantes en la Segunda Jor-

nada de Ciencias Penales, que se realizará en Santiago entre el 3 y el 7 de agosto próximo. Es una invitación firmada por el Presidente y el Secretario, del referido Instituto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Corresponde al Senado pronunciarse sobre si acepta o no la invitación.

Si no hubiera oposición, se acordaría aceptarla.

Acordado.

Correspondería designar representantes del Senado. Me permito proponer a los Honorables señores Rettig, Bulnes Sanfuentes, Quinteros, Faivovich y Ampuero.

Si no hay oposición, quedarían designados estos señores Senadores.

Acordado.

LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A CARROS DE ARRASTRE DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

El señor SECRETARIO.—Corresponde, en seguida, tratar un proyecto sobre liberación de derechos de internación de diez carros de arrastre destinados a la Municipalidad de Rancagua. Al principio de la sesión, se acordó eximir este proyecto del trámite de Comisión.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 566.*

—*Se aprueba el proyecto.*

DESIGNACION DE DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En conformidad al acuerdo del Senado, corresponde votar la designación del doctor Rafael Donoso Montalva en el cargo de Director General del Servicio Nacional de Salud.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Hay 39 señores Senadores presentes en la Sala y uno se ha abstenido de votar.

Resultado de la votación: 19 balotas blancas y 19 negras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a repetir la votación.

El señor ALLENDE.—Deseo saber cuántos señores Senadores están pareados, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La Mesa no tiene conocimiento de los pareos, señor Senador.

El señor PRIETO.—Parece que los pareados están ausentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—Hay cuarenta señores Senadores presentes. El Honorable señor Frei no ha votado, por inhabilidad.

Resultado de la votación: 20 balotas negras y 19 blancas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El Senado no presta su aprobación.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión a las 18.8.*

SEGUNDA HORA

—*Continuó la sesión a las 18.36.*

VI. INCIDENTES

INTEGRACION DE COMISIONES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de algunas indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Opaso renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

La Mesa propone designar, en su reemplazo, al Honorable señor Poklepovic.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, daré por aprobadas la renuncia y la proposición de la Mesa.

Aprobadas.

Quiero aprovechar la oportunidad para hacer presente a la Sala que, a petición mía, el Honorable señor Opaso retiró su renuncia al cargo de miembro de la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

ENTREGA DE HABITACIONES CONSTRUIDAS EN LINARES A LA SOCIEDAD DE COLONIAS ESCOLARES DE ESA CIUDAD. OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para que se oficie, en su nombre, al Ejecutivo, a fin de que se sirva, si lo tiene a bien, disponer la entrega a la Sociedad Colonias Escolares de Linares, que atiende permanentemente al restablecimiento de la salud de más de cien escolares indigentes, de las casas de emergencia, hoy abandonadas, que el Servicio Militar del Trabajo construyó a orillas del río Maule, en el Departamento de Linares, para dar habitación al personal de Ejército que se ocupó en la reconstrucción de un camino en el expresado lugar.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, se dirigirá el oficio solicitado, al Ministro respectivo, en nombre del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

DESTINACION DE FONDOS PARA CAMINOS, EN COQUIMBO. OFICIO

El señor MARIN.—En el año 1952, se dictó una ley por la cual se alzó en 50 centavos el precio de la bencina en la provincia de Coquimbo, a fin de construir, con los fondos que se recaudaren por tal concepto, caminos locales en dicha provincia. Los fondos provenientes de esa ley, que deberían estar depositados en arcas fiscales en una cuenta especial, ascienden a la cantidad de 70 millones de pesos, correspondientes a lo recaudado en 1953 y a lo que va corrido de 1954.

Sin embargo, a pesar de que esos dineros están contabilizados, no es posible disponer de ellos, porque parece que el Gobierno, o el Ministerio respectivo, le han dado una inversión diferente, con lo cual no ha sido posible construir los caminos que tanto reclama la provincia de

Coquimbo, y para financiar los cuales los que utilizan bencina en esa zona han hecho el sacrificio de pagar 50 centavos más por litro. Esta situación, aparte el daño que señalo, es del todo irregular.

Como Senador de la provincia, levanto **enérgicamente** mi voz de protesta por esta malversación, y pido que se oficie a los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas, a fin de que, a la brevedad posible, se ordene restituir los fondos que menciono a la cuenta correspondiente, para que sea posible utilizarlos únicamente en los fines que la ley señala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirán los oficios solicitados por el señor Senador, en su nombre, a los Ministros respectivos.

ROCE DE BOSQUES EN EL SUR. CONSERVACION DE LA RIQUEZA FORESTAL. OFICIO

El señor MARIN.—Señor Presidente, deseo decir algunas palabras respecto de un problema de interés nacional, aunque no concierne a las provincias que represento.

Desempeña la Cartera de Tierras y Colonización, en estos momentos, don Mario Montero Schmidt, mi amigo personal, aunque estoy alejado políticamente de él. Conozco al señor Montero y siempre he admirado en él su inmenso espíritu público y su gran interés por dar solución a diversos problemas que afectan al País, en especial al relacionado con el roce de los bosques en el Sur, que van disminuyendo la riqueza maderera de Chile y que contribuyen a extender ese inmenso mar que se llama erosión. El desmonte de los bosques precipita en forma vertiginosa las aguas en aquellas provincias, en las cuales suele llover dos o tres metros de agua al año, que concluye con la pequeña capa de humus que recubre la superficie y agrava este inmenso mal para las reservas agrícolas de Chile. La verdad es que hasta ahora no se ha hecho nada se-

rio y eficaz para contrarrestar los roces indebidos e impedir la destrucción de estas riquezas, y, a la vez, para impedir que la erosión continúe en aquellas zonas.

Hago votos por que el señor Montero, ya Ministro de Estado, se aboque al estudio de este problema que tanto le interesó en el recorrido que hicimos juntos por las provincias del Sur del País, y estudie la legislación que corresponda para salvar estas fuentes de riquezas.

Igualmente, con verdadera aprensión hemos visto, los que nos interesamos por la conservación de la flora autóctona de Chile, el lento desaparecimiento de las araucarias. Ya desapareció para siempre en la Isla de Pascua aquella riquísima madera tolomiro, considerada, junto con el jacarandá y la caoba, como una de las más nobles que han crecido sobre la tierra. También ha desaparecido de la Isla de Juan Fernández el sándalo, y la chonta está a punto de desaparecer, sin que los Poderes Públicos intervengan para conservar estas riquezas forestales. Ahora, la araucaria, este hermosísimo árbol autóctono chileno, está a punto de extinguirse. Ya casi ha desaparecido totalmente, por la intensa explotación que se ha hecho de él en las Islas Guaytecas, y en las regiones de Llanquihue, Valdivia y Cautín se está llevando a cabo, con fines industriales una intensa destrucción de dichos árboles.

Como un dato curioso para los Senadores que me escuchan, diré que las araucarias se desarrollan con extraordinaria lentitud. Demoran en crecer un centímetro al año. Algunas especies de este árbol pasan de 20 metros de altura, lo que prueba que llevan un desarrollo de dos mil años, o sea, son contemporáneas con el comienzo de la era de Cristo. Hay otras que han alcanzado hasta 27 metros de altura, o sea, para alcanzar ese tamaño han debido transcurrir 2.700 años. Fácil es comprender que si se destruyen los ejemplares que van quedando, la araucaria

terminará por desaparecer, pues, como ya dije, en dos mil años alcanzan los 20 metros de altura.

Por otra parte, su explotación no constituye sino un rubro insignificante para la riqueza del País. Por eso, yo pregunto, señor Presidente, ¿no sería conveniente dictar una ley que prohíba en forma definitiva la explotación de las araucarias, a fin de conservar las que aun quedan para las generaciones futuras, como fuente de atracción de esta tierra, que tiene tanto interés turístico? Porque la verdad es que esta planta chilena, tan hermosa, está en peligro de desaparecer.

Estas ideas las he compartido con el actual Ministro de Tierras y Colonización. Los dos, que somos andinos, que gustamos de la montaña y nos interesa conservar intacta su belleza, hemos compartido estos sinsabores.

Yo me dirijo, como Senador, a mi distinguido amigo, hoy Ministro de Estado, para que estos sueños que hemos tenido en nuestras andanzas andinas puedan ser transformados por él en realidad, y solicito que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor ACHARAN ARCE.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Desearía que se agregara mi nombre a la petición de Su Señoría.

Además, el señor Ministro, a quien no tengo el gusto de conocer, ha declarado hace poco por la prensa que está empeñado en dar solución a este problema, propósito, a mi juicio, muy plausible. Por eso, con gusto adhiero a las observaciones del Honorable señor Marín.

En lo que respecta a la flora chilena, hay que agregar también que muchas especies, como el alerce, el mañío y otras, están sometidas a una explotación intensiva, de modo que ya comienzan a extinguirse. Por eso, se justifica ampliamente cualquiera legislación destinada a conservarlas, como expresaba el Honorable colega.

El señor MARIN.—Agradezco la adhesión de Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.—Yo había pedido una interrupción a mi distinguido colega señor Marín para referirme a este mismo problema; pero el Honorable Senador señor González Madariaga, que siempre está atento a los problemas y necesidades de la zona Sur, se adelantó a agregar, entre los árboles netamente chilenos de la región austral, al alerce. Concuerdo con Su Señoría en que no sólo debe evitarse la destrucción de las araucarias, sino, también, la del alerce, que es el árbol que produce la madera más noble que hay en Chile.

Señor Presidente, desearía que también se agregara mi nombre al oficio que nuestro estimado colega el Honorable señor Marín solicitó se envíe al señor Ministro de Tierras y Colonización.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

PROBLEMA PORTUARIO. OFICIO

El señor ACHARAN ARCE.—Aprovecho que estoy con la palabra para formular otra petición.

Desde mucho tiempo atrás, el Senador que habla se ha referido a la necesidad imperiosa que existe de iniciar la construcción de puertos a lo largo de todo el litoral chileno. Este es un problema tan importante como el de los caminos en un país que tiene una costa tan extensa.

Durante la legislatura pasada, el Ejecutivo incluyó en la Convocatoria un proyecto sobre esta materia, pero como no se ha vuelto a considerar, quisiera rogar al señor Presidente que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el objeto de que proceda a dar solución a este problema que es de tanta importancia para la vida nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la hora hasta que terminen sus intervenciones los Senadores inscritos.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

SUCESOS RECIENTES EN GUATEMALA

El señor MORA.— Señor Presidente, hace algunos días me cupo el honor de iniciar un debate sobre los sucesos que ya entonces se desarrollaban en la república hermana de Guatemala. En mi discurso, traté de enfocar esos acontecimientos con un criterio absolutamente imparcial y muy realista, preocupado, más que nada, de la defensa de lo que yo considero principios inalienables y fundamentales para la buena convivencia de los pueblos en América.

Creo que logré mi propósito, porque en los días siguientes tuve la satisfacción de ver publicados, en la prensa de diversas tendencias, resúmenes de lo que yo había dicho, con comentarios elogiosos para la imparcialidad con que había sido tratado el problema. No obstante, hay quienes creen que en esta posición en que me he colocado y en la que me acompañaron mis colegas los Senadores radicales, se advierte el propósito de servir a la corriente comunista que, según se dice, se ha infiltrado de una manera peligrosa dentro de la vida política de la República de Guatemala. Creo que esta afirmación, hecha por personas acaso exaltadas en este momento por la propaganda que se ha realizado en torno de estos acontecimientos, es una apreciación injusta. La verdad es que mi propósito —que es, también, el de los demás Senadores radicales— de hacer oír nuestra voz en este de-

bate, es dejar bien en claro nuestra posición ante un problema que afecta a la vida misma, a la independencia, a los principios de soberanía y de respeto de los derechos de todos los países americanos.

En aquel discurso, señor Presidente, hice un planteamiento preciso y claro. Dije: No podemos ocultar que con motivo del caso de Guatemala habrá de clarificarse la posición de América con respecto de dos candentes problemas: uno, su derecho para elegir libremente su propio gobierno y sistema económico; y otro, la gravedad innegable que representa la infiltración en nuestros países del totalitarismo soviético”.

No desconocíamos los Senadores radicales la trascendental importancia que tiene en nuestra vida democrática el esfuerzo comunista por intervenir en ella de manera preponderante, ni los peligros que encierra semejante intento, no sólo para cada una de nuestras naciones, grandes o pequeñas, sino para todo el Hemisferio. No es nuestro ánimo ponernos al servicio de tales pretensiones contrarias a nuestra doctrina libertaria, respetuosa de los derechos del hombre, amante de la democracia, de la independencia y de la soberanía de los pueblos. El Partido Radical tiene su propia línea ideológica y se empeña en que sus características propias no se confundan con ninguna otra. El Partido Radical no acepta, por motivo alguno, ponerse al servicio de nada, ni de nadie, que no signifique o que no se ajuste al respeto y a la realización de sus propias doctrinas.

Nuestra actitud es, pues, clara y definida. No queremos defender, ni directa, ni indirectamente, la penetración o la intromisión del comunismo soviético en la vida americana. Pero —y esto queremos que quede bien en claro— tampoco queremos que se nos confunda con quienes toman de antemano, ya sea desembozada o encubiertamente, la defensa del agresor,

o con quienes tienen demasiada complacencia para juzgar un acto evidente de atropello, de intervención armada en contra de un país democráticamente constituido, contra un gobierno como el de Guatemala, que ha sido elegido legítima y legalmente, o sea, un gobierno soberano y democrático.

Al levantar nuestra voz frente a los dolorosos acontecimientos que se han desarrollado y que se están desarrollando en la hermana República de Guatemala, lo hacemos sin hipocresías, sin sentimientos ocultos de ninguna especie, con lealtad y sinceridad, porque vemos amenazados los más altos principios que han regido, y esperamos que sigan rigiendo, la libre y pacífica convivencia de los pueblos de América.

Esos principios, señor Presidente, son los que están consagrados en el derecho internacional, que merece el respeto de todos los pueblos civilizados del mundo; son los que nosotros mismos hemos contribuido a que se introduzcan y se hagan efectivos mediante declaraciones y Cartas, que Chile ha tenido el honor de suscribir, como las Cartas del Atlántico, de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

Sin embargo, señor Presidente, sucede, con cierta frecuencia, que los principios, declaraciones, conclusiones, propósitos y todas las bellas doctrinas que se traducen en acuerdos internacionales solemnemente debatidos y aprobados en reuniones a las que concurren muchos países del mundo, dejan de estar de actualidad en el recuerdo de los hombres. Se borra, se desvanece su recuerdo, y quedan como una idea semiesfumada y, por lo tanto, se pierde en el corazón de quienes debían guardarlos y tenerlos más presentes para afirmar sus posiciones idealistas y de principios sobre estas materias. Se pierde y se olvida. Por eso, creo que no cometo una irreverencia con el Senado, ni una impertinencia, si, en este momento, pido autorización para dar lectura a algunos de estos bellos conceptos, de estas bellas frases, de

estos principios contenidos en los tres solemnes documentos a que me he referido, hace un instante, comenzando por la Carta del Atlántico, ese documento, señor Presidente, que, en un momento de la humanidad todavía no muy lejano, hizo vibrar el corazón de todos los demócratas del mundo y sirvió para templar la esperanza de la humanidad civilizada de que volviera a restablecerse sobre la tierra la paz permanente y de que se respetaran los derechos de todos los hombres y de todos los pueblos, dentro de la libertad y de la democracia.

En ese documento, que primitivamente fué firmado por el Presidente Franklin Délano Roosevelt y por Winston Churchill y que más tarde recibió la adhesión de todos los países democráticos del mundo y, lo digo con emoción, la adhesión de Chile —me correspondió a mí hacerla efectiva con mi firma, en representación de mi país, mientras desempeñaba la Embajada de Chile en Wáshington—, en ese solemne documento, digo, se contienen algunos principios como éstos que voy a leer.

Dice que el Presidente de los Estados Unidos de América y el Primer Ministro, señor Churchill, en representación del Gobierno del Reino Unido, consideran conveniente dar a conocer ciertos principios comunes en la política nacional de sus respectivos países, sobre los cuales basan sus esperanzas en el futuro internacional: "Respetan los derechos que tienen todos los pueblos de escoger la forma de Gobierno bajo la cual viven y desean ver restaurados los derechos soberanos y Gobiernos autónomos de aquellos países que han sido privados de ellos por la fuerza".

"Después de la destrucción definitiva de la tiranía nazi, esperan ver establecida una paz que suministrará a todas las naciones los medios de desenvolverse con seguridad dentro de sus propias fronteras y que dará la seguridad de que todos los hombres, en el todas las tierras, podrán vivir sus propias vidas, libres del temor a la miseria".

Y, más adelante, dice: "Semejante paz

habrá de permitir a todos los hombres cruzar sin trabas los mares y océanos" ... "y llegar al abandono del uso de la fuerza".

Después, cuando terminó la guerra y se convocó a la Conferencia de San Francisco, se realizó allá ese acto histórico que yo espero que marque una época inolvidable en el desarrollo de la civilización humana. Allá se aprobó la Carta de San Francisco, la Carta de las Naciones Unidas. Y quiero relatar al Senado una pequeña anécdota, acaso un simple episodio: esta Carta de las Naciones Unidas fué preparada en un barrio de Wáshington, que se llama Dumbarton Oaks. Fué preparada dentro del mayor sigilo. Allí unos cuantos especialistas, estadistas y hombres de estudio norteamericanos, ingleses, y creo que uno que otro representante de Francia, se reunieron hasta elaborar un proyecto completo para someterlo más tarde a la Conferencia de San Francisco, que se hallaba próxima a realizarse porque se veía próxima la paz. Pero, ante cierta, no diré queja, sino cierto sentir que se hizo presente por parte de los Embajadores latinoamericanos, ante algunos personeros del Gobierno norteamericano, el gran Presidente Franklin Délano Roosevelt acogió el deseo que, por nuestro intermedio, manifestaban los países americanos por conocer previamente el proyecto de Carta de las Naciones Unidas y expresar su pensamiento acerca de sus disposiciones.

Con ese amplio criterio universal que tenía el Presidente Roosevelt, con ese respeto y simpatía que siempre manifestó y demostró sentir por los países del resto de América, tuvo el magnífico gesto, el democrático gesto de invitarnos a todos los representantes de las naciones americanas a una amplia discusión de mesa redonda, en la cual pudimos conocer, debatir y aun introducir enmiendas en el texto del proyecto de carta de las Naciones Unidas que más tarde fué debatido y aprobado, casi sin modificaciones, en la Conferencia de San Francisco.

Para los representantes de los países latinoamericanos, fué aquél un instante de inmensa satisfacción, pues pudimos ver contenidos en el proyecto de Carta muchos de los principios que ambicionábamos ver establecidos, para reafirmar la buena convivencia, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y a la soberanía de todas las naciones. Tales conceptos se contenían en ese borrador de documento.

Además, esta reunión fué para nosotros inmensamente satisfactoria, porque pudimos introducir algunas modificaciones, contribuir a perfeccionar lo que ya se había consignado acerca de los principios que enumero, tan queridos para nosotros y tan necesarios para nuestra libertad y respetuosa convivencia.

Todo esto es un motivo más para que, a quienes vivimos esos momentos de verdadero y fructífero panamericanismo, de verdadera democracia, de verdadera solidaridad hemisférica, nos produzca alarma la simple posibilidad de que tales principios puedan verse conculcados; de que este sistema pueda verse quebrantado; de que el edificio tan trabajosamente hecho, el magnífico edificio de la solidaridad panamericana, pueda, en cierto momento, derrumbarse, con consecuencias que serían fatales para la paz y para la democracia.

En la Carta de las Naciones Unidas, se encuentran, pues, en frases concisas y llenas de contenido, las más bellas doctrinas para la estabilidad de la paz, para el bienestar de los pueblos, en pro de su independencia, su libertad y su soberanía.

Comienza la Carta con lo que se llama el Párrafo de los Principios y Propósitos, y dice:

"Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos a preservar a las generaciones venidas del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha inflingido a la humanidad sufrimientos indecibles, a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y muje-

res y de las naciones grandes y pequeñas, a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional, a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades, a practicar la tolerancia y a convivir como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional para promover el progreso económico y social de todos los pueblos, hemos decidido aunar nuestros esfuerzos para realizar estos designios.

Y, en seguida, en el artículo 1º, dice:

“Los propósitos de las Naciones Unidas son:

1º—Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

2º.—Fomentar entre las naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar medidas adecuadas para fortalecer la paz universal”.

Y siguen otros propósitos que no vienen al caso.

Más adelante, en el artículo 2º, dice:

“Para la realización de los Propósitos consignados en el artículo 1º, la Organización y sus miembros procederán de acuerdo con los siguientes principios:

1º.— La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de to-

dos sus miembros”. Debo advertir que Guatemala es miembro de la organización.

“2º.—Los miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta”.

El número 4 de este artículo dice:

“Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquiera Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas”.

El número 7 de este mismo artículo dice:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados”.

Hay todavía, en la Carta de las Naciones Unidas, muchas otras disposiciones que contienen principios que nos hacen comprender que lo que está sucediendo en estos momentos en Guatemala es una serie de acontecimientos que contravienen abiertamente toda esta organización, que son el desmentido más rotundo para la buena fe con que deben aplicarse estos principios y con que se comprometieron a actuar todas las naciones miembros de esta organización, entre las cuales están, por cierto, aquellos países que se han prestado para que desde más allá de sus fronteras parta la invasión en contra de Guatemala...

El señor COLOMA.—Y entre esas naciones también está Rusia, comprometida a los mismos principios como signataria de la Carta.

El señor MORA.—Ya he dicho que no estoy haciendo la defensa de Rusia.

El señor COLOMA.—Sólo desaba aclarar los conceptos.

El señor MORA.— Empecé por dejar

muy aclarados los conceptos al comienzo de mi intervención.

En seguida, quiero mortificar la atención de los Honorables Senadores, y les ruego que me perdonen, recordándoles algunos principios americanistas contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

En el artículo 5º del Capítulo II de esta Carta, se reafirman los siguientes principios, y sólo leeré los que tienen más relación con la materia que estoy tratando:

"b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del Derecho Internacional;

c) La buena fe —otra vez la buena fe— debe regir las relaciones de los Estados entre sí;

d) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen requieren la Organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la Democracia Representativa;

e) Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión; la victoria no da derechos;

f) La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos;

"l) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz".

Más adelante, esta Carta dispone lo siguiente en su artículo 15º:

"Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políti-

cos, económicos y culturales que lo constituyen".

Y después, en el capítulo de la Seguridad Colectiva, artículo 24º, se expresa lo siguiente:

"Toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia de un Estado Americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos".

Esta disposición se encuentra en perfecta armonía con la otra que ya leí: la agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos.

Podrían, todavía, leerse muchas otras declaraciones de principios que vendrían a afirmarse en la doctrina que estamos sosteniendo; pero me parece que lo leído es bastante, porque se conmueve la conciencia de quienes quieren meditar sobre el caso o crimen de Guatemala y porque no se deja ocultar el pensamiento de nadie por la pasión que se pueda sentir, con plena justificación o sin ella, en contra de determinadas tendencias políticas internacionales.

Yo creo que, para juzgar este caso, no debemos dejarnos llevar ni de nuestros sentimientos anticomunistas ni de nuestros sentimientos antinorteamericanos; debemos juzgarlos como ciudadanos de un Continente libre, que ama su libertad, como hijos de pueblos que aman su soberanía, como hombres de un Hemisferio en el cual deseamos ver en todo su imperio a la democracia.

Estos principios, señor Presidente, es evidente que se han ido infiltrando en el corazón de los pueblos de América. Estos principios, por lo demás —y podemos decirlo con orgullo como americanos—, acaso donde más se han respetado y donde se han ejercido de una manera más honesta y más generosa ha sido en las naciones de América. Por eso, no es extraño que los pueblos de América se hayan encariñado con ellos, que crean firmemente en ellos,

tengan fe en su eficacia y estén seguros de que, posteriormente, sirvan para que estos pueblos preserven la paz, el derecho de sus ciudadanos, la soberanía de sus pueblos, la independencia de sus naciones, la buena convivencia de todos los países del Hemisferio. Por eso, señor Presidente, me parece tan grave, serio y desastroso que pueda seguir adelante este triste episodio de Guatemala, hasta un extremo en que llegaremos a convencernos de que todos estos principios se han quebrantado, que no han sabido ser respetados por otras naciones de América; porque, entonces, se produciría el desengaño, la desilusión, el escepticismo que suele arrastrar a nuestros pueblos americanos a buscar, acaso, un sostén moral o material en otros campos, o arrastrarnos a una vida de odiosidades, de animadversión y desconfianza. Habremos perdido, señor Presidente, todo lo que hemos ganado en la dignidad de nuestras naciones, en su pacífica y cordial convivencia a lo largo de tantos años de lucha en el resto del mundo.

Recuerdo, señor Presidente, y este recuerdo me vino a la mente ayer, cuando oí las encendidas palabras de mi viejo y querido amigo el Honorable señor Moore, cuando hace cerca de cuarenta años, siendo estudiantes universitarios, nos correspondió salir en esas algaradas que solían producir los atropellos que entonces se cometían, con los pequeños países de América, por una potencia poderosa que en esa época no tenía las trabas que significan estos principios que se han ido incorporando al derecho internacional americano. Entonces, el Honorable señor Moore no pensaba, como no podía pensarlo nadie, que actuábamos movidos por un interés comunista, porque en esos años la palabra ésa no estaba de actualidad. Existía todavía en Rusia el régimen zarista. Esto ocurría con anterioridad al año 1917...

El señor MOORE.— ¡Con anterioridad al imperio comunista!

El señor MORA.— ... con anterioridad al Gobierno soviético. Así que no sé por

qué ahora cuando salen los estudiantes, movidos, tal vez, por los mismos espontáneos sentimientos idealistas con que lo hacíamos los jóvenes de esa época, en defensa de un principio justo y noble, el Honorable señor Moore ha de pensar que estos muchachos de hoy actúan en función del interés comunista.

El señor MOORE.— ¡Ha hecho mucha carrera el comunismo en estos últimos cuarenta años!

El señor MORA.— ¡Pero también ha hecho mucha carrera el criterio libre de los hombres y el criterio ilustrado de la juventud!

El señor MOORE.— La democracia no se ha podido defender todavía...

El señor MORA.— Yo sé que la juventud universitaria de nuestros días tiene mayor cultura, mayor independencia de criterio, mayor preparación que la de nuestros años.

El señor MOORE.— Nadie lo discute.

El señor MORA.— Por eso, digo, no nos dejemos llevar de excesivos temores, no nos dejemos envolver por falsos prejuicios, no nos dejemos arrastrar por impresiones políticas, ni por fuertes presiones internacionales.

El señor COLOMA.— Señor Senador, ¿tendría la bondad de concederme una interrupción?

El señor MORA.— Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor COLOMA.— Algún Senador de estos bancos tratará, en una sesión próxima, este problema de Guatemala, pero yo deseo tan sólo hacer una referencia a Su Señoría, que ha leído con real emoción todos estos conceptos de derecho internacional y de respeto a la soberanía de los pueblos.

Se ha extrañado el Honorable Senador de que algunos Parlamentarios hayan aparecido movidos por pasiones frente a este problema, bajo un aspecto o un cariz anticomunista. Hace un momento, me permití preguntar a Su Señoría, o, mejor dicho, acotar a sus observaciones la circuns-

tancia de que Rusia había firmado esta Carta cuyos conceptos nos han impresionado tanto al volver a oírlos de labios de Su Señoría. La verdad, señores Senadores, y voy a ser muy breve, es la siguiente: los principios de soberanía, los principios de respeto a los tratados, los principios de dignidad de los pueblos, los principios contra la agresión son siempre unos mismos en el mundo. Posiblemente Su Señoría querrá decir que nos estamos refiriendo a un caso concreto, a un problema que ocurre dentro de nuestro Hemisferio; pero los principios saltan por sobre los hemisferios y engloban todas las características de la Humanidad. Y yo digo, señores Senadores: ¿no será que esos polvos traen estos lodos? Esos principios que han sido conculcados en los países americanos, esos principios a que Su Señoría ha dado lectura —y algún Senador de estos bancos los va a repetir, porque conviene que se digan día a día y minuto a minuto para fortalecerlos en la conciencia democrática de los pueblos—, no han sido vilmente conculcados, no han sido vilmente atropellados, no han sido vilmente traicionados por la Rusia Soviética?

Yo digo, señor Presidente: ¡generosidad en nuestra juventud! ¡Salga a las calles y pida libertad para un país americano que está en una difícil situación frente a su derecho de gobernarse por sí mismo! Pero, señor Senador, yo he echado de menos esas actitudes y esas mismas protestas y las mismas encendidas y emocionadas frases que oímos en el Senado, cuando otros países del mundo han tenido también conculcada su libertad, también atropellada su dignidad, también arrasada su soberanía; porque, señor Senador, estamos en el Senado de la República y todos sabemos muy bien lo que ocurre detrás de la "Cortina de Hierro": los países avasallados, los ciudadanos encarcelados, torturados, las conciencias entristecidas... Y, señor Senador, nosotros hemos echado de menos muchas veces que,

cuando desde estos bancos o de los de nuestros compañeros de la Cámara de Diputados, se han levantado voces airadas para protestar en nombre de la democracia contra la agresión y contra la tiranía soviéticas, no hayamos sido acompañados por Parlamentarios que hoy día están levantando su emocionada voz en defensa de la libertad y de los principios de un país del Hemisferio.

Los principios hay que defenderlos siempre, señor Senador, y entonces no se corre el riesgo de que sufra mengua la oportunidad con que ellos se están defendiendo. Eso es lo que hemos echado de menos, y eso es lo que está produciendo, posiblemente, muchas características curiosas en este problema de Guatemala, en que, mientras todos estamos de acuerdo en que debe respetarse la soberanía, en que debe respetarse la libertad en ese pueblo, también estamos con la conciencia, muchos de nosotros, de que ahí hay una penetración comunista de grave tipo, que puede comprometer la seguridad del Continente americano y puede comprometer la soberanía de todos los países de América, como está comprometiendo la de muchos pueblos avasallados de Europa, la actitud atropelladora, inicua y vandálica de la Rusia Soviética.

Muchas gracias.

El señor MORA.— Estoy de acuerdo en que los principios deben ser defendidos siempre. Y lo que deploro en este momento es no haber oído, hasta este instante, en el Senado, por lo menos, voces, desde los bancos de Su Señoría, que hayan defendido los principios que defendieron en el caso de la agresión de Corea.

El señor COLOMA.— Mala suerte, señor Senador.

El señor MORA.— Yo quiero dejar establecido, señor Presidente, que cuando aquellos acontecimientos sucedieron, yo no tenía el honor de pertenecer a este Honorable Senado...

El señor COLOMA.— Están sucediendo siempre.

El señor MORA.— ...y no ocupaba ningún puesto parlamentario que me hubiera proporcionado una tribuna desde donde hacer oír mi voz; pero lo hice desde donde pude. En todos los círculos donde actué, no oculté jamás mi condenación a esa agresión. En mi vida, por lo menos, he tenido la virtud de defender siempre mis principios, en la buena o en la mala fortuna, estuvieran con mis simpatías o en contra de ellas quienes fueran víctimas de injusticias.

El señor RETTIG.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

En realidad, no puede ser sino muy satisfactorio para el Senador que habla escuchar la encendida defensa de un concepto que ha planteado el Honorable señor Coloma. El ha dicho que los principios en materia política, tanto nacional como internacional, hay que defenderlos siempre, y con toda energía.

Me parece, sí, conveniente agregar algo a tal afirmación. Los principios, sin los cuales la vida cívica democrática de los pueblos no podría realizarse, exigen una actitud en todo concordante con ellos, un procedimiento siempre consiguiente con la filosofía que inspiran tales principios. Y si nosotros, los Senadores radicales, estamos manifestando una aguda inquietud por lo que ocurre en Guatemala, lo hacemos porque creemos, precisamente, que en defensa de los principios democráticos se están jugando cartas que no se compadecen con el ideal democrático.

Creemos que cuando se defiende la democracia es urgente actuar sólo dentro de las normas que la democracia permite. Y existe una democracia internacional que, por así decirlo, ha codificado sus normas en Cartas, Declaraciones o Tratados cuyos principios fundamentales ha recordado, emocionadamente, el Honorable señor Mora.

Si se quiere corregir alguna actitud antidemocrática, producida en algún país

americano, debe hacerse poniendo en juego los principios y las normas que las Cartas y Tratados permiten. Nunca será admisible que, bajo el pretexto de aplastar al comunismo internacional, se estén usando prácticas que se permitan dentro del comunismo soviético o del fascismo, porque caeríamos, justamente, en el abandono de principios a que hizo referencia el Honorable señor Coloma. Y eso sí que es grave. Es grave oponer hechos consumados a los hechos consumados; eso es admitir que las democracias del mundo necesitan también recurrir a la fuerza antes que a los principios del derecho internacional; admitir que pueden saltar por sobre los compromisos estipulados en tratados internacionales y así, subrepticiamente, armar ejércitos de mercenarios para que derroquen a un gobierno legalmente constituido en determinado país. ¡Eso sí que hace mal! Pensar así, sí que hace mal, porque es abrir las puertas del fascismo, es abrir las puertas de la acción directa, es abrir las puertas del abandono de toda moral, y tanto el Honorable señor Coloma como nosotros pertenecemos a partidos que creen que las ideas, los principios, el espíritu y sus proyecciones, son los que gobiernan al mundo. Esta es la razón de nuestra inquietud.

El señor COLOMA.— ¿Me perdona, señor Senador? Yo quiero decir muy breves palabras.

Dentro de los principios a que ha hecho referencia el Honorable señor Rettig y que derivan de estos convenios internacionales, se encuentran también los declarados en conferencias a las cuales nuestro país ha concurrido, que obligan a los países signatarios de esas Cartas a impedir la intromisión comunista dentro del Hemisferio: esos principios también deben ser respetados.

Después, señor Senador, yo he hecho referencia a la necesidad de que los principios hayan sido permanentemente solventados y resguardados por los hombres

de la democracia. El Honorable señor Mora ha manifestado que él no formaba parte del Senado cuando ocurrieron todos los lamentables casos de la intromisión de Rusia en los desgraciados países que han caído bajo el designio de su atropello. El Honorable señor Rettig era Senador: su voz elocuente pudo haberse dejado oír. Yo no formaba parte de esta Corporación: puede ser que esté prejuzgando y que Su Señoría haya emitido conceptos, en defensa de la democracia, coincidentes con los que en este momento expresa respecto del Gobierno de Guatemala.

Yo sostengo que el problema que se está tratando en este momento habría tenido una característica mucho más purificada y mucho más prestigiosa para la defensa del régimen democrático, si los principios hubieran sido defendidos permanentemente en los casos de avasallamiento de los países de Europa sometidos a Rusia, hechos que están vibrando hoy, porque no son acontecimientos que pasaron y que se olvidaron: son acontecimientos que ocurrieron y que están estremeciendo aún la conciencia democrática de los pueblos del mundo. De manera que para protestar sobre esos atropellos y sobre esas iniquidades, hoy todavía es época oportuna.

El señor RETTIG.— Yo quisiera —si me lo permite el Honorable señor Mora— decirle al Honorable señor Coloma que somos nosotros miembros de un partido político al que debe juzgarse por su actitud permanente. Y quiero recordar, en función de esta afirmación, que cuando se produjeron tales hechos, un Gobierno del que éramos responsables, adoptó una actitud que fué apoyada por los Parlamentarios radicales.

El señor COLOMA.— Y para abusar definitivamente de su bondad, Honorable señor Mora, quiero decirle . . .

El señor MORA.— Y ojalá sean definitivamente sus últimas palabras, porque, de lo contrario, no podré seguir hablando.

El señor COLOMA.— No volveré a interrumpirlo, señor Senador. Sólo quiero hacer una pequeña indicación.

En relación con algunas expresiones de Su Señoría, puedo informar que el Partido Conservador Unido, al cual tengo a honor representar en el Senado, aprobó ayer un voto con referencia al problema de Guatemala. Siento no poder darle lectura.

Solicito la benevolencia de la Sala para que el mencionado documento se inserte en la versión de esta sesión.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hubiere oposición, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Coloma.

Aprobada.

Puede continuar el Honorable señor Mora.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

“REUNION DE CONSULTA DE CANCELILLERES DE LOS PAISES AMERICANOS PROPICIA EL PARTIDO CONSERVADOR UNIDO

“Bajo la presidencia del señor Juan Antonio Coloma, los vicepresidentes señores Yrarrázaval y Valdés Morandé, la totalidad de los miembros de la Junta y numerosos parlamentarios, sesiónó ayer la Junta Ejecutiva Conservadora Unida.

Se dió cuenta del resultado de la elección de presidente, vicepresidente y vocales de la Junta, en la reunión del Directorio General del domingo último, incorporándose el nuevo vocal, don Fernando Aldunate Errázuriz.

La Junta debatió detenidamente la situación internacional, relacionada con la República de Guatemala, acordándose al término del debate, por la unanimidad de los asistentes, el siguiente voto:

“Considerando:

Que los graves sucesos de Guatemala constituyen una amenaza para la paz de América, pues existe un conflicto arma-

do dentro de esa nación que tiene ramificaciones y efectos en otros países de América Central;

Que simultáneamente con el estallido de ese conflicto se ha pedido la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos y de la Comisión Interamericana de Paz, invocándose para ello diversos tratados y convenios vigentes;

Que en conjunto con los referidos hechos se ha iniciado en América y en otros países una violenta ofensiva del comunismo internacional en pro del actual Gobierno guatemalteco y en contra de Estados Unidos, que también forma parte del sistema jurídico y de la Comunidad de Naciones Americanas;

Y considerando:

Que en estos sucesos están en juego los principios de la soberanía de los Estados, de la *no intervención* ajena en sus asuntos internos y, además, el que obliga a todas las naciones americanas a *impedir la intromisión de las influencias comunistas y totalitarias* en América;

Que ninguno de estos tres principios de derecho internacional puede ser violado sin atentar contra los tratados, convenciones y resoluciones libremente pactados por todas las naciones americanas, entre las cuales deben citarse la Convención de La Habana, de 1928; la Carta Constitutiva de la Organización de Estados Americanos, suscrita en Bogotá en 1948; la **Resolución 32**, acordada también en Bogotá en el mismo año; y la Conferencia de Caracas de 1954;

Que los sucesos de Guatemala revelan la coexistencia de factores distintos y complejos en su origen y desarrollo;

Que la libertad y democracia de América exigen que se luche con igual celo por la *soberanía nacional* y contra la *penetración comunista*, pues ésta es un instrumento de la política internacional soviética y destruye esa soberanía, como lo prueban los ejemplos de las naciones de

Europa Central, los países Bálticos y otros que han venido a ser satélites de la Unión Soviética,

El Partido Conservador acuerda:

Declarar la necesidad imperiosa de que se lleve a efecto una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los países americanos, en conformidad a lo dispuesto por los tratados vigentes, con el objeto de esclarecer los sucesos de Guatemala, de adoptar las medidas que aconsejen esos Tratados en resguardo de los citados principios, en beneficio de la paz y de la defensa de América contra la infiltración comunista en el Hemisferio."

El señor MORA.—Señor Presidente, las palabras que han motivado la interrupción de mi Honorable colega señor Coloma, pronunciadas por el Honorable señor Rettig, me ahorran llegar a las conclusiones que yo deseaba consignar, después del análisis hecho por mí. Las palabras del Honorable señor Rettig son claras y precisas y contienen evidentemente una síntesis del verdadero pensamiento radical sobre la materia.

En el conflicto que se desarrolla dentro de las fronteras de la República de Guatemala, nos encontramos con una serie de elementos que creo conveniente analizar, por lo menos en forma sucinta, porque ese conflicto no es tan simple como parece por su mero enunciado. Ahí están actuando fuerzas de diferente naturaleza, y todas en contra del respeto y el mantenimiento de los principios que estamos defendiendo.

Por ejemplo, debemos considerar, como cosa fundamental, la malquerencia de otras naciones centroamericanas con respecto al Gobierno de Guatemala, malquerencia que tiene su origen en que éstos son gobiernos dictatoriales, que se sostienen dificultosamente en el Poder, desde hace muchos años, porque en aquellos pueblos —me consta por haberlo visto— la opinión pública, la mayoría, está impedida de expresar libremente su pensamiento,

no puede actuar con independencia en defensa de sus legítimos derechos y es contraria a los que detentan el Poder. Y, como es natural, estos últimos se sienten amenazados en forma permanente por un movimiento subterráneo, por la rebeldía oculta que no puede manifestarse, pero que está en todos los corazones de esos demócratas que gimen bajo el peso de la tiranía.

Tales gobernantes no pueden mirar con simpatía y, al contrario, ven con profundo temor que, cerca de sus fronteras, existan regímenes democráticos, libres, soberanos, dignos, con autoridades elegidas por el pueblo y que cuentan con la voluntad de la mayoría, como es el Gobierno de la hermana República de Guatemala.

Entonces, ese factor está influyendo en los acontecimientos, y nosotros, país democrático, país legalista, en que se respetan todos los derechos, donde existe una tradición de libertad de la cual nos enorgullecemos, no podemos dejar de considerarlo.

Tales gobiernos están contrariando el espíritu de América Latina, de los pueblos de América Latina, porque, como muy bien lo ha dicho Arciniegas, hay que hacer diferencia entre los pueblos y los gobiernos de muchos países latinoamericanos. Esos gobiernos dictatoriales, tiránicos, que se sostienen contra la voluntad popular, esos gobiernos, digo, por una situación paradójica, a veces hasta ridícula, reciben, sin embargo, ayudas económicas y de otro orden para que sigan prosperando y manteniéndose. Y esos mismos gobiernos tienen la impudicia de llamarse democráticos, y la falta de decencia de hablar en nombre de la democracia en las reuniones internacionales y en sus comunicados al mundo.

Ahora bien, en ese factor a que me referí, que está actuando en el conflicto de Guatemala, hay que considerar un aspecto especial. Si nosotros no nos ponemos en una línea de defensa del Gobierno verda-

deramente democrático y legal, elegido por la voluntad popular, estamos, indirectamente, prestigiando las dictaduras de Centroamérica y solidarizando con ellas. Y eso no puede ser. Contra eso protesta el Partido Radical y —creo— protestan todos los demócratas chilenos. También estoy seguro de que contra eso está de acuerdo el Partido Conservador Unido, que en forma tan digna representa en el Senado el Honorable señor Coloma.

En seguida, otro factor importantísimo, que está pesando en los acontecimientos guatemaltecos: el interés de capitalistas extranjeros. Para nadie es un misterio que la compañía norteamericana tan conocida, United Fruit Company, posee en Guatemala enormes inversiones. Nadie ignora la lucha en que está empeñado el Gobierno de Guatemala, desde la elección del primer Presidente democrático, el señor Juan José Arévalo, hasta ahora, por poner límites a la influencia incontrarrestable de dicha compañía, de esos capitales extranjeros. Para nadie es un misterio lo que, dificultosamente, pero dentro del respeto al derecho, ha realizado el Gobierno de Guatemala en contra de los abusos de esa empresa. Entonces, no es adelantar un juicio temerario si decimos, junto con la opinión de casi todos los hombres libres de América —inclusive de los Estados Unidos de América, como se ha expresado en estos días por intermedio de su prensa más respetable—, que allí, en ese conflicto, está patente la mano de la United Fruit Company, y que no hay derecho para que una compañía extranjera, de cualquiera nación que sea, se permita la insolencia de intervenir en la vida política de un país y de prestar su apoyo a movimientos encaminados a derrocar a un Gobierno que no es conveniente para sus intereses. Como esto vulnera principios que nos son muy caros, creo que la democracia chilena entera está también en contra de esa intervención, que es patente en el caso guatemalteco, y, por eso, los Senadores

radicales formulamos nuestra protesta y brindamos nuestra adhesión al legítimo, democrático y soberano Gobierno de Guatemala.

Tenemos, en seguida, otro factor: la penetración comunista. Hay infiltración comunista en Guatemala. Los antecedentes que han llegado a conocimiento de todas las naciones americanas, de países respetables, que no tienen problemas con Guatemala, de países en cuya palabra y en cuya opinión se puede tener entera fe, que no tienen prejuicios en contra del comunismo, nos dicen que, efectivamente, éste existe en Guatemala, que hay allí una seria penetración comunista. Este es otro factor que también debemos considerar, un factor que sin duda debe preocupar a las democracias americanas. Pero, porque existe este factor, ¿vamos a dejar de expresar nuestra opinión desfavorable a una intervención que, si bien eliminará la ingerencia comunista, al mismo tiempo, arrasará con principios que nos son tan queridos y respetables, como aquellos a que me he estado refiriendo en el curso de toda mi peroración? No, señor Presidente. No nos dejemos perturbar por esta madeja enredada de diferentes fuerzas que actúan en Guatemala. Indudablemente, en ese país obra también el factor relativo a la penetración comunista. Nosotros no somos partidarios ni defensores ni simpatizantes de la idea de que el comunismo, también dirigido por una potencia extranjera, intervenga en la soberana política de nuestros pueblos americanos. Así como no aceptamos la intervención de Estados Unidos, tampoco aceptamos la de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas. Por eso, cuando levantamos nuestra voz, lo hacemos para condenar ambas intervenciones, porque tanto la una como la otra, en el momento en que se prueba su existencia, merecen nuestro repudio, pues ambas conculcan derechos fundamentales en la vida nacional e internacional de nuestro hemisferio.

Tenemos, por otra parte, las rivalidades naturales de la política interna; la lucha de la Oposición en contra del Gobierno, que en Guatemala es más intensa, por tener éste marcada tendencia de avanzada, una acentuada línea de izquierda, y porque ha emprendido reformas fundamentales, que han herido muchos derechos e intereses de los elementos conservadores, retardatarios y plutocráticos del país. En Guatemala se ha llevado a cabo una reforma agraria profunda, importantísima; ha habido reformas en el orden educacional, incluso en el orden social, sumamente importantes, que han cambiado la faz de esa nación, que vivió por tantos años bajo el peso de dictaduras reaccionarias. Entonces, es lógico que la pugna entre los partidos de oposición, que son de sentimientos derechistas, contra los partidos de gobierno, que son de principios profundamente izquierdistas, sea una lucha como acaso no se ve en las demás naciones latinoamericanas, una lucha a muerte, en que los participantes no reparan en medios para obtener el triunfo.

Además, no hay que olvidar que en aquellos pueblos hay siempre gentes dispuestas a tomar el Gobierno por la fuerza, y menguados ciudadanos con inclinación a apoyar al dictador, porque bajo las dictaduras fructifican mejor los negocios, los enriquecimientos súbitos, las venganzas, las injusticias, los atropellos. Y hay elementos a quienes les gusta vivir en ese ambiente, que les permite satisfacer sus ambiciones. No es extraño, pues, que este factor también esté influyendo de manera fundamental y determinante en los sucesos de Guatemala. Esa gente de la Oposición, que combate al Gobierno legal bajo el pretexto de salvar al país de la influencia comunista, aparte ser individuos que proceden movidos por pequeñas pasiones y mezquinos intereses, son traidores a su patria, porque no han titubeado en buscar el apoyo extranjero y en partir, desde ajenas tierras, a invadir,

con soldados mercenarios, el sagrado territorio de su patria. Para nosotros, esos individuos, más que ningunos otros, son los que conculcan, atropellan y barrenan los principios del derecho internacional americano indispensables para que se desenvuelva la vida de América en paz y armonía. Por eso, tales elementos también tienen que ser condenados por nosotros. El Partido Radical, al manifestar su adhesión al Gobierno libre y democrático de Guatemala, involucra en este acto una condenación sin límites para todos esos traidores y agresores, que no tienen justificación alguna para sus hechos.

Señor Presidente: es evidente que los acontecimientos de Guatemala merecen un detenido estudio. No han llegado todavía hasta nosotros todos los elementos de juicio. Por esto, nos proponemos tener la serenidad que es aconsejable para quienes representan a un partido político de la importancia del Radical en un cuerpo legislativo tan altamente colocado como el Senado, antes de dar un juicio definitivo sobre lo que está acaeciendo en Guatemala. Pero hay algo sobre lo cual no tenemos duda: que en Guatemala existe un gobierno legal, elegido por la voluntad del pueblo democrático, y al que, como tal, nosotros, partido esencialmente democrático y respetuoso del derecho, tenemos la obligación moral de prestar nuestra adhesión cuando se ve agredido, por quien sea, cuando la agresión viene, como en este caso, de fuera de las fronteras del país, y cuando nos asaltan tantas dudas sobre cuáles son las raíces por medio de las que se alimenta la agresión. Sean cuales fueren los factores que obran en estos acontecimientos, no nos cabe ninguna duda de que están en peligro los principios fundamentales de la buena convivencia latinoamericana y, en general, de la convivencia americana; de que están en peligro los derechos sagrados de la soberanía de nuestros pueblos; de que, acaso, están en peligro nuestra indepen-

dencia misma y la democracia. Está en peligro todo aquello que hemos conseguido, que se concreta en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de los Estados Americanos. Está en peligro nuestra vida de pueblos libres, de democracias cultas, independientes y soberanas.

Por eso, sin mayores antecedentes que los que tenemos, y sin ningún temor a equivocarnos, condenamos lo que está ocurriendo en Guatemala y prestamos nuestra más fervorosa adhesión al Gobierno y al pueblo democrático de ese país. De ahí, también, que, en el día de ayer, presentamos a la consideración del Senado una indicación para enviar el cablegrama que debe estar en poder de la Mesa. Aunque acepté que no se sometiera a votación la indicación para enviarlo en nombre del Senado, por respeto a una tradición que algunos señores Senadores parecen desear mantener, y a la cual no atribuyo ninguna importancia, ese cablegrama, firmado por la representación radical y por todos los Honorables colegas que deseen adherir, será enviado por el Senado de Chile, en nombre de quienes lo suscriban, al Honorable Congreso de Guatemala.

El cablegrama, que deseo sea el párrafo final de mi discurso, dice:

“El Senado de Chile expresa al Honorable Congreso de Guatemala su adhesión y su deseo de que los acontecimientos que están desarrollándose en ese país **tengan** como desenlace el triunfo definitivo de la legalidad y de la democracia, representadas por el Gobierno constitucional de esa nación, así como de los principios que sirven de fundamento a la autodeterminación de los pueblos y a la libertad y la pacífica convivencia entre los Estados de América”.

He dicho, señor Presidente.

El señor MOORE.— ¿Me permite una observación, señor Presidente?

Lamento mucho verme en la necesidad de corregir una palabra del cablegrama,

porque, respetando la posición adoptada por mis Honorables colegas radicales, hay que insistir en que ese cablegrama no es enviado por el Senado, sino por las personas que lo firman.

El señor MORA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor PRIETO.—O bien los Senadores firmantes.

El señor MORA.— En realidad, leí el texto del cablegrama que propuse en la indicación que envié a la Mesa. Actualmente, está corregido en el sentido de decir "los Senadores radicales y demás Senadores firmantes".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Mora.

El señor PRIETO.—Me parece que debe publicarse "in extenso" todo el debate.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Naturalmente. El debate implica observaciones al discurso.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

SUCESOS RECIENTES EN GUATEMALA

El señor QUINTEROS.—Quiero referirme, en una forma que creo se puede calificar de objetiva, al caso de Guatemala, que mereció ayer, de parte de mi colega y amigo el Honorable señor Moore, observaciones vehementes y elocuentes; que llevó al Honorable señor Mora a expresarse en términos similares, y que ha provocado interrupciones muy interesantes de parte de los Honorables señores Coloma y Rettig.

Digo que deseo hablar en términos que se podrían calificar de objetivos, porque creo que lo concreto, en este caso, es dar respuesta a dos preguntas. La primera se refiere a si, como lo sostiene el Honorable señor Moore, la actitud del Gobierno de Guatemala frente a Estados Unidos, en los últimos tiempos, está realmente movida exclusivamente por directivas comunistas. Tal es la primera cuestión. La segunda atañe a si, en los últimos sucesos, ha habido o no, disimulada o francamente, intervención de los Estados Unidos de Norteamérica tendiente a derrocar al actual Gobierno de Guatemala.

Dejo constancia de que los datos que tenemos para pronunciarnos sobre estos hechos, son precarios. Ayer, el Honorable señor Moore decía, con toda razón, a mi colega de banco el Senador Allende, que sobre los sucesos de Guatemala él tenía informaciones distintas de las suyas. Yo no sé si el Honorable señor Moore, al hablar de otras informaciones, se refiere, por ejemplo, a las del diario "El Mercurio". Está a la vista que los datos de este decano de nuestra prensa a veces no son del todo fidedignos. Creo que fué el día 18 de este mes cuando dijo que *fuerzas de resistencia patriótica* habían invadido a Nicaragua. Creo que esto, aplicando un criterio de prudencia elemental, tiene que hacernos desconfiar de un servicio informativo que recibe las noticias de agencias norteamericanas. Yo he querido tener algunos datos, y he creído que la fuente insospechada de ellos tenía que ser precisamente norteamericana. Para que se aprecie cómo se deforma la verdad por medio de los cablegramas, quiero recordar un solo hecho: más o menos simultáneamente con estos sucesos, se declararon en huelga, también contra la United Fruit Company, 32 mil trabajadores en Honduras, y de inmediato esta terriblemente seria prensa nuestra...

El señor COLOMA.— A la cual ha de-

bido Su Señoría el apoyo durante su candidatura senatorial.

El señor QUINTEROS.— Lo he reconocido varias veces, señor Senador.

El señor COLOMA.— Pero parece que no lo estuviera reconociendo, por la forma despectiva en que se refiere a esa prensa. Su Señoría está bastante olvidado.

El señor QUINTEROS.— Tengo perfecta conciencia, como lo he dicho en varias oportunidades, de que estoy sentado en estos bancos por la voluntad de fuerzas antagónicas a las del Partido Socialista. En estos momentos, estoy analizando solamente el caso de Guatemala, y lo estoy haciendo concreta y respetablemente. Voy a demostrar que los informes de cierta prensa son inexactos. Esto no significa desconocer el apoyo que me prestaron la prensa seria y los partidos políticos en los cuales yo no milito, entre ellos, destacadamente, el Partido Conservador.

El señor MORA.— Y el apoyo político no esclaviza a nadie.

El señor MOORE.— Debemos recordar que "El Mercurio" se encuentra entre los diarios más respetables y libres de Hispanoamérica.

El señor QUINTEROS.— Informé, según entiendo, el diario "El Mercurio", que la huelga de los trabajadores de Honduras era de inspiración comunista. Tengo aquí el último número de la revista norteamericana "Time", del lunes 21 de este mes, que da cuenta, precisamente, de cómo terminó esta supuesta huelga comunista de los trabajadores hondureños de la United Fruit. Dice así: "El triunfo *anticomunista* de la huelga fué un verdadero golpe de suerte para la Compañía".

Esta huelga, señor Presidente, que se tildó entre nosotros de comunista, estaba guiada por líderes obreros anticomunistas. Una demostración de ello es el hecho de que, antes de la entrevista decisi-

va que los obreros hondureños en huelga contra la United Fruit tuvieron con la empresa para arreglar sus diferencias, recibieron la bendición eclesiástica. Se trata de gente creyente. Ahora, la revista "Time" reconoce que esta huelga no era inspirada por comunistas, sino guiada, precisamente, por líderes anticomunistas, lo que confirma la poca fe que nos deben merecer algunos despachos cablegráficos. Cito esto sólo como un botón de muestra.

El señor MOORE.— Pero no tienen la culpa, los diarios chilenos, de publicar esos despachos, porque son las únicas fuentes de información de que disponen.

El señor QUINTEROS.— Tengo aquí, señor Presidente, un folleto que lleva por título nada menos que el siguiente: "El comunismo contra el progreso en Guatemala". Es editado por una organización norteamericana denominada National Planning Association, cuya finalidad principal, según expresa el folleto, es ésta: "Desde su fundación, como vigorosa opositora al totalitarismo, la National Planning Association ha tenido como su mayor preocupación la propagación e infiltración del imperialismo soviético en nuestros países libres. En este sentido, uno de nuestros propósitos ha sido el de demostrar que a no ser que los problemas sociales y económicos se solucionen por el bien público por medio de valores y métodos democráticos, el comunismo explotará estos problemas para lograr su propósito".

Señor Presidente, éste es un folleto totalmente anticomunista, objetivo, serio y sumamente interesante, y tendré el agrado de facilitarlo a mi estimado colega el Honorable señor Moore.

El señor MOORE.— Muchas gracias, señor Senador.

El señor QUINTEROS.— Con estos datos de procedencia norteamericana, que no pueden dejar de considerarse, por lo menos, imparciales, quiero referirme al caso de Guatemala.

¿Qué es lo que sucede en Guatemala? En mi concepto, algo muy claro. En ese país, no hay una lucha comunista y anti-comunista. No.

En Guatemala, lucha la United Fruit —empresa poderosísima, con intereses económicos, no sólo en ese país, sino también en todo el Caribe y Centro América— contra el Gobierno de Guatemala. Es lo que los socialistas llamamos manifestación típica del imperialismo. La lucha contra el imperialismo no implica una acción demagógica ni puramente comunista, sino un planteamiento de tipo socialista. ¿Por qué luchamos contra el imperialismo? Porque creemos que niega a la democracia y a la libertad. Tal vez, en su país de origen, Estados Unidos, puede vivir el imperialismo capitalista una vida democrática. Ello, si a pesar de la discriminación racial puede decirse que en ese país existe la democracia. Pero más allá de las fronteras del país de origen, el imperialismo deja de ser democrático y es liberticida, porque le importan un bledo las formas de gobierno con que se encuentre. ¡Ahí está el capital norteamericano ejerciendo un monopolio y manteniendo esa abigarrada caterva de dictadores y caudillejos en el Caribe y en Centroamérica! De manera que, fuera de los Estados Unidos, el imperialismo es incompatible con la libertad y la democracia, que pueden ser, para los norteamericanos, un artículo de consumo interno, pero no de exportación. Nosotros planteamos esto como una manifestación típica del imperialismo norteamericano actuando en un país pequeño.

¿Qué es lo que sucede con la United Fruit Company en Guatemala? Desde luego, es dueña de toda la producción de plátanos, uno de los grandes rubros de la exportación de Guatemala; es dueña de todos los ferrocarriles; es dueña de los dos puertos de ese país, uno en el Atlántico y otro en el Pacífico; es dueña de la fuerza eléctrica y, además, es dueña de

la única flota mercante que sirve para llegar a Guatemala y salir de ahí, sea de carga o de pasajeros. Yo pregunto al Senado: si en Chile tuviéramos una situación semejante; si hubiera una compañía extranjera que no sólo tuviera el monopolio de uno de los más grandes rubros de nuestras exportaciones, sino que también fuera dueña, por ejemplo, de los puertos de Valparaíso, San Antonio y Puerto Montt; de los ferrocarriles; de nuestras caídas de agua, que dan la fuerza eléctrica; de la única flota mercante que permitiera llegar al País y salir de él, ¿nos sentiríamos muy cómodos, señor Presidente? Esa es la situación de Guatemala frente a la United Fruit; de ahí la lucha que está sosteniendo el pueblo guatemalteco contra esa compañía. Esta es la verdadera situación. ¿Y de cuándo data? El actual régimen de gobierno, de tipo democrático, se inició en 1944. Antes de ese año, una larga y pintoresca fila de dictadores rigió los destinos de ese país. El último de ellos fué Ubico, que permaneció 14 años en el poder. En 1944, hubo elecciones libres, hecho que reconoce este folleto anticomunista, en cuya página 13 se lee lo siguiente:

“En 1944, el descontento en el ejército y los levantamientos populares en la capital —Guatemala— causaron la caída de Ubico y después de un breve intervalo de gobierno militar, se llegó a la elección más limpia en la historia de Guatemala Estos nuevos partidos izquierdistas se combinaron para apoyar la candidatura de Juan José Arévalo, un eminente educador que vivía en exilio en la Argentina. El doctor Arévalo decía ser un socialista liberal y un opositor del totalitarismo, izquierdista o derechista”

“Durante sus seis años, el régimen de Arévalo llevó a cabo grandes cambios políticos y sociales. Se instituyó una nueva constitución, la legislación social se revisó y liberalizó en forma drástica y se es-

tablecieron leyes para mejorar el saneamiento y educación populares y establecer un régimen de beneficios sociales.”

Tales son las expresiones de este folleto anticomunista para referirse a la persona del doctor Arévalo, precursor del actual Presidente, señor Arbenz, en la Presidencia de Guatemala.

Pero la United Fruit Company —no estoy defendiendo al comunismo; estoy hablando de esta compañía y del pueblo de Guatemala—, que ha arrancado concesiones a los antiguos dictadores, algunas de las cuales tendrán vigencia hasta el año 2009, no podía conformarse con esta situación, porque entenderse con un dictador es mucho más simple, más práctico y hasta más económico que entenderse con un gobierno democrático. El Gobierno de Guatemala actuó, entonces, en forma tímida. No podía ser de otra manera frente a esta poderosa compañía, que, como siempre sucede en estos casos —es también una característica del sistema imperialista—, tiene ligados sus intereses económicos con la política exterior de los Estados Unidos. Los tiene ligados, porque ésa es la norma del capitalismo, que pone la política al servicio de los intereses económicos. Y por cierto que esto se concreta aun en personas. El más persistente defensor de la United Fruit Company en el Senado norteamericano, durante largos años, fué el señor Henry Cabot Lodge, actual Subsecretario del Departamento de Estado, y el jefe de Relaciones Públicas de la United Fruit Company, es el muy conocido señor Spruille Braden. De manera que existe íntima relación entre los intereses económicos de esa empresa y el poder político de Estados Unidos.

En tales circunstancias, el Gobierno de Guatemala, tímidamente, ha tratado de salir de este atolladero. ¿Y qué ha hecho? Ha promulgado una ley de reforma agraria que afecta a las tierras no cultivadas, ley que, naturalmente, alcanza a

las no cultivadas de propiedad de la United Fruit.

Por otra parte, puedo informar al Senado que, entre las quejas de esa compañía contra el Gobierno de Guatemala, se encuentra la siguiente: como la United Fruit es dueña del ferrocarril que corre de océano a océano en ese país, el Gobierno no encontró otra manera de sacudirse de tal monopolio que construir una carretera paralela a la línea férrea, hecho que ha llevado a la Compañía a sentirse agraviada porque esa obra le hará competencia a su monopolista empresa de ferrocarriles.

Además, señor Presidente, esta compañía goza de privilegios que son inaceptables. A ellos se refiere el folleto mencionado, anticomunista, en los siguientes términos:

“Hasta cierto punto las compañías extranjeras han sido objeto de ataques de esta clase. Desde los días del viejo régimen las compañías gozaban de ciertos privilegios e inmunidades y se les permitía la práctica de ciertas clases de discriminaciones, lo cual han resentido muchos guatemaltecos y las compañías voluntariamente no han querido ceder en estos puntos. En desigualdad con los comerciantes y agricultores nacionales las compañías pagan impuestos bajos o ninguno sobre las importaciones destinadas para su uso, o que ellos efectúen por cuenta propia; y también gozan de exenciones de impuestos en ciertos aspectos de sus negocios, así como otros privilegios”.

Esta es la situación de privilegio en que se encuentra la United Fruit frente al Gobierno de Guatemala.

Señor Presidente, poco antes de los recientes sucesos que estoy comentando, Estados Unidos denunció el hecho de que Guatemala estaba recibiendo armamentos de Rusia Soviética, para amenazar la paz del Continente.

La Conferencia de Cancilleres que se verificará en Montevideo, tiene por ob-

jeto dilucidar este punto. Se sostuvo categóricamente, al respecto, que Guatemala no tenía necesidad de armarse, porque no la amenazaba absolutamente ningún peligro.

Señor Presidente, creo que los sucesos de los últimos tiempos, la forma como Guatemala, prácticamente indefensa, ha tenido que afrontar esta invasión, demuestran que los escasos armamentos que ha recibido le eran absolutamente necesarios. Y si algo demuestra que los Estados Unidos están detrás de esta invasión de Guatemala por un ejército mercenario, que cuesta cientos de miles de dólares, según denunció un miembro de la Cámara de Representantes, es, precisamente, la actitud que habría adoptado con anterioridad para que esa pequeña república centroamericana adquiriera armas para su defensa.

Quiero terminar haciendo la observación siguiente: existe comunismo en Guatemala; no cabe la menor duda. Pero existe en una proporción mucho menor de la que se cree. Al respecto, el folleto en referencia dice lo siguiente: "El número de miembros del Partido Comunista y simpatizadores se estima no mayor de 2.000 a 2.500 y el partido en sí mismo es la unión dirigente más pequeña, que ocupa sólo cuatro de los 51 puestos en el Congreso". O sea, en el Congreso de Guatemala hay cuatro representantes comunistas, en un total de 51 Diputados.

El señor MOORE.—Ese es, precisamente, el aspecto más importante del problema, y creo que bien valdría la pena profundizar el debate sobre el particular, pues, de seguro, nos llevará —y me reservo el derecho de tratar este problema con mayor extensión en otra oportunidad— a un punto que me parece el central: la defensa de la Democracia frente a la astucia, a la pertinacia, al cinismo y a la energía que pone en juego el Partido Comunista para efectuar su penetración en los diversos países. Lo de Guatemala es secundario.

Por eso, sin atenerme a las informaciones de "El Mercurio", que el Honorable Senador considera en forma un tanto despectiva y a las que yo atribuyo tan sólo la parcialidad en que puede caer esta prensa llamada seria, que muchas veces es también engañada por su propio servicio informativo; dejando de lado ese tipo de información —digo—, que puede incurrir en falsedades, pero en la cual también hay mucho de verdad, me he preocupado de ilustrarme con la opinión de algunos ilustres intelectuales que estuvieron hace poco en Santiago y que adhieron al Congreso en pro de la Libertad de la Cultura. Varios de ellos eran centroamericanos; algunos, terribles enemigos del actual Gobierno venezolano ¿Cuál es el juicio que uno se forma? Naturalmente, es un juicio provisional, porque nosotros estamos colocados en un clima político y racial diferente, que nos dificulta la comprensión del caso material y espiritual de Guatemala. Ese país tiene algo así como la décima parte del territorio de Chile, y unos tres millones de habitantes; o sea posee una de las poblaciones más densas entre las repúblicas del Caribe.

El señor QUINTEROS.—Tiene 44.000 kilómetros cuadrados.

El señor MOORE.— En Guatemala, de los tres millones de habitantes, más o menos un 80% es de origen indio.

El señor QUINTEROS.—El 70%.

El señor MOORE.—Es un porcentaje indígena superior al de Méjico, Honduras y otras repúblicas vecinas. En tales condiciones, la pequeña minoría actuante, pensante —pueden ser dos mil hombres—, que pesa sobre los destinos del Gobierno y de la vida nacional, puede tener una influencia enorme y decisiva. El porcentaje de comunistas podría ser menor: podrían ser menos de doscientos los que hay allí. El número que nos ha dado Su Señoría, que debe de ser efectivo, no tiene gran importancia para estimar hasta dónde el comunismo constituye un elemento rector en Guatemala. Basado en la

opinión de Arciniegas, un liberal de gran alcurnia en la más noble acepción del vocablo, y en la de aquellos caballeros distinguidísimos con los cuales sostuvimos largas charlas hace pocos días en Santiago, uno se forma la impresión de que hoy día, en los últimos dos años y, sobre todo desde que Arbenz asumió la Presidencia, los que mandan, los que influyen en ese país son los comunistas. No importa que constituyan una minoría.

Piensen Sus Señorías que en marzo del año 1917, Lenin y Trotzky tenían mil hombres en Moscú y hubo un momento en que creyeron haber perdido la revolución; creyeron que los rusos blancos triunfarían. Eran mil hombres, y con esos mil hombres se impusieron a un imperio que hoy día tiene más de doscientos millones de habitantes. El número, pues, no pesa.

La preocupación de muchos, que no sólo estamos informados por "El Mercurio", radica en que en Guatemala no hay hoy día un Gobierno democrático; que se realizan duras persecuciones; que se han cometido crímenes contra los hombres, contra la libertad de conciencia; que se está reproduciendo lo que ocurre en Europa, más allá de la Cortina de Hierro. Estas son las informaciones, de muy buen origen, que yo tengo.

Acabo de recibir un folleto, que no he alcanzado a leer, referente a los crímenes acaba de cometer, en relación con Guatemala. No creo que todo lo que en ese folleto se dice sea efectivo, pero constituye una fuente de información que no podemos desestimar totalmente.

El señor RETTIG.—¿No cree Su Señoría que el desatino internacional que se acaba de cometer, en relación con Guatemala, es el mejor estímulo para el comunismo en ese país?

El señor MOORE.—Naturalmente. Creo que la gran nación norteamericana comete, en su política internacional en general, una serie de errores que indican una falta de sensibilidad y de imaginación monstruosas. Y lo lamento, porque no estoy de

acuerdo con el Honorable señor Mora, que se coloca en un plano salomónico, en cuanto a considerar desde idéntico punto de vista el caso ruso y el caso norteamericano, en el concierto de las naciones. ¡Jamás!

Hoy día, no obstante todos sus defectos, Estados Unidos es el campeón en la lucha de la cultura contra la barbarie. Con todos sus errores —que tenemos que lamentar—, es un gran pueblo, con gobiernos que muchas veces no se merece. Nosotros estamos apoyados, económica, espiritual y políticamente, en la democracia del mundo que es Estados Unidos, de modo que no podemos colocar a ese país en un plano de igualdad con Rusia.

Estados Unidos significa para nosotros una bandera de libertad, un baluarte en la defensa de todas las naciones débiles y pequeñas que somos sus vecinas, porque estamos cerca de ese país y compartimos su ideología.

¿Cómo podemos compararlo con Rusia, país que simboliza precisamente todo lo contrario de aquél! En este aspecto, estoy en el más completo desacuerdo con mi Honorable colega y amigo.

El señor MORA.— Desgraciadamente, en este episodio, Estados Unidos se coloca en el mismo nivel que Rusia. Y esto es lo que los buenos demócratas, los demócratas libres del mundo no podemos mirar con tranquilidad.

El señor MOORE.— ¡No demos tanta importancia a este episodio! No nos sigamos prestando a este juego, que constituye el juego más hábil de los comunistas. No les cedamos terreno, porque cada vez que les cedemos una pulgada de terreno, allí clavan su lanza, ahí entierran su estandarte.

Este caso, como dijo en forma elocuente el Honorable señor Coloma, es insignificante. ¿Acaso no hemos visto otros casos al lado de las cinco cortinas de hierro que existen más allá de la gran Cortina de Hierro? ¿Acaso no hemos visto sucumbir a otros pueblos? Hemos visto que Ru-

mania desaparece; hemos visto cómo desaparece Polonia; cómo desaparece Checoeslovaquia; cómo está agonizando Austria. Lo hemos visto, ¡y tranquilamente! Y se trata de viejas naciones, que significan en el concierto mundial, hoy día, mil veces más que Guatemala, espiritual, política y moralmente.

¡No se puede comparar el caso de Guatemala con el de estas naciones, que hemos mirado tranquilamente! Entonces no nos pareció peligrosa la actitud de Rusia. Ahora estamos sumamente preocupados por los errores que comete Estados Unidos. ¡Profundos errores! Ninguno de nosotros los aplaude. Pero no olvidemos que mañana, y posiblemente hoy mismo, cuando sintamos con mayor fuerza la garra del peligro comunista, Chile, como todas las naciones, encontrará que el único campeón que puede defenderlo es el gran país del Norte.

Este es, en mi concepto, el único punto de vista serio que debemos plantear, y creo que hasta el último extremo. Debemos hacer ver los errores de Estados Unidos, pero reconocer todo lo que ese país significa como resguardo para la Humanidad.

El señor RETTIG.—Precisamente, porque comprendemos hasta qué punto Estados Unidos representa esas reservas materiales y morales, nos duelen sus errores, y tratamos de corregirlos, aunque parezca presuntuosa nuestra actitud. Es necesario hacer sentir a Norteamérica el reproche de las naciones verdaderamente democráticas de América, para que no se perpetúen estos errores, que van a servir de base al totalitarismo para atentar contra la Democracia.

El señor MOORE.—Voy a hacer una última observación.

Yo le encuentro toda la razón a Su Señoría; pero ése es un camino tan angosto y que bordea un precipicio tan profundo, que cuesta muy poco que los comunistas se aprovechen de esta circunstancia, como a Azaña lo aprovecharon en Espa-

ña, como a Blum en Francia, como han aprovechado cualquiera ocasión que se ha presentado. Por eso decimos: ¡No! Que no sea el Senado de la República quien diga la última palabra. Que hombres inteligentes y libres como lo son los radicales, se responsabilicen de sus afirmaciones... ¡muy bien! Pero dejemos, por lo menos, la posibilidad de enmendarnos.

Lo repito: la historia es reciente. ¿Por qué no releer la historia de Azaña, que era un hombre genial, de los mejores que ha producido España? ¿Por qué no releer las cartas de Blum? ¿Por qué olvidan Sus Señorías lo que dice Ravines sobre la forma en que los comunistas burlaron al Partido Radical en tiempos de don Pedro Aguirre Cerda? ¿Por qué se olvida la historia reciente? ¿Y por qué vamos a caer una vez más en esta mascarada tremenda? ¡Si sabemos que los comunistas, apenas encuentran una pulgada donde aferrarse, nos vienen a cantar esta vieja canción del imperialismo yanqui —el imperialismo ruso constituye un peligro mucho peor—, la vieja canción de las pequeñas naciones atropelladas! ¡Son tristísimos el error, la falta de tino, la falta de inteligencia de algunos dirigentes norteamericanos! Pero no desviemos el problema hasta confundirlo. No permitamos que se tome pie en esas asonadas a que se refería mi distinguido amigo, que las encuentro lamentables, para arrastrarnos en una campaña en favor de Guatemala y contra Estados Unidos de Norteamérica, sin saber a ciencia cierta —como lo cree mi Honorable amigo el señor Quinteros, y como Sus Señorías se han encargado de recordarlo—, si el Gobierno de ese país es siquiera democrático, y sin conocer lo que está ocurriendo en Guatemala. Tengo antecedentes que me permiten afirmar que es un remedo de gobierno comunista, que hay tiranía. No es igual a la de Honduras, no es una tiranía al estilo de la de Nicaragua, sino una de esas tiranías con viso legal, de esas que conocemos, de esas que quiso instaurar el señor Perón en Ar-

gentina, de esas con donosa apariencia legal, como en Checoeslovaquia, Polonia, etc.

El señor RETTIG.— El conocimiento de los hombres que instauraron el Gobierno guatemalteco debería enmendar el error de Su Señoría. Quien instauró la democracia en Guatemala, es un intelectual...

El señor MOORE.— ¡Que vive en Chile, muy callado y tranquilo! El verdadero fundador de la República de Guatemala está viviendo aquí.

El señor RETTIG.— ... que ha tenido una limpia línea cívica, y por eso vive en Chile. Es conveniente que el Senado conozca un hecho: cuando ese hombre iba a terminar su mandato presidencial, propuso una reforma constitucional que le impedía ser reelegido. Ahora está alejado de Guatemala, precisamente, para no hacer sentir su influencia en forma permanente.

El señor MORA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega.

El señor RETTIG.— Con mucho gusto.

El señor MORA.— El Honorable señor Moore a dicho que no les demos tanta importancia a los sucesos de Guatemala; que, en realidad, la verdadera importancia que tiene radica en su derivación hacia la penetración comunista en la América Latina.

Yo le digo a Su Señoría que su criterio no se acomoda al de casi todos los estadistas del mundo, ni con la reacción que ha producido en los más diferentes países este suceso guatemalteco. Tiene, por cierto, resonancias de todo orden y que a nosotros los americanos deben preocuparnos mucho más que a los europeos. ¡Cuán graves serán las posibles consecuencias de lo que está sucediendo allá, que los países europeos se han preocupado de preferencia, en los últimos días, de estos acontecimientos!

El señor MOORE.— Pero Su Señoría sabe por qué: porque temen ver una pun-

ta de lanza establecida en Centroamérica por el imperialismo ruso.

El señor RETTIG.— Precisamente, las grandes democracias europeas están inquietas por la actitud equivocada que atribuyen a los norteamericanos.

El señor MOORE.— Evidentemente, no lo hacen bien; lo está haciendo muy mal.

El señor MORA.— Tenemos, por ejemplo, la opinión de un diario muy importante de Estados Unidos, cual es el "New York Post", que en un editorial termina de esta manera: "Puede haber peligro tanto en el éxito de la rebelión como en su fracaso, porque si resulta que se trata de una aventura militar a sangre fría, que acaba por destruir las limitadas reformas económicas que ha realizado Guatemala, abrumada por la pobreza, tendremos que pagar un precio muy elevado por la empresa.

"Lo que los hombres en todas partes preguntarán es si el "ejército de liberación" enarbola la bandera de la libertad o el manchado emblema de la United Fruit. La batalla de Guatemala es mucho más complicada que una acción militar".

Esto lo dice el "New York Post".

El señor MOORE.— Y lo reproduce "El Mercurio".

El señor MORA.— En seguida, el "Evening Star", que se publica en Washington, dice así en una nota editorial: "Cualquiera que sea la evolución inmediata de la situación, la diplomacia norteamericana está siendo sometida a una prueba sutil. Nuestra conducta a seguir en la crisis guatemalteca debe ser planteada cuidadosamente: no sea que penetremos en la celada de propaganda que Moscú está tratando de tendernos".

O sea, nosotros, de acuerdo con respetables opiniones norteamericanas, estamos precisamente previniendo, desde nuestra modesta esfera de acción, a los Estados Unidos, en cuya democracia creemos, a cuyo pueblo respetamos y queremos, de que no cometa el terrible error, el

trágico error de adoptar los mismos procedimientos que en otras partes del mundo ha adoptado la Unión Soviética.

Estamos defendiendo la libertad, la soberanía de los pueblos pequeños y los derechos humanos, con el mismo calor con que los defenderíamos cuando se vieran amenazados por quien sea; y nos duele más que sea Estados Unidos el que pueda amenazarlos, porque en esa nación hemos tenido fe; porque hemos creído que es, en realidad, el baluarte de la Democracia, y porque me parece que, en este episodio, se está alejando de una posición que debería mantener en un plano ejemplar.

Por lo demás, en casi todos los países de Europa se han preocupado de la situación de Guatemala. Por ejemplo, este problema se ha debatido en la Cámara de los Comunes de Inglaterra; y hasta en Noruega, un respetable diario, refiriéndose a que este asunto debe ser tratado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, dice: "Por otra parte, se puede declarar que, en esta materia, Estados Unidos ha seguido una política contra la cual los pequeños Estados Latinoamericanos, en particular, tienen toda la razón para reaccionar".

Y, por último, hay un diario francés que dice lo siguiente: "Será fácil encontrar quién está detrás de la intervención, y de dónde vienen las armas, los aviones y el dinero. Será fácil llegar con la pista al Departamento de Estado y a la United Fruit Company. Los países latinoamericanos están aprendiendo una lección objetiva sobre el valor de un mundo libre, cuando la libertad está basada en la explotación".

A esto se expone Estados Unidos. Esta es la importancia que tienen los hechos que están sucediendo en Guatemala. El mundo entero tiene los ojos puestos sobre estos sucesos. ¿Cómo, entonces, el Honorable señor Moore quiere que no se alarmen estas repúblicas, que viven a la sombra de la gran democracia del Norte? ¿Cómo vamos a querer que esta gran demo-

cracia, que nos cubre con su prestigio y a la cual nosotros queremos ver siempre en la más pura de las líneas de defensa de las libertades, pueda tomar una actitud que nos haga dudar de ella!

El señor MOORE.—Yo también estoy muy alarmado; pero desde otro ángulo. Sólo es cuestión de puntos de vista, de perspectivas.

El señor QUINTEROS.—Deseo continuar, señor Presidente, y poner término a mi intervención.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede continuar el señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Continuó, señor Presidente.

Decía yo que, dada la actitud que asumió el Departamento de Estado de los Estados Unidos, en orden a impedir que llegaran a Guatemala las armas adquiridas por el Gobierno de ese país, se puede afirmar, sin gran temor de equivocarse, que el Departamento de Estado estaba en conocimiento de que se gestaba una insurrección en contra del Gobierno de Guatemala y que tiene cierta responsabilidad, aunque sea disimulada, en lo ocurrido. En otros términos, existe, en mi concepto, una demostración clara, aunque sea disimulada, en el sentido de que ha habido intervención del Departamento de Estado en los asuntos internos de Guatemala.

Señor Presidente, el número de comunistas que hay en Guatemala es pequeño, como lo demuestra el párrafo que acabo de leer, de este folleto que es anticomunista. Por eso, yo pregunto ¿en qué se basa la afirmación de que Guatemala está dominada por el comunismo? En mi concepto, en un hecho muy simple, cual es que el comunismo en ese país, a pesar de ser muy reducido, hizo suya una causa que era popular en Guatemala: la lucha contra el imperialismo de la United Fruit Company. Y yo pregunto al Honorable Senador: ¿este hecho descalifica la lucha que está librando el Gobierno de Guatemala? ¿Acaso la adhesión de los comunistas es

motivo para que una lucha que es justa y seria deje de serlo?

El señor MOORE.— Los comunistas han hecho suyos esos ideales para ejercer su acción.

El señor QUINTEROS.—Entonces, no digamos que el Gobierno de Guatemala es comunista o que tiene tendencia comunista, por el hecho de que su actitud, que es justa y patriótica, cuenta con la adhesión de ese partido político. Si los comunistas han tenido el tino de adherir a una causa justa, no veo por qué vamos a descalificar esa causa y a considerarla injusta.

El señor MOORE.—No olvidemos que los comunistas, cuando quieren sacar provecho de una situación, no vacilan en apoyar las mejores causas y en enarbolar las más lindas banderas.

El señor QUINTEROS.— Voy a terminar diciendo que creí que podía plantear este problema en un terreno objetivo. Quise sólo referirme a la United Fruit Company y a la pugna que tiene contra ella el Gobierno de Guatemala y el pueblo de esa nación. No lo he conseguido, porque, inmediatamente, parece que el hecho de querer hablar en forma objetiva basta para que a uno se lo califique de "procomunista", de "criptocomunista" o de "comunizante". Quiero declarar categóricamente que no soy comunista, criptocomunista o comunizante; soy socialista. Para la gente que entiende la posición política de la Izquierda, no es un misterio que entre los socialistas y los comunistas hay tajantes, duras y profundas diferencias de todo orden.

El Partido Socialista, al que pertenezco, está unido en estos momentos por un pacto de tipo político y por un programa con el Partido Comunista. Está unido a ese partido por un programa que no es comunista y que ni siquiera puede calificarse de socialista, un programa que estamos dispuestos a cumplir lealmente porque no es de índole socialista ni comunista, porque es un programa nacional y patriótico. Pero no por eso los socialistas podría-

mos ser calificados de comunistas, de filocomunistas, de criptocomunistas o de comunistas.

Repito: no soy comunista.

Antes de poner fin a mi intervención, quiero decir, categóricamente, que sabe el Honorable señor Coloma —quien, como los jinetes partos, al retirarse de esta Sala, ha disparado sus flechas sobre el Senador que habla— que no puedo ser comunista por razones profundas que comparto con él y que me siento obligado a declarar ante el Senado.

Pero, señor Presidente, quiero repetir algo que he dicho en este recinto: he sido honrado con la adhesión de los partidos democráticos, que me apoyaron en la última elección senatorial de Santiago, precisamente por ser yo un socialista, porque estimaron que, en mi carácter de Secretario General de mi partido en ese entonces, podía, con posibilidad de éxito, hacer frente a la demagogia de otros candidatos que pretendían captar masas ibañistas. Repito que el Senador que habla y todas las fuerzas que me acompañaron en esa elección, desde el Partido Conservador Unido hasta el Partido Liberal y el Partido Radical tienen una lealtad primaria que reconocer en este caso: la lealtad al pueblo que votó por un hombre, precisamente, porque se trataba de un socialista, porque era la expresión de un sector popular. No podemos llamarnos a engaño sobre esto y quiero dejar bien establecido este principio de lealtad: se me eligió Senador porque soy socialista y porque en eso fincaban mis posibilidades electorales.

Señor Presidente, casi estoy arrepentido de haber concedido una última interrupción al Honorable señor Mora, porque yo pensaba terminar mis palabras con algo que él ya leyó, y me limitaré a darle lectura sólo en su parte final.

El señor MORA.—No fué esa mi intención, Honorable colega.

El señor QUINTEROS.—Me refiero a un párrafo publicado en un diario de Nue-

va York que, en su parte final, dice lo siguiente:

“Lo que los hombres en todas partes se preguntarán es si el “Ejército de Liberación” enarbola la bandera de la libertad o el manchado emblema de la United Fruit”.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, en nombre de mi partido, deseo reiterar nuestra posición respecto del caso de Guatemala. Lo hago a propósito de las observaciones formuladas ayer y hoy por el Honorable señor Moore y sin el temor de caer bajo la absurda interpretación de estar colonizados o siquiera manejados por el Partido Comunista. Sobre este particular, puedo declarar con énfasis que, si hay una fuerza social y política en Chile que siempre ha cuidado de definir sus diferencias ideológicas, tácticas y estratégicas con el stalinismo, ella es, precisamente, el Socialismo Popular.

Por eso, con la solvencia que nos da una limpia trayectoria, deseo reiterar lo que con tanta claridad señaló nuestro colega de representación, el Honorable señor Eugenio González, en la sesión celebrada a raíz de la Conferencia de Caracas, ratificado luego por él mismo en sesión del 2 de junio y también por Diputados socialistas populares en su Corporación.

En abono de esta posición, es necesario expresar, con absoluta franqueza, que se ha tratado de confundir y deformar el drama de Guatemala por la campaña interesada que ha movido los hilos ocultos que manejan las grandes agencias noticieras del mundo, especialmente en Latinoamérica.

No es desconocido que los servicios de noticias que llegan al País pertenecen a los grandes consorcios periodísticos norteamericanos. Así se explica como la prensa llamada “seria” del Continente se ha puesto de inmediato al servicio de la in-

vasión mercenaria que está ocurriendo en Guatemala. Por eso, “El Mercurio”, con todo desparpajo, informaba el otro día que “fuerzas de resistencia patriotas” habían invadido el territorio de Guatemala. ¡Qué sarcasmo, señor Presidente, que este diario que se dice serio, hable de fuerzas “patriotas” para indicar a esos miserables mercenarios que, con el Coronel Castillo Armas a la cabeza y con el apoyo económico de los grandes consorcios imperialistas norteamericanos, han reclutado fuerzas que no están integradas precisamente en su mayor parte por guatemaltecos!

Por lo mismo, es interesante recordar lo que nos expresa un articulista en una colaboración a “Cuadernos Americanos”, cuando señala, con toda propiedad lo siguiente: “El imperialismo se ha perfeccionado y modernizado hasta adquirir la forma intervencionista aerodinámica contemporánea. La base para ello es la agresión previa publicitaria, en grande escala y constante contra un país señalado, que cuando defiende su patrimonio nacional y vela por el cumplimiento de las leyes y el respeto de sus autoridades, es un país enemigo de los Estados Unidos. Un país que constituye una amenaza para la Civilización Occidental. Un país que es una punta de lanza contra la civilización. Un país al que se acusa de “comunismo” de “infiltrado de comunismo” o “filocomunista”. Se señalan nombres de líderes sindicales o políticos honestos, de funcionarios honestos, para acusarlos de que siguen las “consignas de Moscú”, de que son “agentes de Moscú y reciben oro soviético”. Tal es el caso de Guatemala desde 1944 en que fueron derrocadas las dictaduras. Esta agresión publicitaria proviene, directa o indirectamente, casi en el 100%, de fuentes oficiales yanquis y de la United Fruit Company”.

“En Guatemala no hay en manera alguna una actitud antinorteamericana, sino una actitud patriótica y una decisión anti-imperialista, lo cual —repetimos— es bien

diferente. Para ningún guatemalteco bien nacido, la soberanía de Guatemala puede estar sujeta a discusión”.

De ahí que ha tenido razón el Honorable señor Rettig cuando apuntaba que, en la defensa del régimen democrático, o, mejor dicho, en su pseudo defensa, indudablemente el Gobierno republicano de Norteamérica ha jugado cartas que no se compatocen con este principio. Y yo agregaría que, en el caso de Guatemala, las capas dirigentes de Estados Unidos no sólo han jugado malas cartas, sino que han jugado cartas sucias; porque, señor Presidente, ¿quién es el “patriota” que encabeza la revuelta? El Coronel Castillo Armas, elemento degradado por el soberano y legítimo Congreso Nacional guatemalteco; sujeto que ha tenido estrechas y viejas vinculaciones con el llamado “imperio verde” de la United Fruit Company, a cuyo servicio se ha puesto de nuevo para apuñalar a su patria. Por otra parte, interesa señalar cómo, en el interior de Guatemala, las fuerzas democráticas juegan limpiamente y, aún, pueden expresar consideraciones tan decisivas, tan tajantes como las que formula un periódico de tendencia derechista, que, publicado en Guatemala, bajo el título “La Hora”, en uno de sus párrafos editoriales, luego de señalar que pudo haber vencido, en mejor oportunidad, la aventura de los opositores, expresa:

“Pero hoy, más que nunca, la situación de Castillo Armas es de lo más trágica que pueda suponerse. Estando las cosas como están, creemos que una falange revolucionaria sola no podría penetrar nunca al territorio nacional, porque hay suficiente fuerza para rechazarla. Y supongo que Castillo Armas y sus compañeros no vendrían nunca bajo la bandera hondureña, haciendo causa común con las tropas del vecino Estado en una lucha internacional”.

Y, más adelante, agrega:

“Yo no quisiera estar en los trapos de tales emigrados. Si mañana tuviéramos una declaratoria de guerra con Honduras, ellos no podrán venir con las tropas ene-

migas. Y estarían en Honduras bajo la mirada severa de los que allá pensarán que a la presencia de los guatemaltecos se debía la guerra. Tendrían que salir de Honduras o que venir en las primeras filas para recibir los golpes de los guatemaltecos, sus hermanos, que harían una brava defensa por tratarse de una acción internacional. Porque debe explicarse que muy pocos, quizá sólo algunos chancles ricachones, mirarían con agrado una victoria contra Guatemala.

“Así, pues, la única esperanza que aun queda a los emigrados, es la de recibir aviones, armamentos y soldados mercenarios, para invadir su patria. Esto es, prestar su nombre de guatemaltecos, para que gente extraña ocupara nuestra tierra. Ellos, por sí solos, ya no tienen oportunidad. No quisieron saltar a la montaña desde el puente que les ofreció Honduras, y quienes no se atrevieron a ello, ya no podrán hacer nada más. Por otro lado, esa fanfarria amenazadora no les aporta nada, porque mientras más gritan, más demuestran su irresolución, su impotencia, su incapacidad. Y, por sobre esto, la gente que los está oyendo aquí dentro, comienza a preguntar que para cuándo están calentando la sopa... Y como todo se enfría, la gente que indudablemente los esperaba, al ver las detenciones, las persecuciones que realiza la policía, comienzan a guardarse, a cambiar su resolución y coraje por una prudente expectativa”.

Y, más adelante, agrega:

“Si ahora cayera el Presidente Arbenz, sería por obra de la presión de Estados Unidos; pero nunca por la tarea dura de los guatemaltecos de afuera y menos de los de adentro”.

Este editorial fué escrito por el director del periódico señalado, don Clemente Marroquín Rojas, y constituye la opinión independiente de un hombre que no puede ser calificado como elemento siquiera izquierdista o de avanzada en Guatemala,

quien, en un diario cuya publicación se permite por un Gobierno al cual estiman totalitario, se atreve, junto con criticar al Gobierno, a expresar un juicio tan categórico, tan claro sobre esta "invasión patriótica", que según "El Mercurio" se ha producido en Guatemala.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).—Quiero agregar, para mayor esclarecimiento de algunos conceptos aquí emitidos, que en el editorial que acaba de leer mi Honorable colega y amigo el señor Rodríguez, el articulista se lamenta, el 2 de junio, de que los revolucionarios guatemaltecos no se hayan lanzado a la aventura insurreccional oportunamente. Deplora profundamente la indecisión que ahora los coloca en la situación a que alude en seguida. Esto demuestra, palmariamente, que debe haber alguna libertad de prensa en Guatemala.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Vale la pena, todavía, recordar otro hecho. En las últimas elecciones parlamentarias, se perdió, en la elección de Alcalde de Guatemala, el jefe del partido comunista guatemalteco, el señor Fortune, que no resultó elegido. Esto demuestra que la influencia comunista no es tan decisiva en ese país, electoralmente.

El señor RODRIGUEZ.—Otra opinión valiosa como testimonio de la solvencia democrática del régimen que impera en Guatemala es la del gran "líder" mexicano General Lázaro Cárdenas, quien, desde su retiro en Michoacán, ha enviado, como apoyo solidario al Canciller de Guatemala, las siguientes líneas de aliento y de apoyo:

"La hostilidad dirigida contra Guatemala recrudecida en los últimos días con la provocación que se viene haciendo para lanzar a países hermanos a una lucha armada hace reiterar a usted mi personal amistad y simpatía al pueblo de Guatemala y a su Gobierno en esta hora de dura prueba para su Patria que ve ame-

nazada su soberanía. Es de esperar que la intriga que se está propalando bajo el pretexto de combatir el llamado comunismo internacional no llegue a prosperar y se impongan sí los principios de solidaridad continental y los sentimientos de leal patriotismo a que estamos obligados todos los ciudadanos de nuestra América en casos como el que se presenta hoy a la República de Guatemala.

Atentamente.—*Lázaro Cárdenas*".

¡Palabras grandes de un gran demócrata americano!

Se ha hablado, también, en esta Sala, de cómo preservar mejor la Democracia y se han señalado los errores que, a este respecto, comete la dirección gubernamental de los Estados Unidos. Más de algo se clarificó ya en el corto debate que sostuvieron, hace un instante, los Honorables señores Rettig y Moore. Para no ir demasiado lejos, quiero recordar algo más.

Las noticias del cable anuncian el apareamiento de un libro muy importante, escrito por un hombre que no podría ser calificado de procomunista y que fué Embajador de Estados Unidos en Chile, el señor Claude Bowers. El libro anunciado se titula "Misión en España" y recoge las memorias del señor Bowers durante el lapso en que representó al Gobierno de Estados Unidos en ese país, cuando allí se iniciaba o repuntaba la guerra civil española. En su libro, según se anuncia, él señala cómo las cabezas dirigentes en ese entonces en Norteamérica cometieron el más grave error histórico al haber neutralizado no sólo la acción de su propio país, sino también la de las grandes potencias, para impedir que se consolidara el traidor ataque a la República por los regimientos alemanes e italianos que apoyaron y levantaron al dictador Francisco Franco. Según los comentarios iniciales de la citada obra, el señor Bowers señala que, tal vez, esa actitud complaciente y suicida de Estados Unidos precipitó en gran medida la segunda confla-

gración mundial a que se puso término hace breve tiempo.

El señor MOORE.—¡Claro que los rusos también estaban instalados en España!

¡Ahí pelearon rusos con italianos!

El señor RODRIGUEZ.—¡Parece que los rusos llegaron un poco después...!

En todo caso, insisto en que no se trata de testimonios de hombres adscritos a la avanzada continental; no son hombres de la izquierda americana los que señalan estos errores graves originados en la penosa ingerencia que en la conducción política del país del Norte mantienen aún los intereses financieros imperialistas.

En seguida, conviene también señalar lo que han dicho y lo que hacen otros personeros del imperialismo. Para referirnos y acercarnos de nuevo a Guatemala, conviene recordar lo que, señala Luis Cardoza y Aragón, en su artículo "Guatemala y el Imperio Bananero", publicado en los interesantes "Cuadernos Americanos".

Cardoza señala cómo ha sido de descarada la actuación de los monopolios en la América Central, según consta de modo fehaciente del texto de una antigua carta dejada por un personero de una empresa filial de la United Fruit Company, por H. V. Rolston, que dió lugar a lo que después se llamó como "Plan Rolston".

Este señor Rolston enviaba a su apoderado legal una comunicación en la que, luego de las consideraciones iniciales, frío e implacable, lo instruía así:

"Para que nuestros grandes sacrificios y nuestras cuantiosas inversiones no hayan sido en vano, debemos adquirir y apoderarnos de tantos territorios de la nación como particulares, y todas las riquezas que nos permita nuestra capacidad adquisitiva, y nuestro poder de absorción".

Y más adelante:

"Debemos obtener contratos implacables, de tal naturaleza que nadie pueda sustentar competencia, ni en el futuro lejano; a fin de que cualquiera otra empresa que se estableciere y pudiera des-

arrollarse tenga nuestro control y se adapte a nuestros principios establecidos".

Después, dice:

"Es indispensable cultivar la imaginación de estos pueblos avasallados, atraerlos a la idea de nuestro engrandecimiento y de una manera general, a políticos y mandones que debemos utilizar. La observación y estudio cuidadoso nos permite asegurar que este pueblo envilecido por el alcohol, es asimilable por lo que se necesite y destine; es en nuestro interés preocuparnos por que se doblegue a nuestra voluntad esta clase privilegiada, que necesitamos a nuestro exclusivo beneficio; generalmente, éstos como aquéllos, no tienen convicciones, carácter y menos patriotismo, y sólo ansían cargos y dignidades, que una vez en ellos, nosotros se los haríamos apetitosos.

Estos hombres no deben actuar por su propia iniciativa, deben actuar en el sentido de los factores determinantes, y a nuestro control inmediato.

Debemos separar a nuestros amigos que han estado a nuestros servicios, que consideremos envilecidos por su lealtad, pues tarde o temprano nos traicionarán; alejarlos sin que se sientan ofendidos, y tratarlos con alguna deferencia; pero no servirnos más de ellos. Tenemos necesidad sí de su país, de sus recursos naturales, de sus costas y sus puertos, que poco a poco debemos adquirir".

Y termina diciendo:

"Debemos producir un desgarramiento en la incipiente economía de este país, para aumentar dificultades, y que se faciliten nuestros propósitos. Debemos prolongar su vida trágica, tormentosa y revolucionaria; el viento sólo debe soplar a nuestras velas, y sus aguas humedecer no más que nuestras quillas".

He aquí la opinión brutal de un personero típico y característico de las fuerzas imperialistas norteamericanas cuando empezaban a desarrollar y aumentar el poderío de lo que se ha dado en llamar "el

imperio verde de las repúblicas del Caribe". Y así, hombres como Rolston levantaron como mandones ignaros en Guatemala a Ubico y a Estrada Cabrera. Se cuenta que uno de estos dictadores, una vez, sufrió un ataque de parte de un cadete militar, lo que lo hizo reaccionar ordenando fusilar a todos los demás cadetes de la Escuela Militar, desterrando a todas las familias de esos cadetes y no dejando piedra sobre piedra de la Escuela.

Esos eran los mandones que, por fortuna, terminaron en Guatemala el año 1944 mediante la decisión democrática de la mayoría de ese país, de poner término a tanta extorsión de parte de la United Fruit que manejaba y "controlaba" prácticamente toda la vida de esa república hermana.

Y este imperio "controlado" por la United Fruit, del cual dependían los ferrocarriles, la electricidad, los muelles, las aduanas, los transportes, etc., también tiene, como es indudable, personeros que defienden muy bien sus intereses en las capas dirigentes norteamericanas. Es interesante recordar otro párrafo de la obra a que me estoy refiriendo, que expresa lo siguiente:

"Cada vez que a la United Fruit Co. se le presentan obstáculos en sus empresas extranjeras, inmediatamente encuentra campeones para defender sus negocios en las más altas esferas oficiales. Los latinoamericanos pudieron advertir con rapidez que el mismo senador Henry Cabot Lodge, representante por Massachusetts, que ha estado apoyando a la United Fruit Co. en el Senado, y que tiene un largo historial como amigo de los intereses de Morgan, había sido nombrado oficialmente para dirigir la campaña presidencial de Eisenhower, por lo que se llegó a la conclusión de que la campaña del general Eisenhower tiene el respaldo de los grupos Morgan-Rockefeller-Boston, un arreglo formidable por lo consiguiente".

Cabe señalar también, señor Presidente, que los accionistas de esta empresa,

constituída en 1899, tenían el apoyo financiero combinado de la mayoría de los grandes intereses de Nueva Inglaterra, que fusionaron inmediatamente un número de compañías existentes en el mismo ramo y procedieron a adquirir una serie de otras. Los "líderes" financieros de estos intereses de Nueva Inglaterra son llamados comúnmente "el grupo de Boston". Este grupo es el que tiene más directa y predominante influencia sobre los asuntos de más alcances de la United Fruit Co., vinculados a los intereses de la casa Morgan y de Rockefeller.

Sería largo especificar toda la trama de este vasto imperio financiero norteamericano; no deseo cansar en demasía al Senado, pero quiero agregar lo siguiente: no sólo es evidente y visible la participación de estos monopolios y "trusts" en la mesa directiva de la United Fruit, sino que, según afirmación responsable del ex presidente Arévalo, el propio actual Secretario del Departamento de Estado, Mr. Foster Dulles, es también accionista de la Frutera y de su "imperio bananero". Ello explica mejor la exagerada importancia que a la situación guatemalteca ha concedido el gobierno del país del Norte.

Se ha dicho por la propaganda interesada que el caso de Guatemala constituye una amenaza para la seguridad americana. Es como si estimáramos que si en Luxemburgo hubiera un problema interno, fuera a constituir un problema para la seguridad europea.

El señor MOORE.—Puede constituirlo.

El señor RODRIGUEZ.—El Gobierno de Guatemala, comprendiendo las proyecciones que revestía el hecho de haberse alzado con legitimidad contra los intereses foráneos de la United Fruit Company, reiteradamente ha expresado ante los organismos internacionales las razones que la asisten como república independiente, autónoma y soberana. Se dirigió, en primer lugar, a defenderse en la Conferencia de Caracas. La mayoría de los

Senadores tuvimos oportunidad de conocer, después del desarrollo de esa Conferencia, la atinada y justa intervención del Canciller Toriello. Guatemala se ha dirigido posteriormente al Consejo de Seguridad. En relación con todos estos sucesos, el Gobierno de Guatemala ha emitido una interesante declaración que yo ruego al señor Presidente, en virtud del acuerdo de publicar "in extenso" este debate, hacer insertar en la parte correspondiente de mi discurso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si al Senado le parece, se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

Acordado.

—El documento que se acuerda insertar es del tenor siguiente:

"El Gobierno de Guatemala, en relación a las declaraciones recientes del Departamento de Estado de los Estados Unidos que atañen a la seguridad y la soberanía de nuestro país y a las buenas relaciones que desea mantener con todas las repúblicas americanas, considera necesario hacer las siguientes declaraciones:

El 1º de abril de 1953 el Gobierno de Guatemala se vió obligado a denunciar ante la Organización de las Naciones Unidas y ante el Consejo de Seguridad, una serie de hechos que evidenciaban la intención de algunas esferas políticas internacionales de intervenir en los asuntos internos de Guatemala.

El Gobierno de Guatemala denunció que una vasta campaña, basada en informaciones falsas y tendenciosas, trataba de hacer aparecer a Guatemala como una "avanzada del comunismo soviético en el continente americano", como un "instrumento de Moscú" y como una "punta de lanza" de la Unión Soviética contra los Estados Unidos. Se acusaba a Guatemala como un "perturbador de la Paz en el Continente Americano" y cómo una amenaza para la "seguridad de los países del hemisferio occidental".

Se explicó en dicha denuncia que la causa real de esa campaña maliciosa, tendiente a preparar el clima para una intervención contra Guatemala, reside en la política progresista y patriótica de su Gobierno democrático que ha afectado legítimamente los privilegios injustos de poderosos monopolios extranjeros que operan en el país, conjugados con los intereses de sectores internos que han frenado el desarrollo económico y social de Guatemala y que han ocultado sus propósitos tras el pretexto de la "lucha contra el comunismo".

Al hacer esta denuncia ante las Naciones Unidas, el Gobierno quiso dejar constancia de que su soberanía confrontaba una seria amenaza, y depositó un documento que constituye un antecedente para el caso de que se consumara un atentado contra la inviolabilidad del territorio guatemalteco y la independencia nacional.

De la fecha de esa denuncia para el presente, la campaña agresiva contra Guatemala ha crecido enormemente y se ha producido una serie de hechos que confirman la existencia de planes intervencionistas contra nuestro país.

A fines de enero del presente año, el Gobierno de Guatemala denunció la existencia de un criminal movimiento contrarrevolucionario, gestado y organizado desde hacía tiempo en el exterior, respaldado por la United Fruit Company y por algunos gobiernos extranjeros, que contaba con suficiente material bélico moderno y que tenía por objeto invadir el territorio patrio, desencadenar la guerra civil y derrocar por la violencia el régimen constitucional del Presidente Arbenz, para instaurar una nueva tiranía que sirviera los intereses de las empresas extranjeras.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos calificó con precipitación esa denuncia de "ridícula y falsa" y de ser "un esfuerzo comunista por obstruir la labor de la Conferencia (de Caracas) y lesionar la solidaridad interamericana". Con tales calificativos, que el Gobierno

de Guatemala rechazó por mendaces, el Departamento de Estado pretendía esquivar la responsabilidad que le atribuía uno de los jefes aparentes del movimiento contrarrevolucionario, en documentos incautados y publicados por el Gobierno guatemalteco.

La Conferencia de Caracas fué precedida por una intensificación de la campaña difamatoria contra Guatemala, haciéndose público el propósito del gobierno norteamericano de utilizar esa Reunión continental para que los países de América aprobaran una resolución francamente intervencionista, so pretexto de combatir el llamado "comunismo internacional". La Delegación de Guatemala se opuso en la Conferencia a la adopción de toda medida que, con ese pretexto, conculcara los principios fundamentales de la democracia o vulnerara el principio de no intervención, que es base de la convivencia interamericana.

Pese a los esfuerzos de Guatemala y de otros Estados que hicieron resaltar la naturaleza intervencionista de la proposición presentada por el señor Foster Dulles, la resolución fué aprobada, con el agravante de que el Tratado de Río de Janeiro fué objeto de una interpretación arbitraria e inaceptable, que algunas Delegaciones, y especialmente la de Guatemala, rechazaron terminantemente. Antes y después de la Conferencia no se ha ocultado que la resolución y esa interpretación arbitraria del Tratado de Río, tenían por objeto encauzar y justificar una intervención en Guatemala, todo lo cual se ha venido a confirmar con las declaraciones de altos funcionarios norteamericanos en los últimos días.

Esta campaña ha culminado recientemente con tres hechos graves que vienen a demostrar, de manera aún más elocuente, la existencia de un plan intervencionista contra Guatemala:

1º—El Departamento de Estado, en nombre de la Compañía Agrícola de Gua-

temala —que, según asegura ese organismo oficial, es propiedad de la United Fruit Company—, ha presentado en contra del Gobierno guatemalteco, formal reclamación diplomática por la cantidad de Q. 15.854.849,00, con motivo de la expropiación de tierras incultas de esa Compañía. Esas tierras fueron expropiadas en aplicación de la Ley de Reforma Agraria y se pagó a la Compañía la cantidad de Q. 609.572,82, de acuerdo con la declaración fiscal hecha por la propia Empresa y que servía de base para el pago de impuestos al Gobierno. Esta reclamación —rechazada por el Gobierno de Guatemala— constituye una franca intervención, toda vez que no ha habido denegación ni retardo de justicia, ya que la Compañía, al igual que los ciudadanos guatemaltecos y de otras nacionalidades, hizo uso de todos los recursos previstos por la Ley.

2º—El Departamento de Estado, en declaraciones oficiales, ha insinuado que el gobierno de Guatemala ha promovido la huelga de los trabajadores de la United Fruit Company en la costa norte de Honduras, a través de sus cónsules en esa zona, lo cual es completamente falso. Esas declaraciones tienen el evidente propósito de ocultar las causas reales de la huelga, atribuibles a la United Fruit Company, y crear animosidad entre los gobiernos de dos pueblos hermanos.

3º—El Departamento de Estado ha afirmado que "un importante embarque de armamentos consignado al Gobierno de Guatemala, desde territorio controlado por los soviéticos, constituye un "hecho de gravedad", debido al origen de estos armamentos, su punto de embarque, su destino y la cantidad de armas comprendidas en él". El Departamento de Estado se ha dirigido a todas las Cancillerías del Continente para poner en su conocimiento lo que considera "un hecho grave" y ha promovido, por diversos medios, una reunión de los Estados Americanos para

que se intervenga en Guatemala, a la cual se vuelve a calificar de "amenaza a la seguridad continental".

El Gobierno de Guatemala considera injustificada y maliciosa la alarma que trata de provocar el Departamento de Estado con estas afirmaciones, y declara enfáticamente que son falsas las informaciones relativas al material que ha adquirido para el Ejército Nacional.

Ante las amenazas de una invasión armada al territorio guatemalteco y ante el creciente intento de intervenir abiertamente en los asuntos internos de nuestro país, es absolutamente claro y estrictamente justo que el Gobierno de la República, velando por la soberanía y la independencia nacionales, busque los elementos materiales para la defensa de la patria y asegure la capacidad defensiva del Ejército Nacional de la Revolución. El Gobierno de Guatemala hizo infructuosas gestiones, durante varios años, para comprar pertrechos militares en los Estados Unidos con el objeto de poner al Ejército guatemalteco en condiciones adecuadas para la defensa nacional; pero el Gobierno de los Estados Unidos se ha negado sistemáticamente a proporcionarlos y no ha sido posible obtener de él ni siquiera pistolas para los servicios de policía, al extremo de negarse autorización aun para vender al Club de Caza, Tiro y Pesca municiones de bajo calibre.

El Gobierno de la República hizo aún otras gestiones en diferentes países de Europa, pero a última hora cuando ya se habían concluido algunos acuerdos para adquirir elementos de defensa para el Ejército guatemalteco, presiones de origen desconocido para nosotros impidieron que se llevaran a cabo algunas de estas adquisiciones.

Es importante señalar que, mientras a Guatemala se le negaban los elementos militares para su defensa, y se impedía que los obtuviera en otros países, en cambio, los círculos gobernantes de los Estados Unidos no sólo proporcionaban armas

y municiones a varios gobiernos que han observado una actitud inamistosa y agresiva contra el Gobierno de Guatemala, sino que se han concluido pactos militares, con aquellos gobiernos, produciendo la consecuente y justificada alarma en esta República, dados los esfuerzos públicos y evidentes que se hacen cada día para intervenir en Guatemala y derrocar por la violencia al Gobierno constitucional elegido por el pueblo.

La actitud del Departamento de Estado en este asunto, parece confirmar la sospecha de que círculos interesados de los Estados Unidos esperaban consumir la capacidad defensiva del Ejército de Guatemala, mediante el boicot de armamentos decretado contra esta República, para azuzar a los revoltosos emigrados guatemaltecos que descaradamente han estado preparando una agresión armada contra su propia patria, con abundantes dineros y pertrechos militares, cuya procedencia es perfectamente conocida. Parece confirmarse, asimismo, que los planes ofensivos que se han elaborado contra Guatemala están basados en el conocimiento que siempre han tenido los Estados Unidos de la capacidad ofensiva y defensiva del ejército de Guatemala, capacidad que se esperaba ver agotada por consunción de sus elementos militares.

Los círculos gobernantes de los Estados Unidos han cometido un acto de agresión contra Guatemala, al impedir o tratar de impedir que reciba los elementos para su defensa y para rechazar cualquier agresión a su territorio, porque han tratado de dejarle desarmada frente a sus enemigos internos y externos, y frente a gobiernos inamistosos, siendo vital para todos los países la defensa de su integridad e independencia. La política de cerco, el boicot económico y militar y la propaganda sistemática de difamación contra un Estado, son también actos de agresión, tan graves o más, como la agresión armada.

El Gobierno de Guatemala manifiesta

claramente que nunca ha negociado la compra de armas en la Unión Soviética, ni en Polonia; es más, el Gobierno declara que en nuestro territorio no existe actualmente armamento ni equipo militar producido en ninguno de los países que se mencionan antes. Pero considera necesario declarar categóricamente que aún cuando así hubiera sido, estaría haciendo uso de su legítimo derecho como país soberano para comerciar libremente con cualquier país del mundo. Guatemala no es una colonia norteamericana, ni un Estado Asociado, que requiera permiso del Gobierno de los Estados Unidos para adquirir los materiales indispensables a su defensa y seguridad, y repudia la pretensión de ese Gobierno de fiscalizar los actos legítimos de los Gobiernos soberanos.

El Gobierno de Guatemala, al exponer estos hechos, declara que el Ejército de Guatemala no constituirá jamás un instrumento de agresión ni de intervención contra ningún Estado, ni menos, contra las Repúblicas hermanas, con las cuales el Gobierno de Guatemala desea estrechar y afianzar las relaciones más respetuosas y cordiales. La República de Guatemala no constituye una amenaza para nadie, ya que es evidente que se trata de una nación amante de la paz, que sigue una política de no intervención en los asuntos internos y externos de los demás Estados y que jamás ha sido un pueblo agresivo ni intervencionista; pero declara asimismo que está decidida a rechazar todo intento de intervención en sus asuntos propios y a defender su soberanía y la integridad de su suelo, palmo a palmo, contra cualquier agresor”.

El señor RODRIGUEZ.—En seguida, para finalizar, yo quiero solamente insistir en un concepto fundamental para nosotros.

El Honorable señor Moore, con propiedad a mi juicio, sostuvo ayer que el partido al que el comunismo había tratado con mayor dureza en Chile había sido al

Socialista. Es efectivo, y lo fué particularmente en el primer Gabinete de González Videla, llamado de Unión Nacional, en cuyo seno radicales, liberales y comunistas asumieron la tarea conjunta y amistosa de dirigir el País. Y en aquella oportunidad recuerdo que, si no con la complicidad, por lo menos con la simpatía sospechosa de sus aliados, el Partido Comunista, prepotente y soberbio en el Poder, lanzó una violenta campaña de liquidación física de los elementos del Partido Socialista. Y sólo salvó a este partido la reciedumbre de sus bases, la combatividad de sus jóvenes militantes, la fe nunca apagada de sus cuadros de lucha en la Revolución Socialista. Y lo recuerdo muy bien, señor Presidente, porque yo dirigía en esa época la provincia de Santiago, como Secretario Regional de mi Partido, y porque al iniciarse la campaña electoral de Regidores de 1947, cuando arreciaba el ataque, lanzamos nuestro partido a la calle a defender su derecho a la vida política, levantando una muralla granítica, de acero, presentada por las mejores fuerzas del socialismo militante. No se pudo con nosotros.

Quedó mucha sangre en el camino y el martirologio del partido aumentó generosamente su “fichaje” de quienes todo lo dieron por la causa sin jamás pedir nada para ellos, salvo un puesto de combate.

De tal manera, pues, que si de absolver posiciones se trata, sostengo que, indudablemente, nuestra actitud con respecto a Guatemala no puede quedar comprometida ni empañada con respecto a las distancias que nos separan, en lo nacional y en lo internacional, del Partido Comunista. Tampoco puede pensarse, por idéntica razón, que podamos ser de aquellos “socialistas” que se dejan manejar por el Partido Comunista, que se dejan utilizar por él, que se prestan a sus juegos, que forman curiosos y extraños “frentes” con los comunistas, donde los socialistas no deciden nada y donde todo lo resuelven los comunistas. El Partido Socialista Popular,

en cambio, trata de constituir en el País una fuerza social definida y concreta, una vanguardia de la Revolución Nacional antimperialista y antifeudal. Por lo tanto, cuando vemos que prende un movimiento de liberación en América Latina, en donde quiera que sea, no nos interesa la posición del Partido Comunista frente a tales movimientos, hacemos abstracción de ella. Eso lo prueba —y debe recordarlo el Honorable señor Moore, que es un hombre ilustrado— el hecho de que estuviéramos al lado de Acción Democrática de Venezuela, porque este movimiento significaba elevar a mejores condiciones de vida a importantes sectores humanos y sociales de ese país. El Partido Socialista Popular se identificó con la revolución de Venezuela desde que surgió con Rómulo Betancourt hasta su derrocamiento con Rómulo Gallegos.

También estuvimos con el aprismo, cuando brotó vigorosamente en el Perú como una fuerza social y política revolucionaria, que siempre ha tenido frente a sí a las fuerzas del obscurantismo y de la reacción peruana que, ahora, imperan con Odría, aliados y cómplices de las fuerzas del stalinismo internacional. Estuvimos ayer y lo estamos hoy, con el gobierno revolucionario de Bolivia, el cual ha logrado introducir en ese país una seria e interesante reforma agraria, ha nacionalizado el estaño y ha tenido siempre frente a él grupos reaccionarios pro imperialistas y al Partido Comunista.

Estamos ciertos, también, de que en el camino por la liberación nacional, no en pocas oportunidades nos encontraremos nuevamente con el Partido Comunista en frentes antagónicos.

Por ello, asumimos esta posición de vanguardia revolucionaria, nacional y popular, para ir recogiendo lo que se ha perdido en los últimos años por olvido de algunos gobernantes y caudillos, para continuar junto al pueblo una ruta común hacia la liberación nacional.

Esa actitud consecuente de anteayer, de ayer, de hoy y de siempre, es la que nos mueve a estar leal y fraternalmente con el pueblo de Guatemala en este instante, en que trata de aventar sus bien ganadas posiciones democráticas, nacionales y populares, la mano torva de un consorcio imperialista norteamericano.

También deseamos decir que comprendemos y aquilatamos en todo su valor al pueblo norteamericano. Conocemos sus valores culturales, musicales; sabemos de sus aportes al avance científico y técnico y comprendemos, por lo tanto, que a ese conjunto de valores que representa el pueblo norteamericano el mundo le debe mucho.

El señor MOORE.—¡Y fundamentalmente leal y democrático!

El señor RODRIGUEZ.—Eso es un poco relativo, Honorable colega. En ello disintimos un poco.

Pero indudablemente, señor Presidente, nosotros no confundimos al pueblo norteamericano con los consorcios financieros que están vinculados a las esferas del actual Gobierno de Estados Unidos, y que, con torpeza, no ocultan su afán de destruir la convivencia democrática de América Latina y particularmente de Guatemala.

¡Cómo esperar, por ejemplo, que de Nicaragua pueda surgir la mano democrática de la justicia social o pueda manifestarse algún ímpetu generoso, en circunstancias de que allí impera el famoso General Somoza, oscuro mandón y caudillo ignorante y miserable!

¡Y cómo confundir lo que es la esencia de la democracia y su defensa con lo que impera en Honduras, desde donde se intenta arrasar con el democrático régimen de Guatemala que con legitimidad representa a su pueblo!

Por eso, señor Presidente, esta tarde, ratificando una vez más los conceptos precisos que al respecto ha emitido en diversas oportunidades en este hemiciclo

nuestro Honorable colega don Eugenio González, nosotros levantamos nuestra voz de apoyo solidario a la causa de Guatemala, como la alzaremos siempre cuando apunte un nuevo movimiento de liberación en cualquier rincón de Latinoamérica para saludar alborozados la victoria de sus mayorías nacionales, como para condenar con frases quemantes la intromisión de los imperios financieros. Estoy cierto de que aunando voluntades en los sectores democráticos, en lo futuro será posible acercar a los pueblos, derribando fronteras, suprimiendo sistemas arancelarios aduaneros que aislan y entorpecen la mancomunidad de acción de los países de América Latina. Espero, señor Presidente, que, de aquí en adelante, se empiece a escribir la historia en forma diferente; que irán cayendo las dictaduras y los gobiernos de opereta, que no hacen otra cosa que aventar a las mayorías populares y que sólo tienen la satisfacción íntima

de contar con el dinero corruptor que los hace mandones de imperios extranacionales.

Ojalá que mañana —repito, señor Presidente— el movimiento de liberación de Latinoamérica logre que lo que se aró sobre el mar y se escribió en la arena sea plasmado alguna vez sobre la realidad de los intereses de las grandes mayorías de América Morena, que por afinidad intelectual, por similitud de lenguaje y por tanto argumento común que registra el pasado, su desarrollo, su independencia y su presente, deben constituir un solo bloque unitario donde impere la justicia, el pan y la libertad.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 21.20.

Dr. Orlando Oyarzun G.,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

Artículos 13 y 18

SESION 8ª, EN 16 DE JUNIO DE 1954.

Presidencia de los señores Alessandri, don Fernando y Figueroa.

(Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 339).

Se da por aprobada el acta de la sesión 6ª, de fecha 9 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7ª, en 15 del actual, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 339.

ORDEN DEL DIA

Segundo informe de la Comisión Especial de Reglamento recaído en el proyecto de modificación del Reglamento del Senado

Continúa la discusión particular del proyecto enunciado en el rubro, propuesto por la Comisión Especial y aprobado, en general, en la sesión ordinaria del 20 de abril último, y, en particular, hasta el artículo 12 inclusive, en la sesión ordinaria del 4 de mayo próximo pasado.

En mérito del acuerdo adoptado en la primera de estas sesiones, en la que se dieron por aprobados todos los artículos del proyecto que no han sido objeto de indicaciones, continúa la discusión respecto de los restantes.

El señor Presidente propone considerar solamente las indicaciones que fueron aceptadas por la Comisión en este segundo informe y desechar las otras que no fueron renovadas, en el caso de la discusión, por algún señor Senador.

Así se acuerda.

Se dan por aprobados los artículos en la parte no observada.

Se da cuenta que la Comisión propone las enmiendas que se indican a continuación:

Agregar, como inciso primero, al artículo 13, el siguiente:

“Artículo 13.— Los Comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento”.

En el artículo 18, **substituir las palabras** “el pronunciamiento que haya de recaer en” por “la tramitación de”; y la palabra “en” que figura antes de “los asuntos”, por “de”.

En discusión las enmiendas a estos dos artículos, usa de la palabra el señor Bulnes.

Cerrado el debate, se dan por aprobadas.

Artículo 22

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir en el inciso 2º, la expresión “lo” por “le”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 24

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir el Nº 7.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Artículo 26

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir el inciso primero por el siguiente:

“Artículo 26.—Los votos de censura al Presidente, al Vicepresidente o al Presidente accidental, podrán proponerse por uno o más Comités”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 28

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

Se da cuenta que la Comisión propone substituir “produjo” por “produzca”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 29

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir la 5ª Comisión por las siguientes:

“5ª. De Hacienda;

6ª. De Economía y Comercio”.

Y cambiar la numeración de las siguientes.

En discusión la indicación, usa de la palabra el señor Rivera.

Cerrado el debate, se da por aprobada.

Artículo 33

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir el punto final por una coma y agregar lo siguiente: “ni lo establecido en el artículo 103, debiendo procederse en todo caso a la discusión particular de los proyectos

haya habido o no indicación en la discusión general”.

Como inciso final agregar el siguiente:

“Los derechos que este Reglamento concede a un Comité, podrán ser ejercidos por un Senador en el seno de las Comisiones”.

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 38

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar el siguiente inciso segundo:

“Los proyectos que signifiquen gastos no consultados en la ley de presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones, deberán ser informados además, en su parte pertinente, por la Comisión de Hacienda”.

Intercalar en el N° 1 después de la coma y antes de la conjunción “y” lo siguiente: “salvo lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo”.

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 50

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir en el N° 1 “el artículo 138” por “los artículos 138 y 154”.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 77

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir la frase final del inciso 1º que dice: "a fin de considerar . . . etc."

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 78

La Comisión propone substituirlo por el siguiente:

"Sólo con el acuerdo unánime de los Comités y únicamente en las sesiones ordinarias o extraordinarias se podrán tratar en el Orden del Día asuntos que no figuren en la tabla".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 79

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir el N° 1º.

Los N°s. 2º a 6º pasan a ser 1º a 5º, respectivamente.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 87

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar al inciso primero, en punto seguido, lo siguiente: "El Presidente, a petición de alguno de los oradores inscritos, podrá variar el orden para que alternen en el uso de la palabra Senadores de distintos Partidos o entidades. La inscripción valdrá sólo para la sesión en que se la haya solicitado; pero, en el caso de que no se celebre por suspensión o por falta de número, los ins-

critos mantendrán su preferencia de lugar sobre los que lo estén para la sesión siguiente".

Suprimir los incisos segundo, tercero, cuarto y quinto.

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 88

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone intercalar en el inciso primero, antes de "a la Corte Suprema de Justicia", lo siguiente: "al Presidente de la República".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 89

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir el N° 1, Los N°s 2º y 3º pasan a ser 1º y 2º, respectivamente.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 91

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar el siguiente inciso:

"No obstante, por la unanimidad de los Senadores presentes podrá acordarse de inmediato la publicación "in extenso" de un discurso pronunciado en la misma sesión".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 96.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone intercalar después de "usará de la palabra" y entre comas, lo siguiente: "previa venía del Presidente".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado.

Artículo 112.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone redactar como sigue el inciso primero:

"Artículo 112.—En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:

En el N° 1º, substituir "empece" por "obsta".

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 125.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone:

En el inciso primero, intercalar entre comas, después de "Orden del Día", lo siguiente: "hasta su término reglamentario"; y suprimir la palabra "completas".

En el inciso cuarto, suprimir la palabra "completas" y substituir "y dedicadas" por lo siguiente: "cuyo Orden del Día hasta su término reglamentario se haya dedicado".

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Artículo 126.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone en el inciso 1º, substituir "completa" por "hasta su término reglamentario", precedido de una coma.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada la indicación.

Artículo 129.

La Comisión propone suprimirlo.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 140.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir "económicas" y la coma que sigue.

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, se dan por aprobadas.

Artículo 141.

La Comisión propone suprimirlo.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 144.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone suprimir las palabras "individual o".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículos 154 y 155.

La Comisión propone cambiar el orden de estos artículos, o sea, el artículo 154 del proyecto quedaría como 155, sin modificaciones y viceversa.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 156.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone en la letra b) agregar, después de "nominal", lo siguiente: "y por no más de 5 minutos".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 157.

La Comisión propone suprimirlo.

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 160.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone en el inciso 2º substituir "Senador" por "Comité".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 173.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar como inciso segundo el siguiente:

"Los particulares no podrán retirar del Archivo los originales de los antecedentes que hayan entregado al Senado; pero, con acuerdo de la Sala, podrán obtener que se les proporcionen copias debidamente autorizadas".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 175.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone reemplazar por el siguiente el N° 3:

"3º—Se tendrá por aprobada la observación que lo sea por la mayoría de una y otra Cámara".

En discusión la indicación, usan de la palabra los señores Quinteros y Presidente.

Cerrado el debate, se da por aprobada.

Artículo 190.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone substituir el inciso segundo por el siguiente:

"No podrá denegarse lo solicitado si no ha habido informe de Comisión".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Artículo 207.

Se da por aprobado el artículo en la parte no observada.

La Comisión propone agregar: "el 1º de agosto de 1954".

En discusión la indicación, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobada.

Título transitorio.

La Comisión propone que el artículo único pasa a ser artículo 1º, sin modificaciones, y como artículo 2º, agregar el siguiente:

"Artículo 2º.—En la primera sesión de la legislatura ordinaria de 1955, se elegirá un Presidente y un Vicepresidente por el tiempo que reste hasta el cumplimiento del período legislativo en 1957".

En discusión las indicaciones, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se dan por aprobadas.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

REGLAMENTO DEL SENADO

TITULO I

SEDE DEL SENADO Y LEGISLATURAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Párrafo 1º

Local de su funcionamiento

ART. 1º.—El Senado se reunirá en el local destinado a sus sesiones, salvo que las condiciones materiales del edificio no lo permitan. En este caso se reunirá provisionalmente en el local que indique el Presidente.

Si el impedimento es motivado por razones de presión moral o de fuerza, la mayoría de los Senadores en ejercicio constituirá cuerpo en cualquier otro lugar dentro del territorio de la República donde logre reunirse.

Párrafo 2º

Período legislativo y legislaturas ordinaria y extraordinaria

ART. 2º.—Cada reunión del Senado se denominará sesión; las sesiones que se celebren entre el 21 de mayo y el 18 de septiembre de cada año y durante la prórroga a que pueda dar lugar lo dispuesto en el número 3º del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, constituirán la legislatura ordinaria; y las que se celebren con motivo de una convocatoria al Congreso, formarán la legislatura extraordinaria.

El cuatrienio que comienza el 21 de mayo del año en que hubiere elección ordinaria de Senadores y Diputados, se llamará período legislativo.

Párrafo 3º

Sesión preparatoria

ART. 3º.—El día 15 de mayo, y los siguientes si fuere necesario, del año en que haya elecciones ordinarias, se reunirán en la sala de sesiones del Senado, a las 15 horas, con el único objeto de constituirse y elegir Presidente provisional, los Senadores cuyo mandato no termine el 21 del mismo mes y los ciudadanos cuya elección de Senador haya sido aprobada por el Tribunal Calificador en la forma establecida por la ley de elecciones.

El quórum para sesionar será el indicado en el artículo 43.

Esta reunión será presidida inicialmente por el Presidente del Senado, siempre que haya de continuar como Senador; a falta de éste, por el Vicepresidente, si se encuentra en igual caso; si ambos faltan, por aquél de los presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de Presidente o Vicepresidente, y, en úl-

timo término, por el Senador en ejercicio de más edad.

Abierta la sesión, se dará cuenta del oficio del Tribunal Calificador de Elecciones que otorga los poderes a los Senadores recientemente elegidos.

El Senador que presida, siempre que se halle en el caso, prestará juramento o promesa ante el Secretario del Senado, y, en seguida, lo harán ante él los demás Senadores electos. El juramento o promesa se prestará en los términos del artículo 4º.

Cumplido este acto, el Senado procederá a constituirse, eligiendo de entre los Senadores presentes en la sala, al Presidente provisional.

El Presidente provisional del Senado tendrá las atribuciones que este Reglamento concede al Presidente definitivo y a él corresponderá la Presidencia del Congreso Pleno del 21 de mayo inmediato y la de las sesiones que celebre la Corporación para elegir Presidente definitivo.

La designación de Presidente provisional se comunicará al Presidente de la República y a la Cámara de Diputados.

TITULO II

SENADORES Y COMITES PARLAMENTARIOS

Párrafo 1º

Senadores

ART. 4º—Los nuevos Senadores prestarán juramento o promesa ante el Presidente, con arreglo a la siguiente fórmula:

“¿Juráis, o prometéis, guardar la Constitución Política del Estado; desempeñar fiel y lealmente el cargo que os ha confiado la Nación; consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de vuestra conciencia y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas?”

El nuevo Senador responderá: “Sí, ju-

ro”, después de lo cual el Presidente agregará: “*Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os hagan cargo*”; o “*Sí, prometo*”.

Enseguida el Presidente lo declarará incorporado a la Sala.

Durante el acto todos los presentes permanecerán de pie.

ART. 5º—No se considerarán Senadores “en ejercicio” los electos que aún no se han incorporado al Senado, los suspendidos por efecto de lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado y los que estén ausentes del país con permiso constitucional.

ART. 6º—Los Senadores tendrán el tratamiento de “Honorables”.

ART. 7º—Los permisos a que se refiere el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, se podrán conceder sólo a solicitud escrita del propio Senador y siempre que en la sede de las sesiones permanezca un número de Senadores en ejercicio que corresponda a los dos tercios o más del Senado.

Estos permisos sólo serán necesarios respecto de los Senadores que ya se hayan incorporado al Senado, y caducarán de hecho si no se hacen efectivos dentro de treinta días después de concedidos, o si el Senador que ha comenzado a usar de ellos regresa al país.

Los Senadores darán cuenta al Secretario del Senado de la fecha de su salida y de la de su regreso al país, y de ello se dejará constancia en un libro especial que se llevará al efecto.

ART. 8º—No podrán los Senadores promover, debatir ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos, a sus ascendientes, a sus descendientes, a su cónyuge y a sus colaterales hasta el cuarto grado de consanguinidad y el tercero de afinidad, ambos inclusive.

Sin embargo, no regirá esta inhabilidad en negocios de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones, o

en aquellos asuntos de que trata el Título XII de este Reglamento.

ART. 9º.—Dos Senadores podrán parearse entre sí, previo consentimiento de sus respectivos Comités.

Los pareos deberán ser por plazo determinado y no podrán cancelarse anticipadamente sin acuerdo de los mismos Comités.

El Senador que esté pareado podrá votar sólo cuando el Comité del otro Senador lo autorice.

El Secretario llevará un registro en que se anotarán, a petición de los Comités correspondientes, cuando el Senador pertenezca a alguno, o del propio Senador, en caso contrario, los pareos y sus cancelaciones, sin cuyo requisito no serán válidos.

ART. 10.—La dimisión de un Senador pasará a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que informe en el plazo máximo de cinco días.

Evacuado el informe o transcurrido este plazo, el Senado la discutirá con preferencia en el Orden del Día de las dos sesiones ordinarias siguientes, a cuyo término se cerrará el debate.

La votación quedará para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se haya cerrado el debate.

ART. 11.—El reclamo de inhabilidad de un Senador se enviará en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento por el término de diez días, que el Senado podrá ampliar hasta por diez días más. No procederá, en caso alguno, la exención de este trámite.

El reclamante deberá especificar en su denuncia los hechos en que la funde e indicar detalladamente los medios probatorios que sirvan para acreditarlos. La Comisión recibirá estas pruebas y practicará las diligencias que considere procedentes.

Transcurridos los plazos indicados en

el inciso primero y haya o no emitido su informe la Comisión, la Sala discutirá de preferencia la inhabilidad en el Orden del Día de hasta tres sesiones ordinarias.

La votación quedará para el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se haya cerrado el debate, y para declarar la inhabilidad deberá concurrir el voto de los dos tercios de los Senadores presentes.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, la Comisión, desde luego y sin más trámite, podrá proponer a la Corporación el rechazo de la inhabilidad cuando la denuncia no reúna los requisitos que exige el inciso segundo, los hechos en que se funde no la constituyan o los antecedentes que se invoquen no la hagan verosímil.

Emitido este informe, la Sala lo discutirá de preferencia en el Orden del Día de hasta dos sesiones ordinarias, y, si es rechazado, la Comisión procederá en la forma señalada en la segunda parte del inciso segundo e informará en los plazos antes indicados.

ART. 12.—En los casos a que se refiere el artículo 36 de la Constitución Política del Estado, el Presidente del Senado comunicará la vacancia al Presidente de la República dentro del plazo de diez días.

Transcurrido este plazo sin que se haya dirigido la comunicación, cualquier Senador tendrá derecho de pedir en la hora de los Incidentes o en el tiempo de Votaciones de primera hora de alguna sesión ordinaria siguiente, que se la remita en su nombre. La comunicación se expedirá sin más trámite y tendrá carácter oficial para todos los efectos constitucionales y legales.

En receso del Congreso, bastará que el Senador curse la comunicación por conducto del Secretario del Senado, quien autorizará, además, el oficio respectivo.

Párrafo 2º

Comités Parlamentarios

ART. 13.— Los Comités constituyen los organismos relacionadores entre la Mesa del Senado y la Corporación para la tramitación de los asuntos sometidos a su conocimiento.

Cada Partido deberá designar un Comité Parlamentario de no más de dos Senadores.

Se entiende por Partido la entidad de carácter político, social o económico cuyas autoridades directivas centrales hayan registrado su respectiva denominación ante el Director del Registro Electoral.

ART. 14.— Tres o más Senadores independientes podrán reunirse para los efectos de constituir Comité, o adherir individualmente a otro Comité.

ART. 15.— Los Comités tendrán las atribuciones que les otorga este Reglamento desde el momento en que se comunique, por escrito, su designación o reemplazo al Presidente.

ART. 16.— Todo Comité, representado por la totalidad o parte de sus miembros, tendrá, en la reunión a que asista, tantos votos como Senadores en ejercicio represente.

En caso de desacuerdo entre los miembros de un Comité, sus votos se tendrán por no emitidos, pero los afectarán las resoluciones que se adopten.

ART. 17.— El quórum para las reuniones de los Comités, siempre que el Reglamento no requiera uno especial, será el que corresponda a la mayoría de los Senadores en ejercicio.

Presidirá estas reuniones el Presidente del Senado.

ART. 18.— Los Comités no podrán adoptar acuerdos relacionados con la tramitación de las acusaciones ni de los asuntos que deban ser sometidos a votación secreta.

ART. 19.— Los acuerdos de los Comités se consignarán en un libro y serán fir-

mados, después de cada reunión, por el Presidente y por el funcionario de Secretaría que haga las veces de Secretario.

ART. 20.— Ningún Senador podrá oponerse a los acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités.

La oposición que se haga se tendrá por no formulada y no será admitida a debate.

ART. 21.— Cuando un acuerdo no haya sido adoptado por unanimidad, cualquier Senador perteneciente a un Comité que no haya concurrido a adoptarlo, podrá oponerse.

La discusión acerca del acuerdo objetado durará solamente diez minutos y el tiempo se distribuirá por mitad entre el Senador que lo impugne y el que lo defiende.

En seguida, el acuerdo se someterá a votación.

TITULO III

PRESIDENCIA

ART. 22.— En la primera sesión de cada período legislativo, el Senado elegirá un Presidente y un Vicepresidente.

En caso de vacancia de alguno de estos cargos, se le proveerá por el tiempo que falte.

Estas designaciones se comunicarán al Presidente de la República y a la Cámara de Diputados.

ART. 23.— El Presidente no tendrá en la Sala tratamiento especial.

ART. 24.— Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en otras disposiciones de este Reglamento, corresponderá al Presidente o al que haga sus veces:

1º Disponer la citación del Senado a sesiones, cuando proceda;

2º Presidir las sesiones y dirigir los debates.

La facultad de dirigir los debates comprende la de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el

número y duración de los discursos, cuando ello sea necesario para asegurar la adopción de resoluciones que deban producirse dentro de plazos determinados por la Constitución Política del Estado, la ley o este Reglamento;

3º Mantener el orden en el recinto; solicitar para el efecto, si lo estima necesario, el auxilio de la fuerza pública; ordenar el empleo de ella en resguardo del respeto y de la libertad del Senado; disponer que se despejen las galerías y la parte de las tribunas destinadas al público cuando los asistentes a ellas desobedezcan por dos veces su advertencia de no hacer ruidos o manifestaciones, y poner a disposición de la justicia, con oficio, al individuo que promueva desórdenes en cualquier lugar del recinto;

4º Dar curso con arreglo a la Constitución, a las leyes y a este Reglamento, a los negocios urgentes que ocurran, en los casos en que el Senado no esté citado a una sesión próxima, y dar cuenta a éste en la primera que celebre;

5º Constituir la Sala en sesión secreta cuando los documentos de que haya de darse cuenta, el giro del debate o las observaciones que se formulen, a su juicio así lo exijan, salvo que la Sala acuerde lo contrario;

6º Ordenar que no se incluyan en el Diario de Sesiones, ni en la versión oficial de la prensa, las expresiones que se vieran en términos antiparlamentarios o aquellas que hayan sido retiradas por su autor;

7º Mantener la correspondencia del Senado con el Presidente de la República, con la Cámara de Diputados, con los Ministros de Estado, con los Tribunales Superiores de Justicia, con los Cardenales, Arzobispos y Obispos, con los representantes de las potencias extranjeras y con los Intendentes. La correspondencia con cualquier otro cuerpo o persona se llevará por el Secretario, en nombre del Senado y por orden del Presidente.

Sólo con acuerdo del Senado o por disposición de este Reglamento, podrá el Presidente dirigirse de palabra o comunicarse por escrito en nombre de la Corporación, salvo en los períodos de receso, en que lo hará libremente, debiendo dar cuenta al Senado en la primera sesión que celebre.

En todo caso podrá actuar en representación del Senado en resguardo del fuero parlamentario y de la dignidad de la Corporación, y

8º En general, cuidar de la observancia de este Reglamento.

ART. 25.—En todos los casos en que falte el Presidente, ejercerá sus funciones el Vicepresidente, y a falta de ambos, aquel de los Senadores presentes que haya desempeñado más recientemente el cargo de Presidente o Vicepresidente. Si no hay alguno presente, ejercerá las funciones el Senador que en el mismo acto se elija.

ART. 26.—Los votos de censura al Presidente, al Vicepresidente o al Presidente accidental, podrán proponerse por uno o más Comités.

Esta proposición no tendrá discusión y será votada inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente.

ART. 27.—Las renunciaciones del Presidente o del Vicepresidente no tendrán segunda discusión, serán tratadas inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente y se votarán en el tiempo de Votaciones de primera hora de la misma sesión. Sin embargo, quedará la votación para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria que siga, cuando así lo pida un Comité. En todo caso procederá la división de la votación a pedido de un Comité.

ART. 28.—Siempre que vacaren los cargos de Presidente o Vicepresidente, se procederá a la elección de reemplazantes inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria siguiente a aquella en que se produzca la vacancia.

TITULO IV

COMISIONES

ART. 29.—Habrá las siguientes Comisiones permanentes:

- 1ª De Gobierno;
- 2ª De Relaciones Exteriores;
- 3ª De Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento;
- 4ª De Educación Pública;
- 5ª De Hacienda;
- 6ª De Economía y Comercio;
- 7ª De Defensa Nacional;
- 8ª De Obras Públicas;
- 9ª De Minería;
- 10ª De Salud Pública;
- 11ª De Trabajo y Previsión Social;
- 12ª De Agricultura y Colonización;
- 13ª De Asuntos de Gracia, y
- 14ª De Policía Interior.

Esta última Comisión tendrá a su cargo la supervigilancia del orden administrativo e interno de los servicios de la Corporación y las demás atribuciones que le confiere la ley orgánica de la Oficina.

ART. 30.—El Senado podrá encargar el examen de un asunto a dos o más Comisiones unidas, y nombrar Comisiones especiales o promover la designación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados, para el estudio de los asuntos que, en su concepto, lo hagan necesario.

Deberá, además, concurrir a la formación de Comisiones mixtas de Senadores y Diputados para resolver los conflictos señalados en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, y para el estudio de la ley anual de presupuestos de entradas y gastos de la Nación.

ART. 31.—Las Comisiones permanentes y especiales se compondrán de cinco Senadores. De la de Policía Interior formarán parte, además, el Presidente y el Vicepresidente del Senado.

Los Senadores y Diputados concurrirán por mitad a integrar las Comisiones

mixtas y su número será fijado por acuerdo de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

La representación del Senado en la Comisión Mixta de Presupuestos se compondrá de 11 Senadores, cinco de los cuales deberán ser los miembros de su Comisión de Hacienda.

ART. 32.—Los miembros de las Comisiones serán elegidos por el Senado a propuesta del Presidente.

La proposición de nombres para integrar la Comisión de Asuntos de Gracia y su elección se harán en sesión secreta. El nombre de sus componentes se mantendrá en reserva.

Las proposiciones que haga el Presidente no tendrán discusión y se darán tácitamente por aprobadas, siempre que no haya oposición.

La elección de las Comisiones observadas quedará para la sesión ordinaria siguiente y se hará por voto acumulativo.

ART. 33.—Las Comisiones se regirán por las disposiciones del Reglamento del Senado, en cuanto les fueren aplicables, y sus sesiones se sujetarán a las normas que él establece para las sesiones extraordinarias o especiales, según sea el caso.

Sin embargo, no se aplicará a ellas lo dispuesto en el artículo 45, a menos que un Senador reclame su cumplimiento, ni lo establecido en el artículo 103, debiendo procederse en todo caso a la discusión particular de los proyectos, haya habido o no indicaciones en la discusión general.

* Los derechos que este Reglamento concede a un Comité podrán ser ejercidos por un Senador en el seno de las Comisiones.

ART. 34.—Cada Comisión nombrará, por mayoría, un Presidente.

Cuando funcionen unidas dos o más Comisiones permanentes, presidirá el Presidente de la Comisión a que corresponda la precedencia según el orden del artículo 29; a falta de éste, el de la Comisión unida que siga según el mismo orden de precedencia y, en su ausencia, el

Senador que en el mismo acto se elija. Sin embargo, cuando una de las Comisiones que deban funcionar unidas sea la de Policía Interior, presidirá el Presidente del Senado.

La presidencia de las Comisiones mixtas corresponderá a uno de los miembros de la representación del Senado.

La designación de Presidente de una Comisión se comunicará por escrito al Senado.

ART. 35.—Las Comisiones permanentes y especiales sesionarán con la mayoría de sus miembros, y cuando funcionen unidas dos o más Comisiones permanentes, lo harán con la mayoría de los miembros de cada una de ellas.

En las Comisiones mixtas la representación del Senado no podrá concurrir a formar quórum sino con la mayoría de los Senadores que la integran.

Los Senadores que no sean miembros de una Comisión podrán concurrir a sus sesiones, participar en sus debates y formular indicaciones; pero no tendrán derecho a voto.

ART. 36.—Las Comisiones serán citadas por sus Presidentes, y deberán serlo por el del Senado cuando no se hayan constituido o lo pidan por escrito uno o más de sus miembros o un Comité.

ART. 37.—Las Comisiones no podrán sesionar mientras lo esté haciendo el Senado.

Durante los recesos legislativos, sólo podrán reunirse la Comisión Mixta de Presupuestos, la de Policía Interior y aquellas que deban informar cuando el Senado haya sido citado para un asunto de su exclusiva incumbencia.

No obstante lo dispuesto en los incisos anteriores, las Comisiones podrán reunirse previo acuerdo de la unanimidad de los Comités.

ART. 38.—Deberán pasar a la Comisión respectiva los proyectos de ley y los asuntos que se tramiten como tales, que se hallen en primero o segundo trámites constitucionales; las observaciones del

aprobado por el Congreso, y los demás negocios que este Reglamento dispone que deben pasar a Comisión.

Presidente de la República a un proyecto

Los proyectos que signifiquen gastos no consultados en la ley de presupuestos o los que establezcan nuevas contribuciones, deberán ser informados, además, en su parte pertinente, por la Comisión de Hacienda.

Podrá omitirse el trámite de Comisión en los siguientes casos:

1º Por acuerdo unánime de la Sala, salvo lo dispuesto en el inciso segundo de este artículo, y

2º Por acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio.

Estos acuerdos deberán producirse o declararse, respectivamente, en el tiempo de Votaciones de primera hora, y no tendrán segunda discusión.

El acuerdo de los Comités podrá manifestarse también en la Cuenta o en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria.

Sin embargo, los asuntos de gracia no podrán ser considerados sin informe.

La exención del trámite de Comisión de que trata este artículo no implica la exención del segundo informe a que se refiere el artículo 104.

ART. 39.—Por resolución del Presidente en la Cuenta o por acuerdo de la Sala, podrán enviarse a Comisión los proyectos de ley en tercer trámite constitucional u otro posterior. La indicación respectiva para el acuerdo de la Sala no tendrá segunda discusión.

ART. 40.—Las Comisiones reunirán los antecedentes e investigarán los hechos que estimen necesarios para informar al Senado. Podrán solicitar de las autoridades correspondientes la comparecencia de aquellos funcionarios que estén en situación de ilustrar sus debates; hacerse asesorar de cualquier especialista en la materia en estudio, y oír a las instituciones y personas que estimen convenientes.

Constituirá informe de la Comisión el que sea suscrito por la mayoría de sus miembros, y sólo podrán suscribirlo los Senadores que hayan concurrido a la sesión en que se adoptó el respectivo acuerdo. Sin embargo, los Senadores que no se conformen con la opinión de la mayoría podrán presentar, por separado, su informe particular.

Los informes se mantendrán en reserva mientras no se dé cuenta de ellos al Senado, salvo acuerdo en contrario de la Comisión o autorización de su Presidente.

ART. 41.—Las comunicaciones oficiales que ordenen las Comisiones se harán por el Presidente y el Secretario de la Comisión.

ART. 42.—La Comisión podrá designar un Senador para que sostenga ante la Sala las conclusiones de su informe. Este Senador podrá ser ajeno a la Comisión.

TITULO V

SESIONES

Sección I

Reglas generales y diversas clases de sesiones

Párrafo 1º

Quórum para sesionar y adoptar acuerdos

ART. 43.—El Senado no podrá entrar en sesión, ni adoptar acuerdos, sin la concurrencia de la cuarta parte del total de los miembros que, según la Constitución Política del Estado, deben formar la do se adoptarán por mayoría absoluta de

ART. 44.—Las resoluciones del Senado los Senadores presentes, salvo que la Constitución Política del Estado, las leyes o este Reglamento exijan otra mayoría.

Párrafo 2º

Apertura, suspensión y término de la sesión

ART. 45.—Después de diez minutos contados desde la hora fijada para abrir la sesión, se llamará a los Senadores. Si transcurridos cinco minutos de llamada no hay quórum en la Sala, el Presidente, el que deba hacer sus veces o, en su defecto, el Secretario del Senado, declarará que la sesión no se celebra.

Se dejará testimonio de los Senadores asistentes y se publicarán sus nombres.

ART. 46.—La sesión se abrirá pronunciando el Presidente estas palabras: "*En el nombre de Dios, se abre la sesión*".

ART. 47.—El Presidente podrá, en cualquier instante, suspender la sesión hasta por veinte minutos. Para suspenderla por más tiempo se requerirá el acuerdo de la Sala.

Tal resolución o el acuerdo no perjudicarán la duración de la sesión ni la de cualquiera de sus partes.

ART. 48.—La sesión se suspenderá cuando el Presidente diga: "*Se suspende la sesión*", y continuará cuando diga: "*Continúa la sesión*".

Terminado el plazo de la suspensión, se llamará a los Senadores por cinco minutos, y la sesión se reanudará al término de esta llamada si hubiere dos o más Senadores presentes en la Sala.

ART. 49.—Cuando en el curso de una sesión llegue el momento de adoptar acuerdos y no haya quórum, se llamará a los Senadores durante cinco minutos, y si transcurrido este tiempo no se completa el quórum, el Presidente levantará la sesión. Se dejará testimonio en el acta de los Senadores presentes.

El tiempo durante el cual se llame a los Senadores se considerará como parte de sesión celebrada.

ART. 50.—La sesión termina:

1º Por haber llegado la hora, sin per-

juicio de lo dispuesto en los artículos 137 y 153;

2º Por acuerdo unánime de la Sala;

3º Por resolución del Presidente, cuando falten veinte minutos o menos para el término de la sesión;

4º Por falta de tabla y siempre que no haya Senadores que deseen intervenir en los Incidentes, y

5º Por no haber quórum en los casos de los artículos 48 y 49.

Al terminar la sesión, el Presidente pronunciará estas palabras: "*Se levanta la sesión*".

ART. 51.—Para abrir, suspender, reanudar y levantar la sesión, el Presidente hará uso de la campanilla.

Párrafo 3º

Diversas clases de sesiones

ART. 52.—La primera sesión de cada legislatura tendrá como hora inicial las cuatro de la tarde y regirá respecto de ella lo dispuesto en el artículo 45.

Esta sesión tendrá por objeto, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 22:

1º Designar los días y horas para las sesiones ordinarias semanales;

2º Aprobar la tabla ordinaria, y

3º Dar cuenta de la composición de los Comités de los Partidos.

Después de lo cual se levantará la sesión, salvo que la Sala acuerde, por unanimidad, tratar de algún asunto. En este caso se fijará, al mismo tiempo, la hora de término de la sesión.

En la primera sesión de cada período legislativo se elegirán los Consejeros ante las diferentes entidades en que tenga representación el Senado.

ART. 53.—Las sesiones pueden ser ordinarias, extraordinarias o especiales. Son ordinarias las que se celebren en los días y horas fijados al comienzo de cada legislatura para sesionar; extraordinarias, las que se celebren en días u horas distintos de los señalados para las or-

dinarias y destinadas también a los asuntos de la tabla ordinaria, y especiales las que tienen por objeto tratar materias determinadas propias del Orden del Día o de Incidentes.

ART. 54.—Se hará saber por escrito a los Senadores la fijación de días y horas para las sesiones ordinarias, y ellas se realizarán sin necesidad de citación, a menos que el Presidente la juzgue necesaria.

Cuando se acuerde cambiar los días u horas para las sesiones ordinarias, se citará a los Senadores con veinticuatro horas de anticipación a lo menos. Este término se contará desde el instante en que el Secretario del Senado suscriba la correspondiente circular.

Para el efecto de las citaciones, los Senadores deberán indicar por escrito sus domicilios al Secretario del Senado.

ART. 55.—Las sesiones extraordinarias deberán celebrarse:

1º Cuando lo pidan por escrito la mayoría de los Senadores en ejercicio o se manifieste un acuerdo de los Comités que represente dicha mayoría;

2º Cuando lo pidan por escrito 11 Senadores. Sin embargo, con el acuerdo de los Comités que represente la mayoría de los Senadores en ejercicio, o de esta misma mayoría, podrá dejarse sin efecto la sesión a que se haya convocado en conformidad a este número, y

3º Cuando el Senado esté citado a sesiones especiales diarias en conformidad a lo establecido en los artículos 136 y 174 y así lo disponga el Presidente. En este caso, la citación se hará para cualquiera hora anterior a la fijada para éstas.

La citación deberá hacerse en los términos del inciso segundo del artículo 54.

ART. 56.—Las sesiones especiales se efectuarán:

1º Cuando lo pida el Presidente de la República.

En tal caso, la sesión se celebrará, a la brevedad posible, en el día y hora que fije el Presidente del Senado;

2º Cuando lo disponga el Presidente del Senado, en el caso del artículo 59 de la Constitución Política del Estado;

3º En los casos de los números 1º y 2º del artículo anterior, y

4º Cuando este Reglamento lo disponga.

La citación se hará con cuatro horas de anticipación, a lo menos, en los términos del inciso segundo del artículo 54.

ART. 57.—Las sesiones podrán ser públicas o secretas.

Serán secretas:

1º Aquellas en que corresponda tratar alguno de los negocios que, en conformidad al artículo 72, número 16, de la Constitución Política del Estado, deban discutirse en secreto por haberlo solicitado así el Presidente de la República;

2º Las que deban serlo en conformidad a lo que establece el número 5º del artículo 24 de este Reglamento;

3º Las que el Senado acuerde que tengan este carácter, y

4º Las que tengan por objeto considerar asuntos de gracia, ascensos en las Fuerzas Armadas y nombramientos diplomáticos.

ART. 58.—A las sesiones secretas, deberá asistir el Secretario y podrán hacerlo, además, el Prosecretario, el Secretario de Comisiones, el Jefe de la Redacción, el Prosecretario de Comisiones que sea Secretario de la Comisión que haya informado sobre el asunto de que se esté tratando, el Edecán y el personal de Redacción que deba hacer la versión taquigráfica de la sesión.

Podrán entrar a la sala, pero sólo transitoriamente, los miembros restantes del personal de Secretaría, de Redacción o de Sala, que sean llamados para algún cometido especial.

El Senado, por mayoría, podrá acordar que una sesión secreta se celebre sin la presencia del personal. En este caso, el Secretario podrá hacerse asesorar por el funcionario que él mismo designe en cada oportunidad.

Los turnos taquigráficos de la sesión

secreta y la única traducción que se hará de ellos, deberán ser destruidos inmediatamente después de incorporada ésta al acta respectiva.

Sección II

Las sesiones en particular

Párrafo 1º

Diversas partes de las sesiones

ART. 59.—Las sesiones ordinarias constarán de dos partes, las que se denominarán, respectivamente, primera y segunda hora.

La suspensión de la sesión entre la primera y la segunda hora se computará dentro del tiempo asignado a la segunda.

La primera hora se destinará al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Fácil Despacho, al Orden del Día y al tiempo de Votaciones.

La segunda hora se destinará a Incidentes.

ART. 60.—En las sesiones extraordinarias sólo habrá lugar al Acta, a la Cuenta, a los asuntos de Fácil Despacho y al Orden del Día.

ART. 61.—En las sesiones especiales sólo habrá lugar al Acta, a la Cuenta y al Orden del Día, y ni aún por acuerdo unánime podrá tratarse en ellas algún asunto o cuestión distintos de los señalados específicamente en la citación, los que constituirán la tabla de su Orden del Día y deberán ser considerados, precisamente, en la sucesión que aquella señale.

Párrafo 2º

Acta

ART. 62.—Abierta la sesión, el Presidente declarará que el acta de la anterior queda a disposición de los Senadores, hasta la sesión próxima, para ser aprobada.

Si algún Comité lo pide en el momento de hacerse esta declaración, el Secretario dará lectura a esa acta.

Las observaciones a que el acta dé lugar se discutirán durante los diez minutos inmediatamente siguientes a la apertura de la sesión en que se haya pedido la lectura o de aquella en que corresponda la aprobación.

En el acta de la sesión en que se formulen se dejará testimonio de tales observaciones, y, si se acordare alguna rectificación, ella se anotará al margen del acta observada, a menos que la Sala acuerde rehacerla.

ART. 63.—El acta deberá contener: el nombre del Senador que presidió la sesión; la nómina, por orden alfabético, de los Senadores que asistieron; la de los Ministros que concurrieron; la enumeración de los documentos o indicaciones de que se haya dado cuenta y del trámite o resolución recaído en cada uno; la enunciación de los asuntos que se hayan discutido, con expresión de las indicaciones propuestas y de los acuerdos adoptados; la nómina de los Senadores que se encontraban presentes al momento de hacerse la declaración que previene el artículo 49, y, en general, una relación fiel de todo lo sustancial que haya ocurrido.

En el caso del artículo 45, el acta se limitará a establecer las circunstancias en que se produjo la falta de quórum y el nombre de los Senadores que se encontraban presentes al momento de hacerse la declaración.

ART. 64.—Las actas y versiones taquigráficas de las sesiones secretas, los informes y otros documentos de que en ellas se dé cuenta o se agreguen a los antecedentes de un negocio secreto, se conservarán reservados en un único ejemplar, y, su consulta fuera de la Sala, por Senadores, Diputados o Ministros de Estado, se hará únicamente en la sala del Secretario del Senado y en su presencia o en la del funcionario que éste designe al efecto.

El Senado podrá hacer públicas las actas, versiones y documentos secretos después de 10 años de reserva; pero podrá anticipar su publicidad, por mayoría de tres cuartos de Senadores en ejercicio, siempre que el secreto no haya sido pedido en conformidad al número 16 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Párrafo 3º

Cuenta

ART. 65.—Se dará cuenta de las comunicaciones dirigidas al Senado enunciando solamente su origen y la materia sobre que versen, en el orden siguiente:

- 1º Las del Presidente de la República;
- 2º Las de la Cámara de Diputados;
- 3º Las de los Tribunales Superiores de Justicia;
- 4º Las de los Ministros de Estado y de otras autoridades o corporaciones de derecho público;
- 5º Los informes de las Comisiones;
- 6º Las mociones de los Senadores, y
- 7º Las presentaciones de los particulares.

ART. 66.—El Presidente dará, en el mismo acto de la cuenta, la tramitación que corresponda a estos negocios; pero si algún Comité pide que sobre el trámite dispuesto se tome el parecer de la Sala, así se hará y ésta resolverá sin discusión.

Párrafo 4º

Fácil Despacho

ART. 67.—El tiempo de Fácil Despacho será de treinta minutos.

ART. 68.—Corresponderá exclusivamente al Presidente determinar los asuntos que deban incluirse en esta tabla y fijar el orden para su discusión.

Sin embargo, no podrán figurar en ella los proyectos de reforma constitucional,

los de gracia ni aquellos a que se refieren los números 1º, 2º y 3º del artículo 79.

ART. 69.—En la primera sesión ordinaria de cada legislatura, el Presidente anunciará la tabla de Fácil Despacho que haya formado, la que regirá desde la primera sesión ordinaria de la semana siguiente.

A esta tabla irán agregándose los asuntos que el Presidente anuncie al término del tiempo de Fácil Despacho o en los Incidentes.

La incorporación anunciada se entenderá siempre para las sesiones de la semana siguiente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39, y si así lo resuelve el Presidente, los asuntos que el Senado despache dentro de esta tabla y que sean observados por el Presidente de la República, o devueltos por la Cámara de Diputados, se incluirán en ella sin necesidad de previo anuncio, a continuación del asunto de que se esté actualmente tratando.

Se agregarán, en las mismas condiciones, los asuntos de esta tabla sobre los cuales haya recaído nuevo informe de Comisión.

ART. 70.—Los proyectos de la tabla de Fácil Despacho se discutirán en general y particular a la vez.

ART. 71.—Cualquier Comité puede pedir el retiro de un proyecto de la tabla de Fácil Despacho. Esta petición no tendrá lugar si está pendiente la proposición de clausura o se ha hecho presente la urgencia, y se votará en el acto.

Aprobada la indicación, no podrá el Presidente volver a anunciar el mismo asunto para la tabla de Fácil Despacho durante el resto de la legislatura, a menos que cuente con el acuerdo del Comité que solicitó el retiro.

Rechazada la indicación, no podrá renovarse.

ART. 72.—El tiempo de Fácil Despacho puede prorrogarse por unanimidad.

Esta prórroga no alterará la duración de las otras partes de la sesión.

Párrafo 5º

Orden del Día

ART. 73.—El Orden del Día tendrá una duración mínima de una hora si hay asuntos en tabla. Se agregará a esta parte de la sesión el tiempo que siga a la Cuenta y no se ocupe en la tabla de Fácil Despacho.

ART. 74.—El Orden del Día se destinará a los asuntos de la tabla ordinaria, o a los señalados para la sesión especial, en su caso.

ART. 75.—El Presidente y el Vicepresidente del Senado y los Presidentes de las Comisiones permanentes propondrán a la Sala, en la oportunidad indicada en el número 2º del artículo 52, el orden de los asuntos que deban figurar en la tabla ordinaria.

Esta proposición se entenderá aprobada a menos que la observe un Comité.

En este caso se consultará a la Sala, la que resolverá en el acto.

ART. 76.—A medida que queden en estado de ser considerados por el Senado, se agregarán a continuación del último de los asuntos de la tabla ordinaria y por estricto orden de la Cuenta, todos aquellos que no figuren en la de Fácil Despacho.

Sin embargo, los asuntos sobre los cuales haya recaído segundo o nuevo informe de Comisión, las observaciones del Presidente de la República a proyectos aprobados por el Congreso y los proyectos devueltos por la Cámara de Diputados en tercer trámite constitucional u otro posterior, informados por la Comisión o eximidos de este trámite, ingresarán a la tabla ordinaria, en el orden de esta enunciación y a continuación del asunto de que se esté actualmente tratando.

ART. 77.—Por acuerdo de los Comités que represente las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, manifiesta-

do en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, podrá alterarse la tabla de la misma sesión.

Por acuerdo de los Comités que represente la mayoría de los Senadores en ejercicio, manifestado en el tiempo de Votaciones, se dará preferencia de lugar para alguna sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a cualquiera de los asuntos de la tabla ordinaria.

ART. 78.—Sólo con el acuerdo unánime de los Comités y únicamente en las sesiones ordinarias o extraordinarias, se podrán tratar en el Orden del Día asuntos que no figuren en la tabla.

ART. 79.—Cuando existan dos o más asuntos que, según este Reglamento, deban tratarse o votarse con preferencia, se despacharán en el orden siguiente:

1º La dimisión o el reclamo de inhabilidad de un Senador;

2º Los asuntos a que se refieren los números 1º, 2º y 3º del artículo 42 de la Constitución Política del Estado;

3º El proyecto de ley de presupuestos de entradas y gastos de la Nación;

4º Los proyectos respecto de los cuales se haya declarado la urgencia, en el orden que establece el artículo 138, y

5º Los demás asuntos preferentes en el orden en que ocurran.

ART. 80.—Cuando por ministerio de los artículos 136 y 174, el Senado quede citado a sesiones especiales diarias para tratar asuntos calificados de suma urgencia o de discusión inmediata o acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, y hubiere dos o más de estos asuntos en una misma situación, deberán tratarse en el orden de preferencia indicado en el artículo anterior.

ART. 81.—Por dos tercios de los Senadores presentes podrá prorrogarse el Orden del Día hasta por una hora, para continuar tratando del asunto que esté en discusión, y, agotada ésta, seguir con los demás negocios de la tabla, en el orden en que figuren.

La prórroga por mayor tiempo requerirá de la unanimidad.

La prórroga de la primera hora no alterará la duración de la segunda.

Párrafo 6º

Tiempo de Votaciones de primera hora

ART. 82.—Los diez minutos que siguen al Orden del Día de las sesiones ordinarias, se destinarán a las Votaciones de primera hora.

ART. 83.—Durante esta parte de la sesión se votarán las indicaciones formuladas en los Incidentes de una sesión anterior en conformidad al artículo 91, y los demás asuntos que este Reglamento prescriba que deban votarse en ella.

Párrafo 7º

Incidentes

ART. 84.—La duración de los Incidentes será de sesenta minutos contados desde el término de la primera hora, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 59.

Si la primera hora termina antes del tiempo señalado al efecto, se entrará de inmediato a los Incidentes.

La prórroga de los Incidentes requiere unanimidad.

ART. 85.—Llámase Incidentes el tiempo de las sesiones ordinarias durante el cual los Senadores pueden promover o debatir cualquier asunto o cuestión que juzguen de interés público o conveniente para el mejor desempeño de sus cargos.

ART. 86.—No podrá tratarse en los Incidentes de ningún proyecto de ley o asunto que deba tramitarse como tal, a menos que se produzca acuerdo unánime de todos los Comités.

ART. 87.—En los Incidentes, los Senadores se sucederán en el uso de la pala-

bra según el orden de su inscripción en el registro que al efecto llevará el Secretario. El Presidente, a petición de alguno de los oradores inscritos, podrá variar el orden para que alternen en el uso de la palabra Senadores de distintos partidos o entidades. La inscripción valdrá sólo para la sesión en que se la haya solicitado; pero, en el caso de que no se celebre por suspensión o por falta de número, los inscritos mantendrán su preferencia de lugar sobre los que lo estén para la sesión siguiente.

ART. 88.—Siempre que lo pida en esta parte de la sesión, todo Senador tendrá derecho a que se transcriban, por oficio y en su nombre, al Presidente de la República, a la Corte Suprema de Justicia, a los Ministros de Estado, a la Cámara de Diputados para el eventual ejercicio de las facultades fiscalizadoras que a ella corresponden, o al Contralor General de la República, las observaciones o peticiones que formule.

Tales observaciones o peticiones importan un acto de mero trámite que no representa la adhesión de la Sala a su contenido.

ART. 89.—No serán admitidas a discusión ni a votación las indicaciones que tengan por objeto:

1º Someter a la Sala o remitir en informe a una Comisión del Senado la cuestión de la legalidad o ilegalidad de un acto administrativo del Ejecutivo, salvo que éste haya afectado o afecte atribuciones exclusivas de la Corporación, y

2º Ejercer funciones fiscalizadoras, esto es, adoptar acuerdos o sugerir observaciones, se transmitan o no por escrito, que importen fiscalizar actos del Ejecutivo o vulnerar en cualquiera forma lo dispuesto en el número 2º del artículo 39 de la Constitución Política del Estado.

ART. 90.—Cualquier Senador podrá pedir segunda discusión para las indicaciones que se formulen en esta parte de la sesión.

Las indicaciones que queden para se-

gunda discusión se discutirán en los primeros diez minutos de la hora de Incidentes de la sesión ordinaria que siga y se votarán al término de la discusión.

ART. 91.—Transcurrido el tiempo de la segunda hora, o antes, si han terminado los Incidentes, se cerrará el debate acerca de las indicaciones formuladas, cualquiera que sea su estado, salvo el de las que hayan quedado para segunda discusión.

Las indicaciones formuladas en los Incidentes se votarán, sin informe de Comisión, en el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

No obstante, por la unanimidad de los Senadores presentes podrá acordarse de inmediato la publicación "in extenso" de un discurso pronunciado en la misma sesión.

TITULO VI

DISCUSIONES

Párrafo 1º

Discursos

ART. 92.—Durante las discusiones, podrán usar de la palabra los Senadores, los Ministros de Estado, los Diputados que concurren en comisión de la Cámara de Diputados, los acusados ante el Senado en conformidad a las atribuciones primera o segunda del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, las personalidades que la Sala acuerde recibir en sesión, y el Secretario del Senado, todos los cuales se someterán a las prescripciones de este Reglamento.

ART. 93.—El derecho que el artículo 78 de la Constitución Política del Estado confiere a los Ministros de Estado, comprende el de formular indicaciones.

Siempre que se acuerde dejar testimonio en el acta de declaraciones hechas por un Ministro de Estado, en nombre del Presidente de la República, se dará a éste conocimiento de dicho acuerdo.

ART. 94.—Para usar de la palabra se deberá pedirla al Presidente.

El Presidente concederá la palabra en el orden en que se le haya solicitado. Podrá, sin embargo, alterarlo para que alternen en la discusión oradores que representen distintas tendencias o doctrinas.

Cuando dos o más oradores soliciten la palabra a un mismo tiempo, el Presidente deberá otorgarla procurando, en lo posible, que se respete lo preceptuado en la última parte del inciso anterior.

El orador terminará su discurso con la fórmula "*He dicho*".

ART. 95.—Los Diputados miembros de las Comisiones de la Cámara de Diputados que asistieren al Senado a formalizar y proseguir acusaciones, gozarán de todos los derechos y facultades que acuerda este Reglamento, en cuanto tengan relación con su cometido.

Los Diputados que la Cámara de Diputados comisione para sostener ante el Senado algún proyecto de ley o de acuerdo, serán admitidos a título de reciprocidad.

ART. 96.—El Secretario del Senado usará de la palabra, previa venia del Presidente, cada vez que lo haga necesario el ejercicio de sus funciones y podrá hacerlo cuando de algún modo se observe su conducta o actuación funcionarias o la de algún empleado del servicio.

ART. 97.—La referencia que un orador haga a un Senador o a cualquier individuo deberá ser en tercera persona, y sólo cuando la claridad lo exija lo designará por su nombre.

Cuando la referencia dañe el buen nombre de alguna de las personas señaladas en el artículo 92, ésta tendrá derecho a usar de la palabra con preferencia a fin de vindicarse, para lo cual dispondrá hasta de diez minutos, en cualquiera parte de la misma o de otra sesión, sea ésta ordinaria, extraordinaria o especial.

Párrafo 2º

Lectura y reparto de documentos

ART. 98.—La discusión de todo asunto comenzará con la enunciación y relación, que hará el Secretario, de la materia que comprende y de la tramitación que haya seguido en el Senado. En seguida dará lectura a los informes de Comisión que procedan, o al proyecto mismo, caso de estar eximido de dicho trámite, a menos que la Sala acuerde, de inmediato, omitir su lectura.

Se omitirá, además, esa lectura:

1º En los asuntos de Fácil Despacho;
2º En los asuntos que han figurado durante dos sesiones ordinarias, a lo menos, en el Orden del Día y cuyos informes o proyectos estén impresos, y

3º Cuando se trate de proyectos de ley, primeros informes o documentos que sean demasiado extensos y se hayan repartido a los Senadores a lo menos dos días antes de iniciarse la discusión.

No obstante, a petición de un Comité se procederá a la lectura de los documentos a que se refieren los dos primeros números del inciso anterior.

ART. 99.—La discusión será aplazada a lo menos para el día siguiente cuando lo solicite un Senador por no estar impresos los proyectos o los informes respectivos, o cuando no se hubieren puesto a disposición de los Senadores con dos días de anticipación al comienzo de aquélla.

No obstante, con el acuerdo de los Comités que represente los dos tercios de los Senadores en ejercicio, el aplazamiento se tendrá por rechazado.

No procederá lo dispuesto en el inciso primero cuando se hayan acordado la suma urgencia o la discusión inmediata.

Párrafo 3º

Distintas clases de discusiones

ART. 100.—La discusión podrá ser:

- a) General;
- b) Particular;
- c) General y particular a la vez;
- d) Unica;
- e) Primera;
- f) Segunda, y
- g) Por ideas.

Podrá, además, no haber discusión, lo que sucederá cuando este Reglamento disponga que un asunto no tiene discusión o que debe resolverse en votación inmediata. En tales casos no se permitirá debate por motivo alguno y se procederá en el acto a tomar la votación.

Discusión general

ART. 101.—La discusión general se circunscribirá a la consideración de las ideas fundamentales del proyecto, conforme lo haya propuesto en su informe la Comisión respectiva o resulte de la proposición original en el caso de haberse omitido ese trámite, y tiene por objeto:

- a) Admitirlo o desecharlo en su totalidad, y
- b) Admitir a discusión las indicaciones que por escrito se formulen a su respecto.

Cuando las indicaciones a que se refiere esta letra afecten, en cualquiera forma que sea, materias cuya iniciativa corresponda únicamente al Presidente de la República o a sus facultades exclusivas, serán tomadas en cuenta para el solo efecto de ponerlas en su conocimiento, y, ni aun por unanimidad podrá adoptarse sobre ellas resolución alguna mientras no haya constancia escrita de que el Presidente de la República las patrocina.

ART. 102.—Sólo los proyectos de ley, en su primero o segundo trámite constitucional, o los asuntos que se tramiten como tales, admiten discusión general.

ART. 103.—Aprobado en general un proyecto acerca del cual no se hayan formulado indicaciones, o si todas son declaradas inadmisibles, se entenderá aprobado también en particular, y el Presidente lo declarará así.

ART. 104.—Si, por el contrario, el proyecto aprobado en general ha sido objeto de indicaciones, y todas o algunas de ellas son declaradas admisibles, deberá volver con ellas a Comisión, para que ésta expida segundo informe, a menos que la Sala, por unanimidad, acuerde omitir este trámite.

La Comisión deberá evacuar el segundo informe dentro del plazo que le fije el Senado, sin perjuicio de lo que el Título VIII dispone para los casos de urgencia.

En el segundo informe la Comisión podrá proponer la aprobación o el rechazo de las indicaciones o su modificación o aprobación parcial. Podrá, asimismo, proponer otras enmiendas en relación con las indicaciones aprobadas.

Discusión particular

ART. 105.—La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles y pronunciarse sobre el segundo informe de Comisión, en su caso.

La discusión se hará por artículos sucesivos. Sin embargo, la discusión particular de los códigos o de los proyectos de considerable extensión podrá hacerse por títulos o en otra forma, si la Sala así lo acuerda.

ART. 106.—Al iniciarse la discusión particular, el Presidente dará por aprobados todos los artículos o títulos que no hayan sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe.

En seguida, pondrá en discusión, en el orden del contexto del proyecto, los acuerdos de la Comisión y las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, sean renovadas por escrito por un Ministro o por diez o más Senadores.

La renovación deberá hacerse por se-

parado para cada indicación y en ella no podrá alterarse el texto de la proposición original.

Discusión general y particular
a la vez

ART. 107.—En la discusión general y particular a la vez, no habrá lugar al segundo informe de Comisión. Por la sola declaración de estar cerrado el debate, se entenderán aprobados todos los artículos que no hayan sido objeto de indicaciones, a menos de haberse pedido el rechazo del proyecto, de estar pendiente alguna de las indicaciones del artículo 112 o de haberse ejercido los derechos que consagra el artículo 118.

ART. 108.—Se discutirán en general y particular a la vez los proyectos que consten de un solo artículo y los del Fácil Despacho.

Discusión única

ART. 109.—Tendrán discusión única aquellos asuntos que este Reglamento dispone que no tienen segunda discusión.

Segunda discusión

ART. 110.—Tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado, cuando lo requiera un Comité.

No habrá lugar a este derecho en caso de expresa disposición en contrario o cuando su ejercicio pueda perjudicar el cómputo de un plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para la resolución de un asunto.

La segunda discusión empezará en la sesión siguiente a aquella en que haya terminado la primera y se trate del mismo asunto.

Discusión por ideas

ART. 111.—El Senado podrá suspen-

der la discusión general para discutir el proyecto por ideas.

Aprobadas las ideas, volverá el proyecto a Comisión para que las redacte y las ordene como proposición de ley.

El proyecto de la Comisión volverá a la tabla para que se continúe, de preferencia, su discusión general.

Párrafo 4º

Indicaciones que pueden formularse en las discusiones

ART. 112.—En las discusiones de los asuntos sometidos a la consideración del Senado, no podrán promoverse cuestiones ajenas a la materia de que se trate. Sin embargo, tendrán cabida las siguientes indicaciones:

1º Para aplazar temporalmente la consideración del asunto en debate. La aprobación de esta indicación no obsta a la facultad del Presidente de la República de hacer presente la urgencia;

2º Para proponer una cuestión previa dentro de la materia en discusión;

3º Para promover la cuestión de inhabilidad en conformidad al artículo 8º;

4º Para promover la cuestión de inadmisibilidad a discusión o votación del asunto en debate, por ser contrario a la Constitución Política del Estado;

5º Para promover tal cuestión respecto de algunas de las indicaciones que se formulen, por ser éstas también inconstitucionales o extrañas a las ideas básicas o fundamentales del proyecto;

6º Para promover igual cuestión respecto de indicaciones que, aun cuando tengan relación con el proyecto en debate, afecten a otros en actual tramitación;

7º Para enviar o volver el asunto a Comisión;

8º Para requerir de cualquiera autoridad los antecedentes o el envío de cualesquiera documentos que se juzguen necesarios para la resolución del asunto pendiente.

La aprobación de esta indicación determinará automáticamente el aplazamiento temporal del todo o parte del asunto.

Las indicaciones de que trata este artículo podrán formularse en cualquier estado del debate, a menos que su aceptación perjudique el cumplimiento de un plazo constitucional, legal o reglamentario, establecido para la resolución del asunto. Formulada la indicación, ésta se votará en el acto, si su autor así lo solicita. En caso contrario, se discutirá junto con la proposición en debate y se votará antes que ésta.

ART. 113.—Durante la discusión particular podrá también formularse indicación para reabrir el debate acerca de algunas disposiciones, pero sólo cuando del estudio de otra aparezca como necesaria dicha reapertura.

Esta indicación no tendrá segunda discusión y requerirá para ser aprobada del voto de los dos tercios de los Senadores presentes.

ART. 114.—No podrán ser objeto de indicaciones, y se votarán en conjunto, las proposiciones que hagan las Comisiones mixtas en conformidad al artículo 51 de la Constitución Política del Estado.

ART. 115.—El autor de un proyecto o indicación podrá retirarlo en cualquier momento antes de ser votado, pero otro Senador podrá hacerlo suyo.

Si se trata de proyecto o indicación formulados por el Ejecutivo, sólo podrá hacerlos suyos un Senador cuando no impliquen cuestiones que importen el ejercicio de facultades privativas del Presidente de la República o sean materias cuya iniciativa le pertenezca exclusivamente.

Párrafo 5º

Número y duración de los discursos

ART. 116.—En el Orden del Día, y sin perjuicio de lo dispuesto en el número 2º del artículo 24, cada Senador podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre un mismo asunto en cada una de las discusiones a que se lo someta, y por el tiempo que, para cada una, se indica a continuación.

El primer discurso en la discusión general podrá durar hasta una hora, y no más de treinta minutos el segundo.

El primero, a su vez, en la discusión particular, no podrá durar más de media hora, ni más de quince minutos el segundo.

En la discusión general y particular a la vez, el primer discurso sólo podrá durar treinta minutos, y no más de quince el segundo.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplicará tanto a la primera como a la segunda discusión.

En la discusión única, y en el caso que prevé el artículo 114, el primer discurso podrá durar hasta diez minutos, y no más de cinco el segundo.

Dentro del tiempo de que disponga el orador, de acuerdo con los incisos anteriores, se computará el de las lecturas que éste haga o pida que se hagan.

Párrafo 6º

Término de las discusiones y suspensión de la votación inmediata

ART. 117.—Las discusiones terminarán cuando el Presidente declare cerrado el debate, lo que deberá hacer:

1º Cuando después de invitar por dos veces a los Senadores, o a los que tengan derecho a hacerlo, para que hagan uso de la palabra, ninguno responda a su invitación;

2º Cuando haya llegado el término de la hora que a la discusión señalen el Reglamento o un acuerdo del Senado, y

3º Cuando se haya aprobado la clausura del debate.

Cerrado el debate, y sin perjuicio de las disposiciones especiales de este Reglamento, el Presidente dará por aprobada la proposición si ningún Senador se opusiere. En caso contrario, se procederá a la votación.

ART. 118.—Cuando se trate de un asunto discutido en el tiempo de Fácil Despacho, quedará la votación para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, cuando un Comité así lo pida.

Asimismo, quedará para el Orden del Día de la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente la votación de los asuntos discutidos en el Orden del Día, cuando lo pida un Comité.

No procederá el derecho que conceden los incisos anteriores cuando su ejercicio pueda perjudicar el cumplimiento de un plazo constitucional, legal o reglamentario establecido para la resolución del asunto.

Párrafo 7º

Medidas disciplinarias

ART. 119.—Corresponde al Presidente mantener el orden en la sala y hacer guardar la compostura debida en los debates, para lo cual hará uso de la campanilla.

ART. 120.—Son faltas al orden:

1º Dirigir la palabra directamente a los Senadores;

2º Usar de la palabra sin haberla otorgado el Presidente;

3º Salirse de la cuestión sometida a examen;

4º Interrumpir al orador o hacer ruido para perturbarlo en su discurso;

5º Dirigir la palabra a las tribunas o galerías, y

6º Faltar al respeto debido a la Sala, por medio de acciones o palabras descomedidas dirigidas contra alguna de las personas indicadas en el artículo 92, o haciendo imputaciones a cualquiera persona, de proceder o de tener intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes. Pero no se reputará tal la inculpación de desacierto, negligencia o incapacidad, ni la crítica de actos oficiales como opuestos a las leyes o al bien público.

ART. 121.—Según sea la gravedad de

la falta al orden, el Presidente podrá aplicarle al orador, sucesivamente, las medidas disciplinarias siguientes:

1ª Llamarlo al orden;

2ª Amonestarlo;

3ª Censurarlo;

4ª Dar por terminado su derecho para continuar en el uso de la palabra, y

5ª Suspenderlo de su derecho para participar en los debates hasta por tres sesiones consecutivas.

El Presidente deberá aplicar estas medidas en el orden indicado y sólo podrá hacer uso de las dos últimas previo acuerdo de la Sala, que se tomará inmediatamente y sin discusión.

ART. 122.—Se dejará testimonio en el acta de las medidas establecidas en los tres últimos números del artículo anterior, y, además, las que corresponden a los números que se indican, llevarán consigo, como penas anexas, las siguientes multas:

La 2ª: 200 pesos.

La 3ª: 500 pesos.

La 4ª y la 5ª: 1.000 pesos cada una.

En ningún caso estas multas podrán exceder, durante el mes, del cincuenta por ciento del monto de la dieta, y se descontarán directamente por la Tesorería del Senado.

TITULO VII

CLAUSURA DEL DEBATE

ART. 123.—La petición de clausura del debate deberá formularse por escrito, no tendrá segunda discusión y no procederá respecto de los asuntos para los cuales el Presidente de la República haya hecho presente la urgencia.

ART. 124.—Cuando un negocio de la tabla de Fácil Despacho haya sido discutido en una sesión durante todo el tiempo destinado a esa clase de asuntos, se podrá solicitar la clausura del debate en el tiempo de Fácil Despacho de cualquiera de las sesiones siguientes en que se trate del mismo negocio.

Esta se votará al comenzar el tiempo

de Fácil Despacho de la sesión siguiente y se admitirán indicaciones hasta el momento de la Cuenta de dicha sesión.

Aprobada la clausura, se votarán inmediatamente el proyecto y sus indicaciones, sin que proceda la segunda discusión ni tenga aplicación lo dispuesto en el artículo 118.

Rechazada, el proyecto pasará a la tabla del Orden del Día en el lugar que le corresponda.

ART. 125.—Durante la discusión general, se podrá pedir la clausura del debate después de haberse ocupado en aquélla todo el Orden del Día hasta su término reglamentario de tres sesiones celebradas en días distintos.

Esta proposición se votará al comienzo del Orden del Día de la sesión ordinaria siguiente.

Aprobada la clausura, se votará inmediatamente en general el proyecto, sin que proceda la segunda discusión ni tenga aplicación lo dispuesto en el artículo 118.

Rechazada, podrá renovarse la petición después de dos sesiones, celebradas también en días distintos, cuyo Orden del Día hasta su término reglamentario se haya dedicado a continuar la discusión general.

ART. 126.—Durante la discusión particular de un proyecto en cualquiera de los tres primeros trámites constitucionales, podrá pedirse la clausura para un artículo o para un título determinado, cuando su discusión haya ocupado todo el Orden del Día de una sesión, hasta su término reglamentario.

Formulada la petición de clausura, esta se votará inmediatamente.

Aceptada, se votará de inmediato el artículo o título, sin que proceda la segunda discusión ni haya lugar a lo dispuesto en el artículo 118.

Rechazada, podrá renovarse en cualquiera de las sesiones ordinarias siguientes.

ART. 127.—La clausura del debate en un proyecto en cuarto o quinto trámites

constitucionales, podrá pedirse, pero sólo para la totalidad de las insistencias, cuando se hayan producido dos discursos de ideas opuestas.

Solicitada la clausura, ésta se votará inmediatamente.

Aceptada, se votarán en el acto las insistencias, sin que proceda la segunda discusión ni tenga aplicación lo dispuesto en el artículo 118.

Rechazada, podrá renovarse la petición de clausura después de pronunciados otros dos discursos contradictorios.

ART. 128.—Para la clausura del debate en los negocios que se discutan en general y particular a la vez, en el Orden del Día, y para la de las observaciones que formule el Presidente de la República a un proyecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 126.

TITULO VIII

URGENCIAS

ART. 129.—El Senado calificará el grado de las urgencias que haga presentes el Presidente de la República en conformidad a los artículos 42, número 6.º, y 46 de la Constitución Política del Estado.

Las urgencias son de tres grados:

- a) Simple urgencia;
- b) Suma urgencia, y
- c) Discusión inmediata.

La calificación de la urgencia deberá hacerse en el acto mismo en que se dé cuenta del oficio correspondiente del Presidente de la República, pero quedará para el tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente si un Comité así lo pide.

ART. 130.—Cuando un proyecto sea declarado de simple urgencia, en el primero o en el segundo trámite constitucional, su discusión y votación deberán quedar terminadas dentro del plazo de veinte días.

Para el primer informe que haya de recaer en el proyecto, la Comisión dispondrá del plazo de seis días, a cuyo término

quedará de hecho en tabla, y se procederá de inmediato a su discusión general, la que deberá quedar terminada dentro de cuatro días.

Si el proyecto está en tabla a la fecha de la calificación de la urgencia, se entrará de inmediato a su discusión general, la que deberá, en todo caso, quedar terminada dentro de los cuatro días siguientes.

Si el proyecto ha de volver a Comisión para segundo informe, ésta deberá evacuarlo en el plazo de cuatro días, transcurrido el cual el proyecto quedará de hecho en tabla, háyase o no evacuado el informe.

Para la discusión particular y votación del proyecto, el Senado dispondrá de los días que resten hasta completar el plazo de veinte días de que habla el inciso primero.

ART. 131.— Cuando un proyecto sea declarado de suma urgencia, en el primero o en el segundo trámite constitucional, su discusión y votación deberán quedar terminadas dentro del plazo de diez días; pero reduciéndose los plazos indicados en el artículo anterior, en la siguiente forma: tres días para el primer informe de Comisión; tres días para su discusión general en el Senado; dos días para el segundo de informe de Comisión, y el resto del plazo hasta enterar los diez días, para la discusión particular y votación del proyecto.

ART. 132.— La discusión y votación de un proyecto con simple o suma urgencia en tercer trámite constitucional, se cumplirán en el término de tres días y habrá lugar al trámite de Comisión, si la Sala así lo acuerda, por un plazo no mayor de un día.

En los trámites constitucionales posteriores, la discusión y votación deberán quedar terminadas en un día.

ART. 133.— La discusión inmediata acordada para un proyecto en cualquiera de los dos primeros trámites constitucionales, se efectuará en general y parti-

cular a la vez y deberá quedar terminada dentro del plazo de tres días.

Sólo habrá lugar al trámite de Comisión cuando así lo acuerde la Sala, y en tal caso el Presidente fijará a la Comisión un plazo no mayor de un día para emitir su informe.

Si el proyecto está en Comisión al momento de calificarse la urgencia de discusión inmediata, quedará automáticamente en tabla, a menos que el Senado acuerde dejarlo sujeto a aquel trámite, en cuyo caso el Presidente fijará a la Comisión un plazo no mayor de un día para emitir su informe.

El informe prodrá ser verbal o escrito.

En los trámites constitucionales posteriores al segundo, la discusión y votación del proyecto deberán quedar terminadas en un día.

ART. 134.— Los plazos a que se refieren los artículos anteriores se contarán desde el día en que se califique la urgencia, y para su cómputo se suspenderán los días de feriado legal.

ART. 135.— La simple urgencia dejará el asunto, tan pronto como esté en estado de tabla, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77, en el primer lugar del Orden del Día de las sesiones ordinarias y extraordinarias y de las especiales que se celebren para este efecto.

ART. 136.— Cuando un asunto sea declarado de suma urgencia o de discusión inmediata, el Senado quedará citado, por ministerio de este Reglamento, a sesiones especiales, las que se celebrarán diariamente a las horas fijadas para las ordinarias y a contar:

a) Desde la fecha de la calificación, cuando no hubiere lugar al trámite de Comisión;

b) Desde la fecha del acuerdo en que se declare al proyecto eximido de este trámite, en su caso;

c) Desde la fecha de vencimiento del plazo que la Comisión tiene para informar, cuando este trámite proceda, y

d) Desde la fecha de vencimiento del

plazo que la Comisión tiene para evacuar su segundo informe.

ART. 137.—En todos los casos de urgencia señalados en los artículos anteriores, el debate se cerrará el último día de los respectivos plazos, y se procederá inmediatamente a la votación, la que deberá quedar también terminada en esa sesión, la cual no podrá levantarse antes de haberse despachado totalmente el asunto.

Cuando, en el caso de la simple urgencia, el vencimiento del plazo de veinte días no coincida con el de un día en que corresponda celebrar sesión ordinaria, el Presidente declarará cerrado el debate en la última sesión de esta clase que haya de celebrarse dentro de dicho término, y la votación del proyecto quedará para el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria.

No procederá la segunda discusión respecto de los asuntos acerca de los cuales se haya acordado la urgencia.

ART. 138.—No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, no procederá, en caso alguno, en la Sala o en una misma Comisión, la tramitación conjunta o simultánea de dos o más urgencias, sean del mismo o de distinto grado. Estas preferirán entre sí según las reglas que siguen, y se suspenderá entre tanto la tramitación de las pospuestas en razón de dicha preferencia.

La simple urgencia cederá a la suma urgencia, y ésta, a la discusión inmediata.

Dentro de un mismo grado, preferirá la urgencia que haya sido calificada primero.

Sin embargo, las urgencias acordadas respecto de alguno de los asuntos de que trata el número 6º del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, preferirán sobre las demás declaradas.

TITULO IX

VOTACIONES Y ELECCIONES

ART. 139.—Las votaciones serán pú-

blicas o secretas. Las votaciones públicas serán individuales o nominales.

ART. 140.—La votación individual se efectuará pidiendo a los Senadores uno a uno, según el orden en que estén sentados y empezando por el primero de la derecha para concluir con el Presidente, que emitan su voto, lo que harán expresando en voz alta las palabras precisas de "Sí", "No", "Me abstengo", "Estoy pareado" o "Estoy inhabilitado".

ART. 141.—La votación nominal se verificará pidiendo a los Senadores, uno a uno y por el orden alfabético de su primer apellido, con excepción del Presidente, quien votará el último, que expresen su voto, lo que harán empleando las palabras precisas que se especifican en el artículo anterior.

Se dejará testimonio en el acta de la forma como cada Senador emita su voto.

ART. 142.—Cualquier Comité, antes de iniciarse una votación, podrá pedir que ésta se verifique en forma nominal.

ART. 143.—Las votaciones secretas se harán por medio de balotas: blancas para expresar la afirmación, negras para indicar la negación y rojas para manifestar la abstención.

Se considerará ausentes de la Sala a los Senadores que, estando presentes, no emitan su voto.

Los Senadores que estén pareados o inhabilitados, lo declararán así para su testimonio en el acta, y retendrán las tres balotas o bien las depositarán en el cajón de sobrantes de la caja en que se recoja la votación.

ART. 144.—Serán siempre secretas las votaciones de los asuntos de interés particular o de gracia y de aquellos que se refieran a sueldos, grados, gratificaciones, jubilaciones, nombramientos o ascensos.

ART. 145.—Las elecciones serán unipersonales o pluripersonales.

Es elección unipersonal la que tiene por objeto elegir una sola persona para un cargo determinado.

Es pluripersonal la que tiene por ob-

jeto elegir dos o más personas para que, en conformidad a la ley o a este Reglamento, ejerzan, en igualdad de condiciones, la representación conjunta del Senado ante cualquier organismo o entidad, o para que desempeñen determinadas funciones dentro del propio Senado.

ART. 146.—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 28 y 52, las elecciones se efectuarán en el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión que, al efecto, se fije.

ART. 147.—Salvo acuerdo en contrario de la unanimidad de los Comités, las elecciones deberán ser secretas y se efectuarán por medio de cédulas en que cada Senador escribirá el nombre de la persona o personas que desee elegir.

Los Senadores que se abstengan emitirán su cédula en blanco.

Los Senadores que estén pareados o se hallen inhabilitados, lo expresarán así de viva voz, y de ello se dejará constancia en el acta.

ART. 148.—Antes de proceder a la votación, se llamará a los Senadores que estén fuera de la Sala.

ART. 149.—Cualquier Senador podrá pedir que se divida una proposición antes de empezar su votación.

ART. 150.—Cuando se realicen dos o más elecciones unipersonales en un solo acto, la votación se dividirá si lo pide un Comité antes que ella haya comenzado.

ART. 151.—Corresponde al Presidente fijar el orden en que deberán votarse las proposiciones pendientes, ajustándose, en lo posible, a lo siguiente:

- 1º La cuestión de inadmisibilidad a discusión o votación;
- 2º La de aplazamiento;
- 3º La del envío o vuelta a Comisión del asunto;
- 4º La petición de antecedentes;
- 5º La cuestión previa;
- 6º Las indicaciones incompatibles con la proposición original, y
- 7º Las demás indicaciones.

ART. 152.—Antes de la votación el

Secretario dará lectura a la proposición o la cuestión que va a votarse, o hará una relación verbal de ellas.

ART. 153.—La votación se iniciará junto con pronunciar el Presidente estas palabras: "*En votación*", e iniciada que sea, no podrá suspenderse ni interrumpirse sino para resolver la cuestión de que trata el número 4º del artículo 112.

ART. 154.—Comenzada la votación, sólo se podrá usar de la palabra:

a) Para pedir que se repita la lectura o la relación de la proposición o la cuestión que se esté votando;

b) Para fundar el voto, si se trata de una votación individual o nominal y por no más de 5 minutos, y

c) Para reclamar del voto de un Senador a quien se considere inhabilitado según lo dicho en el artículo 8º.

Entablada la reclamación, se procederá de inmediato a votarla.

El Senador de cuya inhabilidad se reclame, no tendrá voto.

Rechazado el reclamo, se proseguirá la votación.

Si es acogido y se trata de una votación pública, se prescindirá, en el cómputo, del voto emitido por el Senador inhabilitado. Si la votación es secreta, se procederá a repetirla, con prescindencia del Senador inhabilitado.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se observará también cuando el reclamo de inhabilidad se formule después de terminada la votación y antes de ser proclamada.

ART. 155.—En ningún caso se admitirán votos condicionales, o expresados en una forma diferente de la indicada en los artículos 140, 141, 143 y 147.

ART. 156.—Para los efectos de las votaciones, se considerará ausentes de la Sala a los Senadores que estén inhabilitados, según lo dicho en el artículo 8º y a los que se encuentren pareados.

Se dejará constancia en el acta del nombre de los Senadores inhabilitados o pareados.

ART. 157.—La recepción de los votos y su escrutinio se harán por el Secretario, bajo la inspección del Presidente.

Cualquier Comité podrá acudir a la Mesa a presenciar estas operaciones.

ART. 158.—Antes de comenzar el escrutinio, el Secretario preguntará a la Sala si algún Senador no ha emitido su voto, para que lo haga, después de lo cual el Presidente declarará: "*Terminada la votación*".

Pronunciadas estas palabras, no se admitirá, ni aun por asentimiento unánime, el voto de ningún Senador.

ART. 159.—Terminada la votación, el Secretario procederá al escrutinio de los votos producidos y anunciará su resultado.

ART. 160.— Cuando se trate de una elección, terminada la votación, el Secretario contará las cédulas emitidas y, después de anunciar su número, las pasará al Presidente, quien procederá a leerlas una a una y en alta voz, para los efectos de su escrutinio.

Terminado éste, el Secretario anunciará el resultado de la votación.

ART. 161.—La votación o la elección se repetirán cada vez que en ellas se observe un defecto, exceso o irregularidad que pueda influir en el resultado.

ART. 162.—Una vez anunciado por el Secretario el resultado de la votación, el Presidente procederá a proclamarla.

No procederá reclamo alguno después de proclamada la votación.

ART. 163.—Si proclamada la votación se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide, determinan el que quede sin resolverse la proposición que se vota, se procederá de inmediato a repetir la votación, con requerimiento a los Senadores que se hayan abstenido para que emitan su voto, y a aquellos que hayan votado de manera diferente de la pedida, para que lo ajusten a la proposición que se vota.

Si en la segunda votación insisten en su abstención o en votar de manera dife-

rente, se considerarán sus votos como favorables a la proposición que haya obtenido mayor número de votos.

ART. 164.— Cuando en una elección unipersonal se produjere dispersión de votos, o sea, que ninguna persona obtenga la mayoría necesaria, se procederá de inmediato a una segunda votación, que se circunscribirá a las dos personas que hayan obtenido las más altas mayorías relativas.

ART. 165.—Cuando la dispersión ocurra en una elección pluripersonal y, de resultas de ella, no alcancen a proveerse todos los cargos vacantes, la dispersión afectará a todos los candidatos, aun a los que hayan alcanzado el quórum de votación requerido, y se procederá, de inmediato, a repetir la elección, pero circunscrita a las personas que hayan obtenido votos en la primera. Si vuelve a producirse dispersión, quedará la elección para la sesión siguiente.

Si en ésta tampoco se logra quórum, quedarán elegidas las personas que hayan obtenido las más altas mayorías relativas que correspondan al número de cargos por proveer.

ART. 166.— La repetición de la elección en los casos de los dos artículos anteriores se considerará como primera votación para los efectos del cómputo de las abstenciones y de los votos que se emitan diferentes del que se pide; y, en consecuencia, sólo previa una nueva votación podrá aplicarse el artículo 163.

ART. 167.—El empate que se produzca se resolverá como sigue:

Producido en una votación, ésta se repetirá de inmediato. Si nuevamente se produce, quedará para ser definido en el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente. Si en ésta vuelve a producirse, se dará la proposición por desechada.

Si ocurre en una elección, la provisión de los cargos respectivos se definirá por sorteo entre los candidatos en empate.

TITULO X

TRAMITACION DE LOS ACUERDOS Y
REAPERTURA DEL DEBATE

ART. 168.—La Sala podrá designar a uno o más Senadores para que sostengan ante la Cámara de Diputados algún proyecto de ley o de acuerdo.

ART. 169.—Los acuerdos que adopte el Senado se comunicarán sin esperar la aprobación del acta respectiva, salvo resolución en contrario.

La comunicación de las resoluciones recaídas en asuntos que se hayan tramitado con urgencia, deberá hacerse en el plazo máximo de un día.

ART. 170.—Terminada la tramitación de un asunto, se archivarán en el Senado los documentos y antecedentes dirigidos a la Corporación o a sus Comisiones.

Los particulares no podrán retirar del Archivo los originales de los antecedentes que hayan entregado al Senado; pero, con acuerdo de la Sala, podrán obtener que se les proporcionen copias debidamente autorizadas.

ART. 171.—Aprobado o desechado en su totalidad un proyecto de ley o un acuerdo, podrá pedirse que se reabra la discusión sobre él.

La indicación respectiva quedará para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, y ni aun por la unanimidad de los presentes podrá considerarse en otra ocasión.

La aprobación de la reapertura requerirá la unanimidad de los Senadores presentes.

TITULO XI

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

ART. 172.—Las observaciones del Presidente de la República a un proyecto de ley o de reforma constitucional aprobado por el Congreso Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 109 de

la Constitución Política del Estado, se sujetarán a los trámites siguientes y producirán los efectos que se indican:

1º Tendrán discusión general y particular a la vez;

2º Cada una de ellas se votará separadamente;

3º Se tendrá por aprobada la observación que lo sea por la mayoría de una y otra Cámara.

4º Cuando se deseche una observación se consultará nuevamente a la respectiva Cámara si insiste o no en el texto observado;

5º Cuando, en el caso del número anterior, una y otra Cámara insistan por los dos tercios de sus miembros presentes en la totalidad o parte del proyecto aprobado, se devolverá al Presidente de la República para su promulgación o para los efectos del inciso tercero del artículo 109 de la Constitución Política del Estado, en su caso;

6º Cuando, en el caso del mismo número 4º, una de las Cámaras insista por los dos tercios de sus miembros presentes y la otra no, se entenderá que el Congreso no insiste en la respectiva totalidad o parte del proyecto, y, en consecuencia, no habrá ley en esa totalidad o parte. Igual efecto surtirá el hecho de que ninguna de ambas Cámaras tenga los dos tercios para insistir.

Cuando, por efecto de lo dispuesto en este artículo, no hubiere ley en la parte observada y ésta incidiere en una disposición principal del proyecto, quedarán también sin efecto las demás disposiciones del mismo que sean accesorias de la parte afectada por la observación.

TITULO XII

ATRIBUCIONES EXCLUSIVAS DEL SENADO

Párrafo 1º

Acusaciones que entable la Cámara de Diputados

ART. 173.—Cuando la Cámara de Di-

putados entable acusación en conformidad a la atribución primera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, se procederá a fijar el día en que el Senado comenzará a tratar de ella.

La fijación de día se hará en la misma sesión en que se dé cuenta de la acusación. Si la sesión es ordinaria, la resolución correspondiente se adoptará en el tiempo de Votaciones de primera hora, y dentro de la Cuenta, si la sesión es extraordinaria o especial.

Si el Congreso está en receso, la fijación de día la hará el Presidente.

ART. 174.—El Senado o el Presidente, en su caso, fijarán como día inicial para comenzar a tratar de la acusación alguno de los comprendidos entre el cuarto y el sexto día hábil, ambos inclusive, que sigan a aquel en que se haya dado cuenta de ella o en que la haya recibido el Presidente.

El Senado quedará citado, por ministerio de este Reglamento, para el día fijado y todos los hábiles que lo sigan hasta que termine la acusación, a sesiones especiales diarias de 4 a 7 de la tarde.

ART. 175.—La audiencia que al acusado acuerda la atribución primera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, se extenderá a los Diputados de la Comisión que la Cámara haya designado para proseguir y formalizar la acusación, a todos los que se citará especialmente a cada una de las sesiones que se celebren.

ART. 176.—El Senado tomará conocimiento de la acusación por medio de la relación que hará el Secretario.

ART. 177.—Terminada la relación, el acusado, exclusivamente, podrá deducir, de palabra o por escrito, la cuestión previa de si la acusación cumple o no con los requisitos que la Constitución señala.

Deducida la cuestión previa, el Senado la resolverá por mayoría, después de oír hasta por media hora al acusado y por igual tiempo a los Diputados de la Comisión Especial que estén presentes. Estos podrán dividir entre sí el tiempo

de que, en conjunto, disponen, o las materias o aspectos que abarque la acusación.

Si el Senado acoge la cuestión previa, la acusación se tendrá por no interpuesta. Si, por el contrario, la desecha, no podrá volver el acusado sobre la improcedencia de la acusación, ni nadie que pretenda insistir en ello podrá ser oído.

ART. 178.—Terminada la relación de que trata el artículo 176, o desechada que sea la cuestión previa, en su caso, formalizarán la acusación los Diputados miembros de la Comisión Especial, quienes podrán dividir entre sí las materias o aspectos que ella comprenda.

Si no concurren los Diputados acusadores, se tendrá por formalización el oficio de la Cámara de Diputados.

ART. 179.—A continuación, hablará el acusado, si está presente, o se leerá la defensa escrita que haya enviado.

ART. 180.— Los Diputados miembros de la Comisión Especial dispondrán, en conjunto, hasta de media hora para replicar.

El acusado podrá duplicar por igual tiempo, cumplido lo cual el Presidente anunciará que la acusación se votará al iniciarse el Orden del Día de la sesión especial siguiente.

ART. 181.—Se votará por separado cada capítulo de la acusación, y se entenderá por capítulo el conjunto de los hechos específicos que, a juicio de la Cámara, constituyen uno de los delitos que, según la Constitución Política del Estado, autorizan para interponerla.

En todo caso, el Senado deberá fallar dentro de los treinta días hábiles siguientes al fijado para comenzar a tratar de la acusación.

ART. 182.—El resultado de la votación se comunicará, según corresponda, a la Cámara de Diputados, al Presidente de la República o al tribunal ordinario competente, para el efecto de lo dispuesto en los incisos cuarto y quinto de la atribución primera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado.

Párrafo 2º

Acusaciones de particulares contra los Ministros de Estado

ART. 183.—Cuando un particular entable acusación contra uno o varios Ministros de Estado, en conformidad a la atribución segunda del artículo 42 de la Constitución Política, se remitirán los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que informe dentro de cinco días.

ART. 184.—Evacuado el informe o, en todo caso, transcurrido el plazo, el Senado procederá a fijar, durante el tiempo de Votaciones de primera hora de la próxima sesión ordinaria que celebre, el día en que comenzará a conocer de la acusación entablada.

A las sesiones en que se trate la acusación se citará especialmente a los Ministros afectados.

ART. 185.—El Senado tomará conocimiento de la acusación por medio de la relación, que hará el Secretario, de los antecedentes en que se funde y de aquellos que, a su respecto, se hayan producido durante la tramitación.

ART. 186.—En seguida, el Senador que haya consentido en sostener la acusación podrá defenderla hasta por una hora.

El Ministro afectado, o uno de ellos si son dos o más, podrá usar a continuación de la palabra por igual tiempo. En ausencia del Ministro o de los Ministros afectados, se procederá a leer la defensa escrita que hayan enviado.

ART. 187.—Terminado el procedimiento anterior, el Presidente anunciará la votación para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente, salvo que, a solicitud del Senador que haya sostenido la acusación o del o de los Ministros acusados, se acuerde volver la acusación en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por el plazo de tres días, para que ésta considere algún nue-

vo documento o antecedente alegado, del que no tuvo conocimiento.

No podrá denegarse lo solicitado si no ha habido informe de Comisión.

Evacuado el informe o transcurridos los tres días, el Presidente anunciará la votación en conformidad a lo dispuesto en el inciso primero de este artículo.

ART. 188.—El Senado se pronunciará por separado y por mayoría acerca de cada uno de los cargos que concreten el acusador o el Senador que haya sostenido la acusación.

ART. 189.—Acogida la acusación, queda allanado el fuero del o de los Ministros acusados, y en tal virtud se dará al acusador, para los fines a que haya lugar, copia autorizada de la resolución producida y de los antecedentes pertinentes.

Párrafo 3º .

Acusaciones de particulares contra Intendentes o Gobernadores

ART. 190.—Cuando se solicite que el Senado declare si ha o no lugar la formación de causa en materia criminal contra algún Intendente o Gobernador, en conformidad a lo dispuesto en la atribución tercera del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, junto con darse cuenta de la petición de desafuero, se enviará copia de los antecedentes al funcionario afectado, a fin de que informe dentro del plazo de quince días.

Recibido el informe o transcurrido el plazo, se enviará el asunto a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que informe dentro del quinto día.

Transcurrido este plazo y haya o no informe de Comisión, el Presidente declarará que la votación queda para el tiempo de Votaciones de primera hora de la sesión ordinaria siguiente.

Con todo, si el día en que dicha sesión ordinaria deba celebrarse cae fuera del plazo de que trata el inciso siguiente, el

Presidente deberá citar a sesión especial para el día o los días que sean necesarios a fin de asegurar el pronunciamiento del Senado dentro de ese plazo.

El Senado resolverá como jurado, dentro del plazo y con el quórum que establece el artículo 621 del Código de Procedimiento Penal.

Si se declara que ha lugar la formación de causa, quedará allanado el fuero del Intendente o Gobernador acusado y se remitirán los antecedentes al Tribunal ordinario que corresponda.

Párrafo 4º

Demás atribuciones exclusivas del Senado

ART. 191.—Los asuntos que importen el ejercicio de alguna de las demás atribuciones constitucionales exclusivas del Senado, no podrán resolverse sin informe de la Comisión que corresponda.

ART. 192.—No podrá el Senado pronunciarse sobre un Mensaje de ascenso mientras no se haya producido la vacante correspondiente, o sea, mientras no se haya cursado el decreto de ascenso o de retiro que la provoque.

ART. 193.—En el caso de la atribución séptima del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, el Senado sólo podrá evacuar su dictamen cuando la consulta fuere formulada por oficio suscrito por el Presidente de la República.

TITULO XIII

APLICACION Y REFORMA DEL REGLAMENTO

ART. 194.—Cuando se suscite una cuestión de interpretación o de aplicación del Reglamento, el Presidente la resolverá de inmediato si, a su juicio, es clara. En este caso, la Sala respetará, sin debate, la resolución del Presidente.

Con todo, cualquier Comité podrá re-

clamar de lo obrado por el Presidente, durante la Cuenta o en los Incidentes de la sesión ordinaria que siga.

El reclamo se remitirá necesariamente en informe a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, la que deberá evacuarlo en el término de cinco días.

El informe se discutirá de preferencia en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria y se votará en el tiempo de Votaciones de primera hora de la misma.

La resolución que adopte la Sala no alterará la del Presidente en cuanto ella haya producido efectos.

ART. 195.—Cuando, por el contrario, el Presidente estime que la cuestión no es clara, promoverá su esclarecimiento; para ello, se procederá en la forma indicada en los incisos tercero y cuarto del artículo anterior, y se suspenderá, entretanto, la consideración del asunto en que ella incide.

Sin embargo, la unanimidad, con exclusión del Presidente, podrá acordar que la cuestión sea resuelta desde luego y sin discusión, sin perjuicio de continuarse la tramitación conforme a lo dispuesto en el inciso anterior.

La resolución que adopte la Sala acerca del informe de la Comisión no alterará lo obrado en cuanto haya producido efectos.

ART. 196.—Este Reglamento sólo podrá modificarse con las formalidades necesarias para la tramitación de un proyecto de ley en el Senado.

Sin embargo, la reforma del artículo 11 requerirá el acuerdo de dos tercios de los Senadores en ejercicio.

TITULO XIV

PERSONAL DE SECRETARIA

ART. 197.—El Senado tendrá el personal de empleados que establece la ley.

Los empleados serán nombrados y po-

drán ser removidos en la forma que establece la ley orgánica de la Oficina.

Los nombramientos de los empleados se harán previa prueba de eficiencia rendida en concurso público de competencia, y en calidad de interinos por el término de seis meses.

ART. 198.—Los funcionarios de los escalafones de Secretaría, Redacción y el Edecán del Senado deberán prestar juramento o promesa en la Sala al tenor de la siguiente fórmula:

“¿Juráis o prometéis guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas y de los demás hechos y antecedentes de carácter reservado de que toméis conocimiento en razón de vuestras funciones?”

El funcionario responderá: “Sí, juro” o “Sí, prometo”.

Párrafo 1º

Secretario

ART. 199.—El Secretario será elegido y podrá ser removido por la mayoría del Senado en votación secreta.

Será el Jefe de la Oficina y, como tal, responsable de la buena marcha de todos los servicios y dependencias del Senado.

Para todos los efectos de este Reglamento, tendrá el carácter de ministro de fe.

ART. 200.—Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley orgánica de la Oficina y en otras disposiciones de este Reglamento, son funciones del Secretario:

- 1º Tomar las providencias necesarias para asegurar la noticia oportuna a todos los Senadores de las citaciones a sesión que puedan ocurrir;
- 2º Asistir a las sesiones del Senado;
- 3º Extender las actas de las sesiones;
- 4º Autorizar todos los documentos y comunicaciones que deba firmar el Presidente;

5º Llevar personalmente la correspondencia del Senado con las autoridades, entidades y personas no comprendidas en el número 7º del artículo 23;

6º Conservar y tener bajo su inspección y custodia personales el archivo secreto y las actas, oficios y documentos reservados, y

7º Organizar y dirigir todos los servicios del Senado, cuidar de la actuación de cada uno de los empleados y adoptar a su respecto las medidas disciplinarias que juzgue convenientes.

ART. 201.—En los casos de ausencia o imposibilidad del Secretario, lo reemplazará el Prosecretario. A éste, el Secretario de Comisiones. A falta, también, de este último, los Prosecretarios de Comisiones, según el orden de su antigüedad, y, finalmente, el empleado del Senado que designe la Sala a propuesta del Presidente.

Párrafo 2º

Prosecretario y Tesorero

ART. 202.—El Prosecretario será a la vez Tesorero del Senado.

Son funciones del Prosecretario-Tesorero:

- 1º Secundar al Secretario en el ejercicio de su cargo;
- 2º Servir de órgano exclusivo y obligatorio para disponer toda adquisición o inversión de fondos con cargo al presupuesto de la Corporación, así como también para la visación y despacho de las órdenes de pago correspondientes, para todo lo cual llevará los libros de contabilidad necesarios; y
- 3º Presentar semestralmente las cuentas de Tesorería al Senado, acompañadas de los comprobantes respectivos. El Senado conocerá de dichas cuentas previo informe de la Comisión de Policía Interior.

Párrafo 3º

Jefe de Redacción

ART. 203.—El Jefe de la Redacción será designado por la Comisión de Policía Interior, a propuesta del Secretario.

Son funciones del Jefe de la Redacción:

1º Velar por que las versiones de los debates se ajusten estrictamente a las ideas que manifiesten los oradores, sin perjuicio de las enmiendas de forma que sean necesarias y de las que ordene la Mesa por ministerio de este Reglamento.

2º Disponer todas las medidas de orden profesional interno de la Redacción que sean convenientes para la marcha del servicio.

El personal de la Redacción de Sesiones ingresará al servicio sólo en el último cargo del escalafón respectivo y previo concurso público de competencia. El nombramiento y las promociones se harán por la Comisión de Policía Interior a base de los resultados del concurso y de los méritos de los interesados, respectivamente.

TITULO FINAL

ART. 204.—Este Reglamento empezará a regir el 1º de agosto de 1954.

TITULO TRANSITORIO

ART. 1º— Los títulos XIV y XXII, “Ley de Presupuestos” y “Congreso Pleno”, del actual Reglamento, permanecerán en vigencia hasta que se aprueben sus textos reformados con el acuerdo de la Cámara de Diputados, y se dará a sus artículos una nueva numeración correlativa.

ART. 2º—En la primera sesión de la legislatura ordinaria de 1955, se elegirá un Presidente y un Vicepresidente por el tiempo que reste hasta el cumplimiento del período legislativo en 1957.

El señor Rivera formula indicación para que la Secretaría confeccione un índice del Reglamento a que se ha prestado aprobación, similar al que existe respecto del vigente hasta esta fecha.

Así se acuerda.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a una motobomba destinada a la Municipalidad de Los Andes.

En discusión general y particular a la vez, el proyecto enunciado en el rubro, juntamente con el informe de la Comisión de Hacienda, que propone aprobarlo en los mismos términos en que viene formulado, ningún señor Senador usa de la palabra y, tácitamente, se da por aprobado en esos términos.

Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuestos a la internación, producción y cifra de negocios y, en general, de todo derecho o contribución, a un grupo de motobomba, tipo 70 K D 2, 62, 5m. para 50 m³/hora 220|380 v.

Esta maquinaria fué encargada por la Municipalidad de Los Andes y fabricada por la firma “Forges y Ateliers de Construction Electriques de Jeumont”, cuya dirección postal y telegráfica es “5 Place Río de Janeiro, París”.

Los impuestos, derechos y demás gravámenes de que se exime por esta ley a la maquinaria señalada, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuere enajenado a cualquier título, dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de vigencia

de esta ley, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza al Banco del Estado para otorgar préstamos a los empleados de empresas de utilidad pública, a fin de que puedan construir viviendas.

En discusión general el proyecto enunciado en el rubro, usa de la palabra el señor Torres.

Cerrado el debate, se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento de la Sala, se entra a la discusión particular, juntamente con el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Artículo 1º.

El señor Quinteros formula indicación para reemplazar al final del inciso 3º, las palabras: “a la misma Institución” por estas otras: “al mismo Banco”.

En discusión el artículo juntamente con la indicación, usan de la palabra los señores Bulnes, Torres y Quinteros.

Cerrado el debate, se da por aprobado el artículo en los términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, con la indicación del señor Quinteros.

Artículos 2º y 3º

Se dan por aprobados en la forma que lo hizo la Honorable Cámara.

Artículo 4º.

La Comisión propone suprimir el párrafo final de su inciso 2º desde: “y las relaciones del empleado.... etc.”; y reem-

plazar la coma (,) que figura antes de ese párrafo por un punto aparte (.)

En discusión el artículo, juntamente con la enmienda propuesta por la Comisión, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se da por aprobado en los términos en que lo hizo la Honorable Cámara, con la enmienda de la Comisión.

Artículo 5º.

Se da por aprobado en la forma que lo hizo la Honorable Cámara.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Autorízase al Banco del Estado para que, sin las limitaciones establecidas en su ley orgánica y en sus reglamentos, conceda a los empleados de empresas que otorgan servicios de utilidad pública y que tengan derecho a percibir la gratificación anual de seis sueldos vitales que señala el artículo 146 del Código del Trabajo, préstamos hasta por la suma de cuarenta sueldos vitales mensuales del departamento de Santiago, siempre que estén destinados a construir viviendas o a dar término a construcciones iniciadas con anterioridad al préstamo, en terrenos de propiedad del empleado o que le hayan sido otorgados en arrendamiento por el Fisco dentro de un régimen de adquisición posterior de dominio.

Los empleados deberán destinar, de la gratificación a que tengan derecho, la parte o suma que corresponda para amortizar anualmente el préstamo, en forma que éste se pague en el plazo máximo de siete años. La empresa que deba pagar la gratificación retendrá dicha suma y la entregará directamente al acreedor.

El interés será de un 6 por ciento anual y se pagará a razón de 1|2 por ciento

mensual, que será descontado del sueldo del empleado y entregado mensualmente al mismo Banco.

Artículo 2º—El deudor garantizará el préstamo con primera hipoteca. En caso que fuera arrendatario del Fisco, dentro del régimen establecido en el artículo 1º, podrá convenir la hipoteca, la que surtirá efectos y deberá ser inscrita una vez que se conceda al deudor el título definitivo de dominio.

El Fisco concederá este título, sin más trámite, cuando el empleado acredite el comienzo de los trabajos de construcción de la vivienda.

Artículo 3º—La construcción se hará de acuerdo con las especificaciones mínimas que señalará para este objeto la Corporación de la Vivienda, consultando las características de la zona donde se realizará la edificación, y será supervigilada por el arquitecto de esa Corporación o en su defecto, por el arquitecto de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, sin perjuicio de la fiscalización y control que realice el Banco del Estado.

El monto del préstamo se entregará a medida que el intersado vaya ejecutando la construcción de acuerdo con las partidas señaladas en el presupuesto aprobado por la Corporación de la Vivienda.

El Banco del Estado podrá señalar las demás modalidades a que deberán sujetarse los préstamos establecidos en esta ley.

Artículo 4º—La Caja de Previsión de Empleados Particulares descontará de la pensión mensual que corresponda al empleado deudor que se acoja a la jubilación, una suma que permita el servicio de la deuda y el pago de los intereses en la forma señalada en el artículo 1º, y la entregará a la institución acreedora.

Si no pudiera aplicarse lo dispuesto en el inciso anterior y en todos los demás casos en que el empleado deje de prestar servicios en empresas que otorguen obligatoriamente la gratificación de seis sueldos vitales, la Caja de Previsión de Em-

pleados Particulares se hará cargo de la deuda en los términos indicados en el artículo 1º.

Artículo 5º—No podrán acogerse a los beneficios de la presente ley las personas que sean propietarios de un bien raíz edificado”.

Moción de los señores Belloio, Faivovich, Pereira y Rivera que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones.

En discusión general y particular a la vez, el proyecto enunciado en el rubro, juntamente con el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en el que ésta propone reemplazar, en el N° 1 del inciso 4º del artículo único, la frase: “a ex empleados”, por la siguiente: “y a los ex servidores”. Ningún señor Senador usa de la palabra y se da por aprobada la moción en los términos en que viene formulada, con la enmienda de la Comisión.

Queda terminada la discusión del proyecto. Su texto es el siguiente:

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Agrégase al texto de la ley 8.569, las disposiciones que pasan a expresarse:

Agréganse al artículo 58 los siguientes incisos, a continuación de los actuales: “Los excedentes que arroje el Fondo de Cesantía, después de pagados los auxilios de su cargo, serán destinados por la Caja a formar una reserva equivalente al monto de los auxilios de cesantía pagados el año inmediatamente anterior”.

“Enterada esta reserva, el sobrante podrá ser destinado anualmente por el Directorio de la Caja a la formación de un “Fondo de Ayudas”.

El “Fondo de Ayudas” lo aplicará la Caja a:

1.—Auxiliar económicamente en situaciones apremiantes, a imponentes de la

Caja, a jubilados, a beneficiarios de montepíos concedidos por ella, a los ex servidores de las instituciones a que se refiere la ley 8.569 que no reúnan las calidades precitadas y a sus familiares; y

2.— Cooperar económicamente al fomento y desarrollo de las actividades culturales, deportivas y sociales entre los imponentes, jubilados y beneficiarios de montepíos de la Caja”.

“Los auxilios y prestaciones que se hagan con cargo al “Fondo de Ayudas” deberán ser calificados y acordados por el Directorio con el voto uniforme de seis de sus miembros a lo menòs”.

Agrégase al artículo 59, el siguiente inciso final:

“Los créditos de la Caja Bancaria de Pensiones en contra de sus imponentes, jubilados o beneficiarios de montepío, gozarán de la preferencia del N° 6 del artículo 2.472 del Código Civil, y tales créditos podrán hacerse efectivos sobre todos los bienes del deudor, incluso sobre sus fondos individuales y sobre todas las prestaciones y beneficios pecuniarios que a cualquier título le corresponda percibir de la Caja”.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que autoriza abonar años de servicios a empleados particulares, que trabajan en las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Aisén y Magallanes.

En discusión general el proyecto enunciado en el rubro, previa lectura del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que recomienda el rechazo del mismo, usan de la palabra los señores Poklepovic, Rodríguez, Rivera, Bulnes, Ampuero, Torres y González (don Eugenio).

El señor Rodríguez formula indicación para enviar nuevamente el proyecto en informe a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

En votación la indicación, es rechaza-

da por 13 votos por la afirmativa, 17 por la negativa y 1 abstención.

Usan de la palabra, para fundar sus votos, los señores Torres, González Madariaga, Moore, Allende, Quinteros, Lavandero, Rivera y Bulnes.

Cerrado el debate, se pone en votación general el proyecto y resulta rechazada por 9 votos por la afirmativa, 19 por la negativa y 4 abstenciones.

Usan de la palabra para fundar sus votos, los señores Ampuero, González Madariaga, Poklepovic y Marín.

Queda terminada la discusión del proyecto.

A indicación del señor Torres, se acuerda publicar “in extenso”, dentro de la versión oficial extractada, todo el debate promovido sobre el proyecto de ley anterior y el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído sobre él.

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que establece el salario vital para los obreros agrícolas.

A indicación del señor Allende se acuerda postergar la discusión de este proyecto, hasta la sesión ordinaria del martes próximo.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

INCIDENTES

El señor González Madariaga, se refiere al oficio enviado a esta Corporación por el señor Ministro de Defensa Nacional, dando respuesta a observaciones de Su Señoría sobre los problemas que afectan a la zona austral del país y analiza el plan de comunicaciones, transcrito en

dicho oficio, y esbozado por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, para unir las provincias del extremo sur con la zona central.

Termina solicitando se envíen oficios a los señores Ministros del Interior y de Hacienda, en nombre de Su Señoría, transcribiéndoles sus observaciones y rogándoles se preocupen de encarar dicho problema, incluyendo en el proyecto de presupuesto para el año próximo, los fondos que en el plan en referencia se estiman indispensables para establecer las líneas de comunicación aérea que en él se indica.

Así se acuerda.

El señor Aguirre formula indicación para publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, el discurso del señor González Madariaga.

Así se acuerda.

Usa de la palabra el señor Allende, para completar sus observaciones anteriores, acerca del caso de Guatemala y, en general, de los problemas políticos y económicos que aquejan a algunas naciones del Caribe y censura la forma como el Presidente de Nicaragua, general Somoza, ha conducido las relaciones con aquel país.

Se refiere, en seguida, a la huelga de trabajadores bananeros hondureños y a los móviles que la inspiraron.

Termina ocupándose de la proyectada Reunión de Cancilleres americanos para resolver sobre la consulta concerniente a la aludida cuestión de Guatemala y pide se envíe oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, transcribiéndole sus observaciones y solicitándole que informe al Senado o a su Comisión de Relaciones Exteriores sobre la posición que adoptará Chile en la referida Conferencia.

Así se acuerda.

A indicación del señor Aguirre se acuerda publicar "in extenso", dentro de la versión oficial extractada, el discurso del señor Allende y los documentos a que se hizo mención en él.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A CARROS DESTINADOS A LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA

Santiago, 22 de junio de 1954.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

"Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución a diez carros de arrastre tipo "Coloso" destinados a la Municipalidad de Rancagua e importados por la firma Sorensen y Cía. S. A. C. desde Dinamarca.

Los impuestos, derechos y demás gravámenes de cuyo pago exime este artículo a los diez carros de arrastre señalados, deberán, en todo caso, integrarse en arcas fiscales si el material respectivo fuere enajenado a cualquier título, dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de la publicación de esta ley en el Diario Oficial, quedando solidariamente responsables de su integro en arcas fiscales las personas o entidades que in-

tervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—Firmado: *B. Castro.*—*E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
SOBRE ENAJENACION DE BIENES RAICES
DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL

Santiago, 22 de junio de 1954.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—El Servicio de Seguro Social podrá enajenar los bienes raíces que está obligado a vender en virtud de la ley N° 10.383, de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 6.071.

Artículo 2º—En los casos en que proceda aplicar el artículo anterior, no regirán para estas enajenaciones las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la ley N° 6.071 y en el Reglamento dictado en virtud de este artículo.

Para efectuarlas, bastará el acuerdo del Consejo del Servicio de Seguro Social. El certificado otorgado a este efecto por el Secretario de este Servicio, será suficiente para que los Notarios y Conservadores den curso a las ventas, sin necesidad de aprobación alguna municipal”.

Dios guarde a V. E.—*H. Correa.*—*E. Goycoolea.*

3

MOCION DEL SEÑOR PRIETO SOBRE PEN-
SION DE GRACIA A DON RAFAEL MORENO
ECHAVARRIA

Honorable Senado:

El ex parlamentario don Rafael Moreno

Echavarría se distinguió durante su labor legislativa por su interés en servir al país.

Le cupo aportar su colaboración en el Parlamento a leyes de toda índole y son muchas de las cuales él mismo es autor.

Llevado por su espíritu público no sólo se preocupó de la legislación sobre altos intereses del país y cuyos beneficios alcanzan a todos los ciudadanos en general, o bien de las reformas sobre las cuales se le pedía informes, sino que también llevó su interés a aquellas materias modestas de las cuales no puede dejar de preocuparse un legislador de corazón bien puesto, y estos casos tan humanos y sensibles, le inspiraron su ley de Adopción, destinada a hacer participar del bienestar de otros, en forma segura, a aquellos de nuestros hermanos que después de su nacimiento la vida no les había sido tan amable y maternal como a los demás. Con esta ley el señor Moreno vino a enriquecer nuestra legislación social y son ya innumerables los casos de nuestros ciudadanos que en forma expedita han llegado ya a gozar de sus beneficios.

Al discutirse en la Cámara la ley sobre pequeñas Cooperativas, la Corporación distinguió al señor Moreno confiándole la redacción del Título sobre Constitución de la Pequeña Propiedad Agrícola.

Obra suya es la ley de compraventas a plazo y también es autor de la ley sobre herencias y donaciones.

La intervención del señor Moreno en los diversos proyectos sobre nuestra legislaciones civil y comercial fué intensa mientras duró su gestión legislativa, dentro de la cual se recuerda especialmente su informe sobre el pago por consignación.

Pero hay una obra legislativa del señor Moreno que por sí sola es suficiente para enaltecerlo en forma muy destacada y que, prácticamente, se puede decir que le ocupó toda su vida de hombre de ley. Porque desde que nuestra República nació a la vida soberana se puede decir que no había podido formar su Código de Aguas debido a su extremada complejidad, no obstante que su necesidad de tenerlo era imperioso.

El señor Moreno coordinó toda esta legislación dispersa o implicada con leyes de diversos asuntos dictados durante más de cien años y gracias a su tesón y competencia y a la desinteresada colaboración, en la parte técnica, de la Dirección de Obras Públicas, ahora el país tiene un Código de Aguas que funciona a satisfacción de todos.

Posteriormente, el Poder Judicial, queriendo aprovechar su basta preparación, demostrada en una vida entera de legislador, codificador y profesional, le había llamado para integrar, como Abogado, una de sus Salas de Justicia, cargo que desempeñó con brillo y profundidad, lo que ha movido a nuestros anales de jurisprudencia a publicar algunos de sus fallos más notables con interesantes comentarios sobre su alcance jurídico.

Pero el señor Moreno mientras se dedicaba a servir al país descuidaba sus intereses particulares y ahora se encuentra enfermo lo que le impide el ejercicio de su profesión y, por otra parte, tampoco tiene medios de fortuna personal que le permitan hacer frente a esta nueva etapa de su vida. A estas circunstancias se agrega que no ha podido obtener su jubilación como Abogado y le será imposible obtenerla en definitiva por la situación anómala en que se encuentra ante la ley 10.627 sobre previsión de los Abogados, pues, a juicio de la Caja de Empleados Públicos por el hecho de haber estado acogido el señor Moreno al régimen de Previsión de la Caja de Empleados Particulares, quedó excluido de la ley 10.627, sin que le aproveche la ley sobre continuidad de la previsión.

Ante una situación semejante, tan calificada, la nación debe concurrir en ayuda de un ciudadano que le ha servido, asignándole una jubilación o pensión igual a la que establece la ley de previsión de Abogados, esto es, una pensión mensual equivalente al sueldo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Estas razones nos mueven a presentar a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—En atención a los servicios legislativos prestados al país por el ex Diputado don Rafael Moreno Echavarría, concédesele, por gracia, una pensión mensual de un monto equivalente al sueldo de Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, reajutable cada año y con derecho a los aumentos y beneficios correspondientes.

Artículo 2º—El gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.)—*Joaquín Prieto Concha.*

4

MOCION DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE PENSION DE GRACIA A DOÑA SOFIA CLARO

Honorable Senado:

La ley 9.189, de 3 de diciembre de 1948, aumentó a la suma de tres mil pesos mensuales la pensión de montepío de que disfrutaba la señora Sofía Claro, por los servicios prestados por su esposo, don José María Raposo.

El señor Raposo, al cumplir misiones que le confiaron los diarios en que prestaba sus servicios, en viaje en el extranjero, aprovechó siempre de hacer en forma desinteresada y patriótica una gran labor de propaganda para nuestro país, en diversas conferencias y artículos de prensa, dando a conocer aspectos de nuestra historia y de nuestra organización política.

La señora Claro cuenta en la actualidad con más de setenta años de edad y debido al mal estado de su salud, como lo atestigua el certificado médico que se acompaña, no puede desarrollar ninguna labor que le permita aumentar la pensión que en la actualidad percibe.

En mérito de lo expuesto, vengo en someter a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a diez mil pesos mensuales, la pensión que actualmente percibe doña Sofía Claro, viuda de don José María Raposo.

El gasto que significa la presente ley, se imputará al ítem respectivo de Pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.—*Salvador Allende.*

5

COMUNICACION DEL DIRECTOR GENERAL DEL SEGURO SOCIAL CON LA QUE ESTE FORMULA OBSERVACIONES AL PROYECTO QUE MODIFICA EL REGIMEN TRIBUTARIO

Santiago, 3 de junio de 1954.

Esta institución ha tenido conocimiento de que, durante la discusión del *Proyecto de Reforma Tributaria* que tiene en estudio esa Honorable Corporación, se incluirá una disposición que obligue a los contribuyentes a presentar un certificado de la Dirección de Impuestos Internos, en que se acredite estar al día en el pago de tributos, antes de iniciar cualquiera operación de crédito o tramitación notarial.

El Servicio de Seguro Social tropieza constantemente con enormes dificultades para obtener el riguroso cumplimiento de la ley 10.383, y son muy frecuentes los casos de patronos que, con diferentes métodos, eluden el pago de toda o de una par-

te de las imposiciones que deben hacer por concepto de previsión de sus obreros.

Muchos han sido los esfuerzos de esta Dirección General por evitar estas situaciones, pero siempre existe un porcentaje muy elevado de patronos que no cumplen satisfactoriamente las obligaciones impuestas por la ley 10.383, causando así un enorme perjuicio a los asegurados y sus familias.

En esta situación, y aprovechando la circunstancia a que me he referido en la primera parte de este oficio, el Consejo del Servicio de Seguro Social resolvió, en sesión de fecha 31 de mayo último, solicitar de esa Honorable Corporación que, al momento de acordarse la inclusión de la disposición mencionada, se agregue, además, la exigencia de un certificado emitido por el Servicio de Seguro Social en que conste que el interesado se encuentra al día en el pago de las imposiciones de sus obreros, certificado que, para evitar mayores dificultades, podría tener validez por un determinado período de tiempo.

El Consejo de esta Institución está seguro de que, con este medio, logrará un cumplimiento integral de la ley 10.383, y está seguro también de que esa Honorable Corporación, comprendiendo la alta finalidad que perseguimos, acogerá favorablemente esta petición destinada sólo al bienestar de la clase obrera del país.

Saluda atentamente a Ud., Servicio de Seguro Social.—(Fdo.)—*Jorge Aravena Carrasco.*, Director General.